

RESPUESTA A “*SEMPER IDEM*” Y OTROS MIEMBROS DEL FORO EXTRA-OFICIAL DE LA FRATERNIDAD SAN PÍO X DE MÉXICO

Mi respuesta a “*semper idem*” podría resumirse en la sentencia de Nuestro Señor: “*medice, cura te ipsum*” (“*medico, cúrate a ti mismo*”), el texto siguiente explica por qué.

Nota: Los textos de “*semper idem*” (y otros foristas) se colocan en carácter **arial**; los nuestros en **times**.

En el panel de mensajes “*Es bueno estar alerta...*”, el 19/03/2007, “*semper idem*” escribió (en respuesta a un mensaje mío en donde criticaba -entre otras cosas- la frase “estar en comunión” referida a la Fraternidad San Pío X): “Reverendo Padre: Si un fiel de principios del siglo pasado hubiese dicho estar en comunión con su párroco no significa que esa comunión suplante la comunión con la Iglesia, por el contrario, estar en comunión con quienes están en comunión con la Iglesia Católica tal como Cristo la fundó, es estar, por lo tanto, en comunión con la UNA, SANTA, CATOLICA, y APOSTOLICA IGLESIA.

Su argumento es un verdadero sofisma impropio de un sacerdote. Se está en comunión con quienes son fieles a la Iglesia, **PRECISAMENTE** por que ambas partes están en comunión con la Iglesia de Cristo. Una comunión no excluye a otra sino que es lógica, porque ambas hablan de la comunión verdadera con la Iglesia verdadera. Fraternalmente”.

La frase “*estar en comunión*” no referida directamente a la Iglesia es, al menos, impropia. Por lo demás, esta frase referida a la Fraternidad se encuentra inmersa en el marco de muchos otros mensajes del foro que hacen una identificación, por lo menos excesiva, entre la Fraternidad y la Iglesia (un forista lo señalaba al preguntar si “*extra fraternitas, nulla salus*”...); a tal punto que pareciera que la catolicidad se midiera exclusivamente por la pertenencia a la Fraternidad (en particular, el contexto general de su mensaje iba en esa dirección, indicándolo la manera de referirse a quienes no piensan como la Fraternidad, en este caso los “*sedevacantistas*”: el Sr. Gorostiaga - cfr. mensaje y también el de otros foristas sobre la Sra. Olga Moreno). No hay entonces ningún “*verdadero sofisma impropio de un sacerdote*”.

Por otra parte, la “*comunión con la Iglesia Católica tal como Cristo la fundó, con la UNA, SANTA, CATÓLICA y APOSTÓLICA IGLESIA*” no se mide nada más que por la conservación de la Fe o de la “*Tradición*”, sino que para pertenecer a la Iglesia tal como fue fundada por Cristo es precisa la comunión **efectiva** con ella. Nos explicaremos más adelante.

Mensaje del 19/03/07: “Quienes no están en comunión con la Iglesia son aquellos sedevacantistas que han sacado las últimas consecuencias de su error, al elegir arbitrariamente sus propios antipapas. Ellos son quienes al no reconocer al verdadero Papa y fundar una secta con su propio antipapa, no están ya en comunión con la única arca de salvación. Para ellos, sí, efectivamente, sus sectas son la supuesta iglesia (con minúscula). A esos delirios, lleva a muchos la tesis sedevacantista, aunque es cierto que los hay más moderados”.

Como hemos dicho, la comunión con la Iglesia no se mide solo por la Fe. Por ejemplo, en la Iglesia la fuente de la jurisdicción es el Papa, un Papa legítimo, y nadie más. No se puede ejercer un apostolado sin la jurisdicción del Papa y contra su voluntad explícita. No se

pueden consagrar Obispos contra la voluntad explícita del Papa reconocido como legítimo. No basta con conservar la Fe y los Sacramentos, es necesario resolver “el problema del Papa” según la doctrina de la Iglesia. El haberse negado a resolver este problema es la causa de que la Fraternidad permanezca cada vez más tendiente a convertirse en una “*Petite Eglise*” (peligro que señalaran varios miembros de la Fraternidad, en particular el Padre Michel Simoulin, en su momento Superior del distrito italiano). Esto sucede porque, como hemos dicho, para ser verdadero católico es necesario no solo conservar la Fe sino estar sujeto a la legítima jerarquía de la Iglesia; así como para ejercer un apostolado hace falta estar bajo la jurisdicción de la jerarquía. Si no es así, debe tenerse una justificación teológica aceptable. El problema es ejercer un apostolado sin jurisdicción y al mismo tiempo pretender que se reconoce la autoridad del Papa. En la práctica, el reconocimiento es solo nominal, y con el tiempo se van ejerciendo de más en más poderes jurisdiccionales que solo corresponden al Papa. El verdadero error es éste: usurpar poderes jurisdiccionales que corresponden exclusivamente al Papa. Es el mismo error que lleva a los “conclavistas” (es más correcto llamarlos así que “sedevacantistas”) a elegir “papas”, y a la Fraternidad a crear la “Comisión Canónica”. El mismo error inicial respecto de la jurisdicción lleva a estas lamentables consecuencias en posiciones diferentes, pero con este punto en común.

Diremos también que los “papas” de los “conclavistas” nada tuvieron que ver en el origen y formación de la posición “sedevacantista”. Sin embargo, la Fraternidad los saca continuamente a colación al polemizar con los “sedevacantistas”. Es necesario hacerlo para poder ridiculizarlos y dispensarse de tener que dar ante sus fieles una respuesta coherente con la Fe y la doctrina. Existen sacerdotes que salieron de la Fraternidad y hoy están dando la comunión en la mano, o uno que ha atentado contra la vida de Juan Pablo II; así como yo cometería un error si culpase a la Fraternidad de eso o dijese: “*a estos delirios lleva a muchos esta tesis*”, así es un error hablar de los “sedevacantistas” generalizando y mezclando a los “conclavistas” con quienes nada tienen que ver con ellos (por más que se aparente no generalizar), y “*semper idem*” debería recordarlo.

También le recuerdo que el reconocimiento del Papa no debe ser solo verbal: “*non tantum verba, sed opere et veritate*”, como dice San Juan. El reconocimiento del Papa no pasa por una foto y una oración (como creen muchos) en un foro, sino que es necesario someterse totalmente bajo su jurisdicción, es necesario celebrar la Misa en el rito aprobado por el Papa, sin atreverse a cuestionarlo; es necesario aceptar sus canonizaciones; es necesario recibir el Derecho Canónico aprobado también por él, sin “elegir” cuales cánones se juzgan “conformes a la Tradición” y cuáles no; es necesario someter las causas matrimoniales a la Rota Romana, sin crear pretendidos tribunales matrimoniales totalmente ilegítimos (incluso hay muchos sacerdotes de la Fraternidad en desacuerdo con esto último).

El dilema está allí, le pregunto a “*semper idem*”, ya que habla de la Iglesia “Una, Santa, Católica y Apostólica”: ¿La Iglesia de Benedicto XVI es o no es la verdadera Iglesia? Porque si es la verdadera Iglesia no puede entonces ser sino Santa, Católica y Apostólica, no puede entonces enseñar errores (decirlo es blasfemia) y no cabe más que someterse a ella totalmente: en disciplina, culto, jurisdicción, doctrina. Porque ella es entonces “la única arca de salvación”. Ahora, si la Iglesia de Benedicto XVI no es la verdadera Iglesia, entonces la Misa Nueva, el Concilio y los “papas conciliares” no son la Iglesia ni gozan de legítima autoridad. *Tertium non datur*.

20/03: “Por último, la FSSPX no se ostenta como la Iglesia sino como parte de Ella, aspecto que hasta el cardenal Castrillón ahora reconoce. Nada ni nadie puede suplantar a la Iglesia de Cristo aunque alguien lo intentase. Así, ni siquiera las ex-sectas sedevacantistas que ahora creen tener su propio Papa con el Antipapa que sin ningún derecho eligieron, ni siquiera ellas que sí son sectarias -repito- suplantán

realmente a la verdadera Iglesia, aunque lo intenten..... Todo queda en intento. La verdadera Iglesia no puede ser **realmente** suplantada, pues fue fundada por Cristo mismo”.

Respecto a que “*la Fraternidad no se ostenta como la Iglesia*”, vienen al caso algunas reflexiones del Padre Emmanuel Berger, sacerdote francés, insospechado de sedevacantismo, que dejó la Fraternidad para recurrir a los grupos “*Ecclesia Dei*”, en la carta que dirigiera a sus compañeros sacerdotes (el 30/6/94) con motivo de su partida. Relata el P. Berger que, habiendo pedido a Mons. Tissier de Mallerais una justificación doctrinal de las consagraciones episcopales del 30/6/88, obtuvo la siguiente respuesta: “Yo acepté las consagraciones 10 % por razones especulativas, que expuse en su momento a mis fieles: 1) Papa ocupado, luego inhabilitado para decidir válidamente en la materia; 2) voluntad implícita del Papa favorable a la consagración, visto el caso de necesidad y la finalidad de su cargo; 3) excepción hecha por Dios a Su Ley Divina positiva -excepción aparente- como hace para Su Ley natural en ciertos casos; 4) **inspiración divina concedida a Monseñor (...) Y por 90%, yo acepté la consagración por confianza en Monseñor y eso es suficiente... Monseñor tuvo la gracia de estado para tomar la decisión de la consagración y tuvo las luces para tomarla, nosotros tenemos simplemente la gracia de seguirlo y esto es suficiente, caminamos en la fe**”... (respuesta del 25/9/93).

“Frecuentemente se nos ha puesto en guardia contra la obediencia ciega respecto del Papa. ¿Habría que tenerla respecto de Mons. Lefebvre? En el juicio, Dios no me preguntará si he “seguido” a alguien, sino si he cumplido con mi deber.

En conciencia, yo no puedo aceptar estas afirmaciones sin perder la Fe en la Iglesia y en el Papa. **Hay aquí una razón objetiva para abandonar una Fraternidad vuelta subjetivista**”.

“*Semper idem*” habla de las declaraciones del cardenal Castrillón en favor de la Fraternidad, recuerdo también a “*semper idem*” otras declaraciones del mismo cardenal en carta a Mons. Fellay: “*En circunstancias particularmente difíciles, no solo de persecución, la Iglesia prevé la eventualidad del “estado de necesidad”. Pero estos “estados de necesidad” siempre están sometidos al criterio del juicio de la Autoridad Suprema y a sus correspondientes medidas, y no puede pretendérselo en contra o fuera de la propia Autoridad Suprema, por fuerza, por ortodoxia, animado por una voluntad de reforma bien intencionada. Vuestra concesión e interpretación de tales “estados de necesidad” no es conforme a la fe en la indefectibilidad de la Iglesia y, de hecho, nunca se la ha compartido con el Episcopado mundial estando el Papa como Cabeza. Nos causa pena verlos encerrarse en semejante postura, que tanto obstaculiza el deseado retorno a la plena comunión*”.

Y también: “*Lo que me mueve desde el comienzo y que me mueve hoy a escribir a V.E. es aquella Caridad de Cristo que me impulsa a no omitir esfuerzo alguno para hacer triunfar a la unidad, ¡signo veraz de la Caridad! Hoy, incluso más que ayer, me provoca dolor y me apesadumbra el pensamiento de saberlos en una situación de excomunión, que en cambio todos los fieles de Campos ya han superado felizmente bajo la guía del propio Pastor*” (“Zenit”, 2/6/2002).

Hemos recordado las declaraciones del card. Castrillón porque para “*semper idem*” son un argumento a tener en cuenta. La misma lógica lleva a la Fraternidad a decir a sus fieles que ella fue “aprobada por la Iglesia”. En realidad, el proceso de aprobación de una Congregación en la Iglesia lleva muchos años, la primera fase de este proceso es la aprobación por el Obispo diocesano y la “carta laudatoria” de la Santa Sede. La Fraternidad fue aprobada por Mons. Charriere (Obispo de Lausana-Ginebra-Friburgo) y recibió la carta laudatoria del card. Whright, Prefecto de la Congregación del Clero, pero se quedó en la primera fase del proceso y nunca llegó a concluirlo; es decir, que nunca tuvo la aprobación definitiva, porque Pablo VI

suprimió canónicamente la congregación el 6 de mayo de 1975. Durante años la Fraternidad dijo que este decreto de supresión era inválido, pero Mons. Tissier de Mallerai (cfr. B. Tissier de Mallerai, *Marcel Lefebvre, Une vie*, Clovis, 2002, págs. 508-509) por primera vez ha aceptado su validez...

Repetimos que todo esto lo mencionamos porque la Fraternidad considera al Obispo diocesano que aprobó la fundación de la Fraternidad, o al cardenal que aprobó sus estatutos, o al cardenal Castrillón que hoy en alguna declaración alaba a la Fraternidad, la “Iglesia Católica”. ¿En base a qué en estos casos se considera “Iglesia Católica” a quienes en otras oportunidades se los considera “Iglesia Conciliar”? Le recuerdo a “*semper idem*” que el card. Castrillón (así como los “papas conciliares”, o los obispos que aprobaron la Fraternidad) celebra la Misa Nueva, acepta íntegramente el Vaticano II y se encuentra en perfecta comunión con el ocupante de la Sede Apostólica que practica el ecumenismo (y otros errores rechazados por la Fraternidad, con razón). Al card. Castrillón solo le interesa que la Fraternidad lo reconozca realmente (no solo en las palabras), y por eso está tan preocupado en señalar que la Fraternidad nada tiene que ver con los “sedevacantistas”.

Acerca de que “*La verdadera Iglesia no puede ser realmente suplantada*”: “*Legitimidad y estatuto de nuestros Tribunales matrimoniales*”, Mons. Tissier de Mallerai, Presidente de la “Comisión Canónica San Carlos Borromeo”, conferencia en Ecône (24/8/1998): “*Es cierto que nuestras sentencias reemplazan a las sentencias de la Rota Romana*”... Luego nos extenderemos un poco sobre esto.

20/03: “Y digo “ex-sectas sedevacantistas” no porque dejen de ser sectas sino porque según ellas, ahora la sede no está vacante pues la ocupa -según su delirio verdaderamente fuera de juicio- sus propios antipapas. Obviamente desconocen al legítimo Papa de Roma. Por su parte, los sedevacantistas más moderados seguirán esperando al “papa” prometido, al igual que los judíos esperan al “mesías” prometido, si no es que algunos terminan eligiendo, también, nuevos antipapas”.

Le recuerdo a “*semper idem*” que si el “Papa de Roma” es “legítimo” no puede llamárselo de ningún modo “*anticristo*” (carta de Mons. Lefebvre a los futuros cuatro Obispos, fiesta de San Agustín, 1987), entre otras muchas cosas, o hacerse dibujos en los que se lo representa llamado por el demonio al infierno (cfr. famoso dibujo sobre el Congreso de Asís).

Los “*sedevacantistas más moderados*” (así los llama “*semper idem*”) simplemente continúan esperando, sea la conversión de Benedicto XVI, sea la elección de un Papa que rechace la misa nueva y los errores conciliares, al igual que la Fraternidad. ¿También ella es comparable a los judíos que esperan a su “mesías”? Por lo demás, recuerdo a “*semper idem*” que, para él, el “papa” que practica el ecumenismo con estos mismos judíos y visita sus sinagogas es el legítimo Vicario de Cristo, cuya enseñanza deberían seguir todos los católicos...

Y le recuerdo que la Fraternidad ha trabajado duro durante años por obtener primero el “Indulto” y ahora el “*Motu Proprio*”, lo ha pedido insistentemente al Vaticano, y ahora lo espera con impaciencia (¿por “*miles de años*”? cfr. para esta expresión usada en nuestra contra mensaje de más abajo), ¿como al “mesías”? Algunos deberían callar en vez de burlarse (cfr. mensaje de más abajo).

En cuanto a que “algunos -otros- sedevacantistas terminen eligiendo también nuevos antipapas”, ya he mencionado que con la misma lógica con que los “conclavistas” actúan, la Fraternidad crea sus propios tribunales matrimoniales.

20/03: “Con estos mensajes se prueba que lo que el P. Romero juzga como “evidente” (en el mensaje 4), no sólo no lo es sino que en realidad sólo parte de

prejuicios o juicios temerarios sobre terceros, sólo por no opinar como él en su tesis sedevacantista. Nada tenía de evidente lo que así prejuzgó. Quien quiera ver a una orden religiosa como si fuera la Iglesia, o es un ignorante o ha perdido la razón, por eso es injusto acusar a quien difiere de uno de tamaña falsedad. Veremos más adelante, en el otro panel, que ésta es una actitud constante que mucho lamentamos en un representante de Cristo, precisamente porque respetamos su investidura”.

Respecto de la evidencia de la identificación Fraternidad-Iglesia, se preguntaba el P. Berger en la carta ya citada: “... *el hecho de establecer tribunales paralelos para las cuestiones matrimoniales es muy grave, en mi opinión. ¿No se constituye la FSSPX en iglesia paralela? “Autocéfala”*”.

“*Prejuicios, juicios temerarios sobre terceros, solo por no opinar como él en su tesis sedevacantista*”: Basta solo echar un vistazo a la discusión sobre Mons. Thuc para ver quienes prejuzgan y quienes ofrecen pruebas teológicas serias de lo que dicen.

“*Quien quiera ver a una orden religiosa como si fuera la Iglesia, o es un ignorante o ha perdido la razón*”: Esta es la manera de razonar verdaderamente “*prejuiciosa y temeraria*” de “*semper idem*”, nuevamente se equivoca; “*quien quiera ver a una orden religiosa (congregación en realidad) como si fuera la Iglesia*” (otros ejemplos que podríamos dar de esta identificación es el supuesto “mandato apostólico” redactado por Mons. Lefebvre -y no por el “papa” considerado legítimo- leído en el acto de las consagraciones de 1988...) no “*es un ignorante o ha perdido la razón*”, sino que simplemente está equivocado, adopta una tendencia cismática; esto no significa necesariamente ignorancia o locura, sino simplemente error. He mostrado que no es injusto ni falso acusar a la Fraternidad de identificarse exclusivamente con la Iglesia, ya que esta identificación la Fraternidad la afirma mediante hechos constatables. He señalado que justamente un forista, que nada tiene que ver con mi posición, ha preguntado si “*extra fraternitas, nulla salus*”. A este respecto, los Tribunales canónicos de la Fraternidad se atribuyen un verdadero poder de jurisdicción para gobernar a los fieles; el hecho es admitido espontáneamente por el mismo Mons. Tissier de Mallerais: “*es una verdadera jurisdicción y no una exención del derecho y de la obligación que los fieles tienen de recibir una sentencia. Así, pues, tenemos poder y deber de dar verdaderas sentencias, teniendo potestatem ligandi vel solvendi [de atar y desatar]. Ellas tienen, pues, valor obligatorio. (...) Nuestras sentencias no son simples opiniones privadas (...)*” ya que “*hay que tener un poder en el foro externo público*” (*Cor Unum*, n° 61, pág. 43).

La “*actitud constante*” que disgusta a “*semper idem*” no es más que la afirmación de la verdad. En cuanto a que “*respete*” mi “*investidura*” como “*representante de Cristo*”, confieso que albergo alguna duda, de otras personas del foro no solo albergo dudas sino que directamente no veo nada de respeto. Continuemos analizando los errores de “*semper idem*”.

En el panel “*Novedades del Instituto del Buen Pastor*”, 13/03, “*José del puerto*” escribió (destacados nuestros): “*Muy estimados hermanos: una vez más, permítanme recordar de dónde salen y qué relaciones tienen las distintas posiciones que se ventilan en éste foro. El punto de partida es que lo que enseñaba y hacía la jerarquía antes del Vaticano Ildo es distinto, en varios puntos importantes, a lo que enseña y hace la jerarquía desde el Vaticano Ildo. Frente a lo cual unos dicen: “se contradice, pero como es inconcebible que durante décadas la Iglesia carezca de jerarquía - pontificia y episcopal- sin seguirla en las novedades reconozco que son la jerarquía”. Y otros dicen: “se contradice, luego, como es inconcebible que durante décadas la Iglesia enseñe el error, no son jerarquía”*”.

Creo que el debate tiene que ser moderado, y sobrio, y no emprenderla contra

nadie, y menos contra los “sedevacantistas”. **Recordemos siempre que la posición de la FSPX -llamada “prudencial” por la misma FSPX- es excepcional, transitoria, acotada en el tiempo. No se puede sostener para siempre y con respecto a la generalidad de los temas que la jerarquía está equivocada y no obstante, que conserva la asistencia divina para no conducir al error; que tienen jurisdicción pero no hay que casarse ni confesarse ni confirmarse con ellos sino con curas que, para ellos, están excomulgados; que son católicos, pero modernistas; que no le hacemos caso en las directivas que dan, ni asistimos a sus celebraciones, ni veneramos sus santos, pero que ellos son la Iglesia Católica.** En fin; digo esto y conste que entiendo y comparto **la posición “pastoral, y no dogmática” de la FSPX**, bendita sea por que es una magnífica obra de Dios. Pero lo digo por que me parece que tenemos que entender a quienes, frente a éste dilema, intentan dar una explicación que quizás en el fondo no es tan distinta a la de la FSPX. **Creo que corremos el riesgo de estar muy cómodos haciendo lo que nos dá la gana, invocando dos o tres frases, como “no obedezco por que lo que manda es contrario a la tradición”;** lo que no está mal, salvo que se aplique como criterio habitual. Por que no es un feligrés, ni sacerdote ni teólogo ni obispo ni un conjunto de ellos quienes en forma general y habitual tienen que juzgar la conformidad o no de las cosas con la tradición, sino el Santo Padre de Roma. La realidad pareciera ser que no obedecemos por que no son católicos, pero tampoco podemos decirlo así crudamente, por que éso nos llevaría a posiciones que -aún- no asumimos. En cualquier caso, tan serio es éste dilema, tan grave, que si Dios no nos asiste nos puede hacer perder la Fé; no nos puede extrañar que *Uuuups* traiga a colación aquí [se refiere a un mensaje anterior de un forista que lleva este pseudonimo], con doble intención, al Vaticano lero. Pero el problema no lo armó *Uuups*, no la emprendamos con él; el problema lo armaron -y lo mantienen- los modernistas y neomodernistas. Cordialmente, en Jesús y María”.

Mucha razón tiene “José del puerto” cuando dice: *“Creo que el debate tiene que ser moderado y sobrio, y no emprenderla contra nadie, y menos contra los “sedevacantistas”. Recordemos siempre que la posición de la FSPX -llamada “prudencial” por la misma FSPX- es excepcional, transitoria, acotada en el tiempo. No se puede sostener para siempre y con respecto a la generalidad de los temas que la jerarquía está equivocada y no obstante, que conserva la asistencia divina para no conducir al error; que tienen jurisdicción pero no hay que casarse ni confesarse ni confirmarse con ellos sino con curas que, para ellos, están excomulgados; que son católicos, pero modernistas; que no le hacemos caso en las directivas que dan, ni asistimos a sus celebraciones, ni veneramos sus santos, pero que ellos son la Iglesia Católica”.* Y esto tiene tanto más valor puesto que “José del puerto” afirma que *“comparte la posición “pastoral, y no dogmática” (así la llama) de la FSPX”.* Nosotros no la compartimos, es más, la consideramos contradictoria. Tiene muchas cosas buenas: la conservación de los ritos y de la tradición de la Iglesia; pero hay una posición contradictoria respecto del Papa, el cual termina siendo para ella algo secundario en la religión católica, una especie de objeto decorativo, alguien a quien se puede desobedecer sistemáticamente, faltar al respeto, desconocer en la práctica. Pero los verdaderos católicos no pueden sino obedecer, respetar, amar, someterse “incondicionalmente” a un Papa legítimo (recordar las “condiciones” puestas por Mons. Fellay a BXVI para las conversaciones, luego se desdijo afirmando que no eran “condiciones”...). Hemos tenido en la Fraternidad muy buenos compañeros y hemos conocido a excelentes personas, pero la postura ante el Papa y su “teoría” o “teología de la desobediencia” es falsa. Como así también que se pretenda “la”

obra de Dios, con exclusión de toda otra.

Por otra parte, tanto los grupos “Ecclesia Dei” (nacidos del “protocolo” del 5 de mayo de 1988, originalmente firmado por Mons. Lefebvre y luego rechazado), así como muchos “sedevacantistas” salieron de sus filas (aún hoy alberga la Fraternidad un número no tan pequeño de “sedevacantistas” en su interior), por lo cual las personas relacionadas con la Fraternidad deberían tener un poco más de cuidado al hablar de ellos.

“José del puerto” dice también: “... *me parece que tenemos que entender a quienes, frente a éste dilema, intentan dar una explicación que quizás en el fondo no es tan distinta a la de la FSPX*”. Es muy cierto, la diferencia es grande o pequeña (según como se lo mire). Es pequeña, porque al desconocimiento práctico de estos “papas”, el “sedevacantismo” le suma el desconocimiento teórico. Es grande, porque el “sedevacantismo” profesa íntegramente el dogma católico respecto del Papa. Más adelante nos extenderemos sobre esto.

Dice “José del puerto”: **“Creo que corremos el riesgo de estar muy cómodos haciendo lo que nos da la gana, invocando dos o tres frases (nótese que -respecto de Mons. Lefebvre- es justamente lo que “semper idem” me atribuye a mí...), como “no obedezco por que lo que manda es contrario a la tradición”; lo que no está mal, salvo que se aplique como criterio habitual”.** “José del puerto”, con agudeza y sensatez, toca aquí temas capitales (dejando de lado el hecho que, en realidad, un Papa legítimo no puede mandar algo directamente contrario a la tradición), por ejemplo el que es precisamente el problema de la Fraternidad: la invención de la “teología de la desobediencia”. La Fraternidad desobedece de forma sistemática y habitual a quien dice reconocer como Vicario de Cristo y cuando se le pide razón de su proceder, contesta invocando a teólogos y santos que hablan de la desobediencia... puntual... Por cierto, la teología católica reconoce la necesidad de desobedecer en ciertos casos a los legítimos superiores, pero jamás ningún autor ortodoxo sostiene la desobediencia habitual a la autoridad legítima. Este “sedevacantismo práctico”, que además condena al “teórico”, es falso y doble.

Continúa “José del puerto”: **“Por que no es un feligrés, ni sacerdote ni teólogo ni obispo (yo agregaría: ni siquiera un obispo muy virtuoso, ni el superior general de una congregación...) ni un conjunto de ellos quienes en forma general y habitual tienen que juzgar la conformidad o no de las cosas con la tradición, sino el Santo Padre de Roma”.**

Este error es el que lleva a muchos (de diferentes posiciones, algunas muy diferentes del “sedevacantismo”) a acusar a la Fraternidad de practicar el “libre examen” de la Tradición, como hacen los protestantes con la Escritura. Y, en efecto, esa es la solución preconizada por la Fraternidad: “... *“el filtro”*. Reconocer la autoridad del Novus Ordo como la autoridad católica, pero pasar por el filtro sus doctrinas, sus leyes y su liturgia para quedarse con lo que es católico y rechazar lo que no lo es. Y *“la Fraternidad”* es *“la autoridad habilitada para jugar este rol de “filtro”* (“Los montes de Gelboé”, Mons. Donald Sanborn, ex-rector del seminario de la Fraternidad en EE.UU., Revista “Integrismo” n° 10).

“José del puerto”: **“La realidad pareciera ser que no obedecemos por que no son católicos, pero tampoco podemos decirlo así crudamente, por que eso nos llevaría a posiciones que -aún- no asumimos”.** Es nuevamente el “quid” del problema; dice Mons. Sanborn en “Los Montes de Gelboé” (op. cit.): *“No, o bien Vaticano II viene de Dios, o bien no viene de Dios. O bien los cambios traídos por este Concilio vienen del Espíritu Santo o no vienen del Espíritu Santo. Si vienen del Espíritu Santo, deben ser aceptados y nuestra resistencia es pecado. Si no vienen del Espíritu Santo, es que vienen del demonio y no existe en este caso más que una respuesta de la Iglesia, es el anatema, mil veces el anatema y la excomunión de todos los herejes. No la coexistencia con la herejía y los herejes. Reclamar una tal coexistencia, es reducir la Iglesia a una secta, como las de los protestantes”.*

En fin, creemos que muchos conceptos del mensaje de “José del puerto” deberían ser impresos en letras de oro en las casas de la Fraternidad.

“José del puerto” a “*semper idem*” (21/03): “No cabe duda de que no se puede dudar del Vaticano I. Pero tampoco cabe duda de que, en algún sentido, el Vaticano I “complica”. No se me malentienda, por favor; desde ya, no es que dicho Concilio haya promulgado una novedad, no; definió lo que ya se sabía. No digo que haya estado mal, ni que fuera inoportuno. ¿Por qué Dios quiso reafirmar al Magisterio justo antes de permitir que -por decirlo de alguna forma- el magisterio se desencuadre? Misterios de los justos designios de Dios, frente a los cuales sólo nos queda alabar y acatar. Pero, como quiera que sea, al afirmar enfáticamente al Magisterio el Vaticano I nos dejó en una posición más complicada al enfrentar un “magisterio” erróneo. Justamente, si se fija, verá que los grandes argumentos de los llamados “sedevacantistas” y también de los conciliaristas se fundan, primero y eminentemente, en el Vaticano I; y no es flojo fundamento. No sé si Uuups es sede o es conciliarista”.

Pensamos que aquí “José del puerto” se equivoca (algo similar decía el forista “Uuuups”, cuyo mensaje comenta, respecto del Vaticano I) y en esto repite un error propio de la Fraternidad; en particular, por ejemplo, de Mons. Williamson. El P. Giuseppe Murro refuta esta teoría:

“Una definición dogmática puede ser buena en sí misma pero mala *per accidens*, es decir, a causa de las circunstancias: Esto es lo que sostiene Mons. Williamson: “No es que la definición del magisterio solemne o extraordinario infalible del papa fuera una cosa mala per se, al contrario, pero per accidens, por la maldad de los hombres, contribuyó mucho a una desvalorización de la Tradición” (“Considerations liberatrices sur l’infalibilité”, 9/8/1997, “Le sel de la terre” n° 23, pág. 20). Esta afirmación es muy grave y reveladora de la complicación que la definición de la infalibilidad crea en los representantes de la Fraternidad. Si una definición infalible (que además es hecha solemnemente por un Concilio Ecuménico) puede causar en aquel que la crea un mal, incluso solamente “accidental”, eso quiere decir que el Espíritu Santo, causa de esta definición, es causa del mal entre los buenos católicos!

Otra cosa sería decir: en aquel que no la creyó, la definición ha sido ocasión de tropiezo. Esto es verdad no solamente para el Concilio Vaticano, sino para los otros Concilios; es verdad para la muerte de Jesús en la Cruz, piedra de tropiezo, escándalo para los judíos, locura para los paganos (I Cor. I, 23); para la Ley del Antiguo Testamento, como explica San Pablo, que fue ocasión de caída (Rom. VII, 7 y sig.). Pero ni las definiciones, ni Nuestro Señor, ni la Ley han sido causa per accidens del mal; la causa fue solamente la mala voluntad de aquel que obra mal, de aquel que no quiso creer”.

El autor señala que criticar la oportunidad de la definición de 1870 es seguir las huellas de Dollinger y los anti-infalibilistas del Vaticano I (acerca de la oportunidad del Vaticano I: cfr. Pío IX, *Carta a un obispo de Alemania*, 6-11-1876; Pío XI, *Epist. ad R.P. D. Ludovicum Petit*, 5-11-1924, señalados por el autor y que dicen lo contrario de la tesis de Mons. Williamson). Concluye el autor: “La definición de la infalibilidad, oportuna en 1870, es todavía más oportuna y providencial para nuestros tiempos, per se y per accidens...” (“Mgr. Williamson contre le Concile Vaticane... I!”, “Sodalitium” n° 47, ed. fr., págs. 59-61).

Dice “*semper idem*” respondiendo a “José del puerto” (22/03): “(...) En nuestro medio latinoamericano, es común, hallar todavía personas **susceptibles** que confunden una simple discrepancia intelectual o, incluso, una corrección fraterna, con “linchamientos” o ataques a sus personas. Esto no se presenta, por lo general, en la cultura europea (aunque existen, también, excepciones). Es algo

innato a nosotros, por raíces culturales, que gracias a Dios han ido desapareciendo. Un foro como éste, es precisamente para exponer nuestros puntos de vista y debatir ideas. Se puede hacer correctamente y nadie debería sentirse agredido, a menos que realmente sea calificado con adjetivos hirientes que fuesen contra su persona. El debate y la discusión de quien no opina igual a uno, deberíamos de agradecerlo, pues implica que a otro o a otros interesan nuestros comentarios, opiniones y puntos de vista.

A veces, impugnar un criterio erróneo de una persona susceptible, resulta contraproducente, pues al sentirse falsamente agredida, ésta se empecina más en su error, en vez de abrirse a la investigación y al diálogo intelectual. El problema es que no siempre es fácil reconocer a un susceptible de antemano. Así, el diálogo con el Padre Romero, por ejemplo, sí me parecía de antemano infructuoso e inútil y no erraba yo, pues luego de haber el Padre iniciado a propagar sus teorías sedevacantistas en este sitio y hacer propaganda de sus direcciones, teléfonos y mails, acabó prentándose como “víctima” de los demás foristas, negando -contra toda evidencia- que propagaba su sedevacantismo y, paradójica y contradictoriamente, poniéndose a las órdenes de quienes quisieran conocer su errónea postura a través de su mail.

Como verás, mi estimado amigo José, falta comprender más la mecánica de un foro como éste y su utilidad. De este modo, se evitarían posturas susceptibles y el sentirse, sin ningún fundamento, agredido. Quien se presenta como “víctima” (como lo hace el P. Romero) cree ganarse la simpatía general, y yo no dudo que en algunos cause este efecto; sin embargo, a otros, nos parece un recurso pobre y de baja calidad intelectual. En mi caso personal (y de muchos otros), no simpatizo o no simpatizamos con la postura de quienes se autovictimizan (independientemente de su criterio), pues no concuerda con el espíritu de milicia que consideramos debe regir en todo católico. Los mártires verdaderos no se presentaban como víctimas (aunque ahí sí, realmente lo eran), iban con la cabeza en alto, orgullosos -en el buen sentido- de dar la vida por Dios. Agradezco tus comentarios favorables a mi persona”.

“*Semper idem*” me acusa de “*susceptibilidad*”, veamos cual es la verdad: En primer lugar, señalo lo dicho por “*semper idem*” acerca de la cultura latinoamericana y la europea: “*En nuestro medio latinoamericano, es común, hallar todavía personas susceptibles que confunden una simple discrepancia intelectual o, incluso, una corrección fraterna, con “linchamientos” o ataques a sus personas. Esto no se presenta, por lo general, en la cultura europea (aunque existen, también, excepciones). Es algo innato a nosotros, por raíces culturales, que gracias a Dios han ido desapareciendo*”. Es cierto lo que aquí señala “*semper idem*”, pero olvidó agregar algo, la diferencia con los europeos es que, en general, las disputas entre europeos están más sólidamente fundamentadas que más de una entre latinos. Y justamente creo que “*semper idem*” (y no solo él) no es siempre ejemplo de eso. Le recuerdo a “*semper idem*” que mi participación en el foro comenzó con el tema de las consagraciones de Mons. Thuc (cfr. mensaje “*derecho de replica*”), y que realmente ninguna de las intervenciones foro sobre el tema fue capaz de esbozar **un solo** argumento **teológico** coherente para negar -como se hacía- la validez de consagraciones realizadas en el rito tradicional por un Obispo tradicional. Se limitaron a atacar, agredir, incluso calumniar la persona de Mons. Thuc. Si acaso alguna de las cosas dichas sobre él fuera cierta, todas miran a lo que en teología se llama “probidad del ministro”. Ahora bien, es una verdad de fe católica que la validez de los sacramentos no depende de la probidad del ministro. Yo, como muchos “sedevacantistas”, he negado en el foro la tesis que afirma la invalidez de las

ordenaciones y consagraciones de Mons. Lefebvre (desde el punto de vista de la teología sacramental, teológicamente inviable), del mismo modo se debería negar la tesis inviable que pretende dudar de la validez de las ordenaciones y consagraciones de Mons. Thuc. Los “argumentos” presentados por varios foristas contra la validez de estas consagraciones (“*semper idem*” incluido) no fueron mas que “prejuicios o juicios temerarios sobre terceros, solo por no opinar como ellos en su tesis”, justamente lo que “*semper idem*” me atribuye a mí... De modo tal que “*semper idem*” no ha sabido debatir “*correctamente*” (como él dice -con razón- que debe hacerse) el tema. Por mi parte, permanentemente he presentado en el foro cuestiones doctrinales, y a menudo he recibido en cambio como respuesta “agresiones, adjetivos hirientes contra mi persona” (precisamente aquello que “*semper idem*” dice -con razón- que no debiera suceder).

En sentido opuesto, otros me han acusado de agredir: cito como ejemplo una discusión que tuve con alguien en el foro que pertenecía al rito Maronita. Yo hablé de los problemas de ortodoxia de la Nueva Misa y de la reforma realizada en este rito (es decir, siempre de temas doctrinales), y la persona lo tomó como un ataque personal, lo cual debí aclarar una y otra vez que no era. Una persona del foro (que no comparte mi posición, lo aclaro) se permitió pedirle a esta persona que no fuera “susceptible” (sin que yo usara nunca esta palabra en relación a ella).

“*Semper idem*” dice que “*impugnar un criterio erróneo de una persona susceptible -que sería yo-, resulta contraproducente, pues al sentirse falsamente agredida, ésta se empecina más en su error, en vez de abrirse a la investigación y al diálogo intelectual*”; y que: “*el problema es que no siempre es fácil reconocer a un susceptible de antemano*”.

O “*semper idem*” no ha leído varios de los mensajes del foro (algunos escritos por él mismo, como en el caso de Mons. Thuc), o tiene un curioso concepto de la “*susceptibilidad*”.

Contra Mons. Thuc -como he dicho- se levantaron verdaderas calumnias, agresiones personales, disfrazadas de supuestos fundamentos doctrinales, nada menos que contra la validez de dichas consagraciones. Un mensaje anterior a mi respuesta (“*derecho...*”), que hablaba de la “Iglesia remanente”, se permitía insinuar que yo pudiera ser parte de esa secta, según la práctica -habitual en la Fraternidad- de asimilar a todo el “*sedevacantismo*” al “*conclavismo*”, para ridiculizar y evitar que nadie se haga preguntas al respecto (aunque se diga lo contrario). Sobre la consagración episcopal del P. Morello, se decía: “sacerdote soberbio, pagado de sí mismo, que logró lo que quería, que conduce a los pobres infelices frailes mexicanos que lo siguen por el camino del infierno”, palabras más o menos (como se verá, la caridad brilla en todos estos conceptos, lo mismo que la veracidad y la fundamentación doctrinal...). Luego, sobre la Sra. Olga Moreno: “la ricachona que tiene varios sitios de internet y que se pavonea de lo mucho que hizo por la Fraternidad”. También se calumnió al Ing. Gorostiaga. A algunos “Obispos Thuc” se los trató de “Señores” y no de “Monseñores” (Sanborn, Dolan), olvidando o ignorando que si -de modo insostenible- no se reconoce validez a sus consagraciones, al menos debería reconocérsela a su ordenación por... Mons. Lefebvre. En fin, la persona que dijo que no había que perder el tiempo discutiendo con los “*sedevacantistas*”, porque era “más divertido reírse de la gente de ‘ecclesia dei’ ”...

Ni siquiera mencionaría estas cosas, de no ser por las falsedades que me endilga “*semper idem*”.

Volviendo a mi persona, se habló de supuestas “artimañas del cura Romero, que comió de la Fraternidad y ahora la ataca”. Ni el lenguaje es caritativo ni respetuoso, ni lo dicho es verdad, ni habla bien de quien lo escribió.

Reconozco que “*semper idem*” fue mucho más equilibrado (por lo menos, hasta ahora) y que de alguna manera mostró su desacuerdo con tales expresiones, que no son siquiera propias de un cristiano; pero no puede acusarme de “*susceptibilidad*”. ¿Cómo reaccionaría él si alguna vez se hablase de ese modo de su persona? Pues bien, ese es el modo de que se

hablo del “sedevacantismo” en el foro. Eso no es presentarse como “*victima*”. Desgraciadamente, las faltas de caridad son una constante en muchos sectores de la Fraternidad, y estoy lejos de ser el único que lo ha señalado, lo han hecho también muchos sacerdotes que han salido (y también que están todavía en la Fraternidad) y muchos laicos.

“*Semper idem*” considera “*el dialogo*” conmigo “*infructuoso e inútil*”, ya que yo sería “*susceptible*”. Ya he contestado a esto. Por otra parte, estoy convencido de mi posición; así como entiendo que “*semper idem*” lo está de la suya, no creo que eso haga el dialogo con él “*infructuoso e inútil*”. Ni estoy tampoco “*empecinado*” en ningún “*error*”, ni cerrado “*a la investigación y al diálogo intelectual*”; a condición sin embargo, como es lógico, de presentar verdaderos argumentos y no ataques personales.

Luego dice que yo “*propago*” mis “*teorías sedevacantistas en el sitio*”; curioso método el suyo. **Me extendí** respondiendo en el foro al tema de las consagraciones de **Mons. Thuc**, pero **no** lo hice **-deliberadamente-** sobre **otros temas**, limitándome a algunos puntos, justamente para evitar la acusación de “*hacer propaganda*”. Pero “*semper idem*” me critica - como veremos- por no haberme extendido. Si me extendiendo seré acusado de “*hacer propaganda*”, y si no me extendiendo seré acusado de hablar sin fundamento...

Por otra parte, recuerdo que no fui yo quien tuvo la intención de ingresar a este foro, tan solo quise que se publicara mi réplica, pero ya que se me ingresó, continué abordando otros temas. “*Semper idem*” dice que “*propago*” mis “*teorías sedevacantistas*”, tal cosa estaría mal, para él, en un foro que propaga las **teorías** de la Fraternidad...

Niego que yo hiciera “*propaganda*” de mis “*direcciones, teléfonos y mails*”. Yo envié al foro un link que conduce a un estudio sobre la validez de las “*consagraciones Thuc*”. Al final del estudio están mis direcciones y mails, es verdad, pero yo simplemente envié una respuesta doctrinal a la cuestión doctrinal tratada. Que estén mis direcciones al final, no significa nada. Las personas interesadas en el tema leerán el documento, si lo desean se fijarán o no en las direcciones, o irán o no al sitio, lo cual son libres de hacer.

Tal cosa no es “*hacer propaganda*”. ¿“*Semper idem*” querría prohibir acaso que la gente visite la pagina web o escriba a la dirección que desea? ¿Pretenderá acaso crear una especie de “*policía del pensamiento*”? Esta actitud ha generado tantas dudas que algún forista le ha preguntado: ¿de qué tienen miedo?

Si he ofrecido mi mail a las personas que quisieran escribirme (y repito, las personas son libres de hacerlo o no, salvo que “*semper idem*” quiera impedirselos...), es justamente porque fui agredido, atacado de un modo indigno de cristianos, lo mismo que todos los “*sedevacantistas*”, tan solo por disentir de las ideas de la Fraternidad. Es por eso que he debido salir del foro. Tal cosa no es querer pasar por “*victima*” ni ser “*susceptible*”, sino tan solo tener dignidad. Como me veo imposibilitado de escribir en el sitio, por eso es que puse a disposición mi dirección, para quien esté interesado en dialogar sobre temas doctrinales de verdad. No veo ninguna actitud extraña en esto, ni tampoco “*paradójica*” o “*contradictoria*”.

En cuanto a que el “*sedevacantismo*” sea una “*postura errónea*” o cismática, como se dice en la Fraternidad, diré que hay entonces unos cuantos miembros sacerdotes de la Fraternidad en el “*error*” (en cuyas Misas además **no** se reza por el “*papa*”), y también que es un “*error*” que Mons. Lefebvre ha favorecido en más de una ocasión, un “*error*” que quizás sea cierto...

No hay entonces de mi parte susceptibilidad alguna, verdaderamente -como he mostrado- he sido agredido, y no me presento entonces como “*victima*” para “*ganar*” ninguna “*simpatía*”. Por lo tanto, el “*recurso pobre y de baja calidad intelectual*” existe solo en la mente de “*semper idem*”. Sin “*ningún fundamento*” entonces afirma “*semper idem*” que yo me “*autovictimizo*”, cosa con la que dice que “*no simpatiza*”. La verdad es que Nuestro Señor mismo es en realidad el que “*no simpatiza*” con las faltas de caridad... No habiendo tal “*victimismo*”, el comentario de “*semper idem*” sobre el “*espíritu de milicia*” y “*los mártires*”

no tiene nada que ver en el asunto. En todo caso, podríamos decir que los mártires tampoco iban a dialogar con los perseguidores del catolicismo...

En el panel de mensajes “*Hola Presentándome*” (27/03), “*semper idem*” escribió: “Haga click en el siguiente tema: “Una Pregunta: ¿qué significa o qué pasa si el Papa publica el Motu Proprio?” (...) Ahí se desbarata la errónea tesis, del P. Romero, de un supuesto incipiente sedevacantismo en Mons. Lefebvre. Monseñor condenó totalmente esta postura, sólo -en un principio- mientras no fue evidente que era un error, tomó una postura prudencial; esto es, que si se hubiese verificado como cierta (esa hipótesis) se hubiese tenido el deber de señalarla como tal. Sin embargo, tras el análisis de los hechos y las doctrinas, como no se verificó la hipótesis sedevacantista, y, por el contrario, de esa falsa tesis se han derivado errores gravísimos y cismas formales en los casos más extremos, Monseñor Lefebvre señaló la incompatibilidad de permanecer en la Fraternidad a los sacerdotes que sostuviesen tal error. Para este gran obispo, esa falsa tesis dejaba a la Iglesia en una postura total de indefensión. Por ésta y otras razones, condenó de una vez y para siempre el sedevacantismo. Léase más en la dirección arriba señalada”.

“*Semper idem*” pretende que ha “*desbaratado la errónea tesis, del P. Romero, de un supuesto incipiente sedevacantismo en Mons. Lefebvre*”. En realidad, el “*sedevacantismo en Mons. Lefebvre*” no es tan “*supuesto*”, en efecto él estuvo varias veces por declarar la Sede Vacante.

“*Monseñor condenó totalmente esta postura...*” (esto es cierto y no lo es, como veremos más adelante); “*condenó de una vez y para siempre el sedevacantismo*”, ya que “*no se verificó (en pasado) la hipótesis sedevacantista*”. En realidad, Mons. Lefebvre dejó abierto el problema (en futuro): “*Sobre la cuestión del papa, la práctica (practice) de la Fraternidad es la de decidir a favor de la validez con el beneficio de la **duda***” (“*Ecône, point final*”, n° 10, “*Forts dans la Foi*”, mayo 1982, pág. 68). “*Es posible que estemos en la obligación de creer que este Papa no es Papa*” (Ecône, Homilía de Pascua, 3/1986).

Señalo además que, en todo caso, la tesis de la Fraternidad también es una “*hipótesis*” (como insiste “*semper idem*” respecto de la postura sedevacantista) y que la Iglesia no se ha pronunciado al respecto.

Nuestro refutador repite que el sedevacantismo sería una “*falsa tesis*”, de la que se habrían “*derivado errores gravísimos y cismas formales en los casos más extremos*”. “*Cisma*” es, según el derecho canónico, el rechazo de la sujeción al Papa y a los Obispos en comunión con él; así como crear una Iglesia paralela y usurpar poderes exclusivamente papales. He señalado que la Fraternidad reemplaza, en la práctica, la autoridad del Papa por la “*suya*”. Ya que en la Iglesia es el Papa quien dice qué es tradicional, y no ningún Obispo ni superior general. La Fraternidad ha creado verdaderos “*tribunales matrimoniales*”, usurpando nuevamente poderes papales. Respecto del derecho canónico, la Fraternidad no se rige por el “*antiguo*” código (de 1917, San Pío X-Benedicto XV) ni por el “*nuevo*” (de 1983, Juan Pablo II), sino por un “*tercero*”, que no es ni uno ni el otro sino una mezcla de los dos: es el “*código de la Fraternidad*”; la cual decide sobre disciplina eclesiástica, usurpando nuevamente funciones que corresponden solo al Papa.

Dice también “*semper idem*”: “*Monseñor Lefebvre señaló la incompatibilidad de permanecer en la Fraternidad a los sacerdotes que sostuviesen tal error*”. Respondo más adelante a esto. La “*falsa tesis*” es la de la Fraternidad, la cual “*deja a la Iglesia en una total indefensión*”, ya que directamente crea una Iglesia paralela (una “*Petite Eglise*”, según expresión del P. Simoulin), a pesar de las declaraciones teóricas en contrario.

Dice “*Fierrín*” (27/03): “La Fraternidad NO ES NI SERA sedevacante, ¿hay necesidad de reafirmarlo permanentemente?. Y si hay sacerdotes o fieles que lo sean, es en todo caso un problema de sus conciencias (o de las nuestras). La Fraternidad reconoce a los papas conciliares y ordenados, y todo aquello que aunque posconciliar no vaya en contra de lo creído siempre y por todos, y cree que la Restauración de la Santa Iglesia Católica Romana en la hoy visible Iglesia Conciliar es posible, o digno de ser intentado hasta el fin de los tiempos.

Los Sede no reconocen a los últimos papas conciliares ni ordenados (es ingenuo creer que vuelvan a reconocer a alguno) y no creen en la Restauración, sino que buscan Perseverar en la Santa Iglesia Católica Romana al margen de la Iglesia Conciliar hasta el fin de los tiempos. Esta postura, aunque la respeto y le doy el beneficio de la duda, me parece una locura. ¿Cuántos serán salvos, 144.000? o sea que ningún ordenado según el rito nuevo lo es, ningún sacramento de estos 40 años es válido.... No podemos jugar a ser Dios....., ¿para qué se aparece la SVM en todas las partes del mundo?

Personalmente creo que tanto los católicos de la Fraternidad como los Sedes (incluso liberales y ortodoxos) pueden salvarse. El camino mas prudente y de mejores frutos creo que es el de la FSSPX”.

“*La Fraternidad NO ES NI SERÁ sedevacante*”: Hemos hablado -y nos extenderemos un poco más- sobre el sentir del fundador de la Fraternidad al respecto.

“*Y si hay sacerdotes o fieles que lo sean, es en todo caso un problema de sus conciencias (o de las nuestras)*”: Esto no es cierto, no es solo un “problema de conciencia”. Hemos mencionado la existencia en la Fraternidad de Misas en las que no se reza por el “papa”, nos extenderemos más abajo sobre la cuestión.

“*La Fraternidad reconoce a los papas conciliares y ordenados, y todo aquello que aunque posconciliar no vaya en contra de lo creído siempre y por todos*”: Le pregunto a “*Fierrín*”, ¿y cómo sabe él o la Fraternidad qué es lo que ha sido “*creído siempre y por todos*”, y qué no? Justamente decir esto es función del Papa, y de nadie más.

“... y cree que la Restauración de la Santa Iglesia Católica Romana en la hoy visible Iglesia Conciliar es posible, o digno de ser intentado hasta el fin de los tiempos”: “***Esta Iglesia Conciliar es una Iglesia cismática, porque rompe con la Iglesia Católica de siempre***” (“*Algunas reflexiones a propósito de la suspensión a divinis*”, 29/7/1976, cf. B. Tissier, op. cit., pág. 514). ¿La “Iglesia Conciliar” es o no es la “Iglesia Católica”? (al margen: ¿a cuenta de qué vendrá la insistencia con “*hasta el fin de los tiempos*”?).

“*Los Sede no reconocen a los últimos papas conciliares ni ordenados (es ingenuo creer que vuelvan a reconocer a alguno) y no creen en la Restauración, sino que buscan Perseverar en la Santa Iglesia Católica Romana al margen de la Iglesia Conciliar hasta el fin de los tiempos*”:

Los sedevacantistas también creemos, más que en una “restauración”, en el triunfo de la Iglesia: “*el triunfo de la verdad en la Iglesia nos interesa por encima de todo, y esto es tan verdadero para los sedevacantistas “estictos” (Padre Barbara, en su momento), como para los “guerardianos” que han contactado a los “obispos” conciliares para empujarlos a rever el Vaticano II; digamos más bien que “el triunfo de la verdad en la Iglesia” no se obtiene con tratativas que tienen como fin un compromiso completamente en perjuicio de la verdad*” (P. Ricossa, “*Respuesta al Dossier sobre Sedevacantismo*”, “*Sodalitium*” n° 56, pág. 40, en el sitio de “*Integrismo*”). Los sedevacantistas tampoco creemos en una “restauración” litúrgica que conlleve la coexistencia con un rito que Mons. Lefebvre llamaba “*la misa de Lutero*”...

“*Esta postura, aunque la respeto y le doy el beneficio de la duda, me parece una locura.*

¿Cuántos serán salvos, 144.000?": Si respeta la postura y le da el beneficio de la duda, no puede parecerle una locura ni debe ridiculizarla. Por lo demás, "serán salvos" aquellos que Dios quiera, quienes estén en la verdad y sean fieles a ella y quienes, aún estando en el error, estén de buena fe.

"... o sea que ningún ordenado según el rito nuevo lo es, ningún sacramento de estos 40 años es válido...": Sin abordar la cuestión, me limitaré a citar a Mons. Lefebvre en su sermón de las consagraciones episcopales de junio de 1988: "Sabem bien, queridos hermanos, que no puede haber sacerdotes sin obispos. Todos estos seminaristas aquí presentes, si mañana me llama Dios, lo que sin duda no tardará, ¿de quién recibirán el sacramento del orden? ¿De los obispos conciliares cuyos sacramentos son dudosos ya que no se sabe exactamente cuales son sus intenciones? No es posible".

"No podemos jugar a ser Dios...": Más bien "jugar a ser papa", y no son los sedevacantistas...

"¿Para qué se aparece la SVM en todas las partes del mundo?": Desgraciadamente, en la Fraternidad, por haber reemplazado la norma próxima de la fe por el criterio de una persona, se cae en subjetividades, como en las revelaciones privadas, que pasan a tener un peso enorme (aunque se trate de aquellas aprobadas por la Iglesia). Esto sucede con Fátima, La Salette, y hasta el mismo Mons. Lefebvre citó como argumento (también en el sermón de las consagraciones) una aparición del Ecuador.

"Personalmente creo que tanto los católicos de la Fraternidad como los Sedes (incluso liberales y ortodoxos) pueden salvarse": ¡Menos mal!

"El camino más prudente y de mejores frutos creo que es el de la FSSPX": Acerca de la "prudencia" y de los "frutos" hablamos más abajo.

Dice "Arthur" (28/03): "Ciertamente hubo unos sacerdotes sedevacantistas que ocultaron por tiempo su postura, y se resguardaron en la paternal protección de Mons. Lefebvre -ocultando su tesis-, a pesar de que Monseñor desde los principios de la Fraternidad se opuso a la postura de la Vacancia petrina".

Veamos cuál fue la verdad histórica de los hechos:

"Mons. Lefebvre y los sedevacantistas. Quién provocó la ruptura y porqué (1977-1979): "(...) [la Fraternidad] sostiene que fueron los sedevacantistas los que dividieron el movimiento de oposición al Concilio y a la reforma litúrgica. La historia demuestra que, en realidad, la decisión de provocar esta división ha de atribuirse a la Fraternidad San Pío X, y no a los sedevacantistas.

Estos últimos, de hecho, pese a su postura bien diferente de la de Mons. Lefebvre, permanecieron siempre a su lado: hasta 1974, para que tomase posición públicamente respecto de la misa y del Concilio, y desde 1974 a 1977, para que tomase posición respecto de la cuestión del Papa.

En efecto, el 6 de mayo de 1975, el Obispo de Lausana-Ginebra-Friburgo, Mons. Mamie, suprimía canónicamente a la Fraternidad San Pío X, con la aprobación de Pablo VI. Aunque el 22 de junio de 1976 Mons. Lefebvre todavía se declaraba "en plena comunión de pensamiento y de fe" con Pablo VI, la suspensión *a divinis* que éste le infligiera el 22 de julio después de las ordenaciones del 29 de junio, empujaron al Obispo francés a declarar en julio que la "iglesia conciliar" era una iglesia cismática, y a hipotetizar públicamente en agosto la vacancia de la Sede Apostólica [citaré este texto más adelante]. Es evidente que -en esas circunstancias- los sedevacantistas no podían sino estar en primera fila entre los que apoyaban a Mons. Lefebvre (...). El Padre Guérard, profesor en Ecône, el Padre Barbara en la revista *Fortis dans la Foi*, y hasta los sedevacantistas mexicanos, apoyan a Mons. Lefebvre; a tal punto que el párroco de la Divina Providencia en Acapulco, Padre Carmona (quien en

1981 será consagrado por Mons. Thuc), fue excomulgado por su Obispo por haber celebrado una Misa en apoyo de Mons. Lefebvre el 8 de diciembre de 1976 [*Forts dans la Foi* n° 49, pág. 11].

La colaboración entre los sedevacantistas y la Fraternidad de Mons. Lefebvre quedó comprometida por las tratativas entre éste último y Pablo VI/Juan Pablo II. Ya en la Misa de Lille del 29 de agosto de 1976, donde sin embargo Mons. Lefebvre tuvo palabras durísimas hacia los reformadores (*sacerdotes bastardos, misa bastarda*), invocó una audiencia con Pablo VI para poder hacer “*la experiencia de la Tradición*” (Tissier, págs. 517-518). La audiencia fue concedida el 11 de septiembre de 1976, y en mayo siguiente, el Cardenal Seper, encargado por Pablo VI, inició las conversaciones con el Obispo tradicionalista. En ese período (febrero de 1977) la posición sobre el Papa fue la posteriormente publicada en el libro *El golpe maestro de Satanás: la Sede vacante era una hipótesis posible, pero se prefirió la posición Pablo VI Papa legítimo aunque liberal*. Y es precisamente en 1977 que son alejados discretamente de Ecône los dos principales apoyos franceses del sedevacantismo: el Padre Barbara (cuya revista *Forts dans la Foi* será prohibida en el seminario (...)) y el Padre Guérard des Lauriers, quien nunca más fue invitado a dar clases en Ecône después de haber predicado los ejercicios para los seminaristas en septiembre de 1977. Pese a esto, sea el Padre Barbara (...), sea el Padre Guérard, los sedevacantistas continuaron apoyando a Mons. Lefebvre (el Padre Guérard incluso envió sus jóvenes dominicos a Ecône en 1978, cf. Tissier, pág. 549). La ruptura definitiva acaece después de la muerte de Pablo VI (6 agosto de 1978) y de la audiencia concedida a Mons. Lefebvre por Juan Pablo II (18 de noviembre de 1978); donde la fórmula “*el Concilio a la luz de la Tradición*” (J.P. II, 6 de noviembre de 1978) pareció poder derivar en un mínimo común denominador. Mons. Lefebvre lo escribía así en una carta a Juan Pablo II del 24 de diciembre de 1978, hecha pública en la *Carta a los amigos y benefactores* n° 16 (del 19 de marzo de 1979); en la cual, Mons. Lefebvre solicitaba libertad para la misa tradicional: “*Los Obispos decidirían los lugares, las horas reservadas a la Tradición. La unidad se recuperaría inmediatamente en torno al Obispo del lugar*”. Fue entonces cuando el Padre Guérard des Lauriers, el primero, condenó públicamente el acuerdo propuesto por Mons. Lefebvre (“*Monseigneur, nous ne voulons pas de cette paix [Monseñor, no queremos esta paz]*”). Es en este contexto que Mons. Lefebvre tomará la decisión de romper con los sedevacantistas por la declaración del 8 de noviembre de 1979 (“*Posición de Mons. Lefebvre sobre la Nueva Misa y el Papa*”), publicada en la revista interna *Cor Unum*, (n° 4, nov. 1979), que se hizo difundir entre los fieles por la revista *Fideliter*, en donde sin embargo se omitía este último párrafo: “*En consecuencia, no se puede tolerar en los miembros, sacerdotes, hermanos, hermanas, oblatas de la Fraternidad Sacerdotal San Pío X, que rehúsen rezar por el Papa [en cuanto tal, n.d.a.] y que afirmen que todas las misas del Novus Ordo Missæ son inválidas*” (*Cor Unum*, n° 4, pág. 8).

Solo después de esta declaración pública, el Padre Barbara (...) y los demás sedevacantistas se desvincularon públicamente de Mons. Lefebvre. Siguieron las expulsiones o las salidas de la Fraternidad de los sacerdotes que adherían a la tesis del Padre Guérard o del Padre Barbara: Lucien y Seuillot en 1979 (tesis de *Cassiciacum*), Guépin y Belmont en 1980 (tesis de *Cassiciacum*), Barthe en 1980 (sedevacantismo), Egrégýi en 1981 (sedevacantismo), 12 sacerdotes norteamericanos en 1983, cuatro italianos en 1985 (*Cassiciacum*), 2 sudamericanos con 21 seminaristas en 1989, etc.

Una carta de Mons. Lefebvre a Juan Pablo II del 8 de marzo de 1980 (“*Une histoire à écrire*”, *Sodalitium* n° 17, pág. 22), resume claramente los motivos que impulsaron a Mons. Lefebvre a esta ruptura con los sedevacantistas:

“*Santo Padre: Para poner fin a las dudas que se propagan (...) concernientes a mi actitud y a mi pensamiento respecto del Papa, el Concilio y el Novus Ordo de la Misa y temiendo que estas dudas lleguen hasta Vuestra Santidad, me permito afirmar nuevamente lo*

que siempre he expresado:

1) *Que no tengo ninguna duda [En nota: “Sobre la ilegitimidad de Pablo VI “personalmente tengo una seria duda (...) y no una evidencia absoluta” (Mons. Lefebvre al Padre Guérard, carta de comienzos de 1979, cf. Sodalitium n° 18, pág. 12, ed. it.)] acerca de la legitimidad y validez de Vuestra elección y que en consecuencia, no puedo tolerar que no se dirijan a Dios las oraciones prescriptas por la Santa Iglesia por Vuestra Santidad. Ya he tenido que reprimir estas ideas y sigo haciéndolo en las confrontaciones con algunos seminaristas y sacerdotes que se han dejado influenciar por eclesiásticos ajenos a la Fraternidad.*

2) *Que estoy plenamente de acuerdo con el juicio que Vuestra Santidad ha dado respecto del Concilio Vaticano II el 6 de noviembre de 1978 en la reunión del Sacro Colegio: ‘Que el Concilio debe comprenderse a la luz de toda la Santa Tradición y sobre la base del magisterio constante de la Santa Iglesia’.*

3) *En cuanto a la Misa del Novus Ordo, pese a todas las reservas que se deben hacer al respecto, jamás he afirmado que en sí sea inválida o herética.*

Daré gracias a Dios y a Vuestra Santidad si estas declaraciones pudieran permitir la libre aplicación de la liturgia tradicional y el reconocimiento por parte de la Iglesia de la Fraternidad San Pío X como la de todos aquellos que, firmando esta declaración, están empeñados en salvar a la Iglesia perpetuando su Tradición.

Que Vuestra Santidad se digne aceptar mis sentimientos de profundo y filial respeto en Cristo y María”.

(...) Queda claramente de manifiesto que no fueron los sedevacantistas a romper con Mons. Lefebvre, sino que éste fue a sacrificarlos con el objetivo de llevar adelante las tratativas con Juan Pablo II en vistas a obtener el reconocimiento de la Fraternidad. Por lo tanto, la versión de los hechos de [la Fraternidad] es falsa y capaz de engañar a aquellos lectores que no han vivido en persona los acontecimientos (...)” (P. Ricossa, “*Respuesta al Dossier sobre Sedevacantismo*”, *op. cit.*, págs. 19-21).

Continúa “Arthur”: “Algunos círculos de “tradicionalistas” -sedevacante- esperaban que el 30 de Junio de 1988 Mons. Lefebvre durante las Consagraciones Episcopales declarara que la Sede Romana estaba vacante, lo cual no hizo, sino al contrario, confirmo su postura de fidelidad a la Sede de Pedro. Eso por la gracia de Dios hizo “depurar” a la FSSPX de los infiltrados (que eran muy pocos)”.

“Mons. de Castro Mayer (...) sostiene abiertamente en Ecône la vacancia de la Sede (...) antes de las consagraciones episcopales” (P. Ricossa, *op. cit.*, pág. 16, ampliaremos esto). ¿Mons. de Castro Mayer sería un “infiltrado”?

“Confirmó su postura de fidelidad a la Sede de Pedro”: En carta a los futuros obispos dijo que “la Catedral de Pedro y los puestos de autoridad de Roma están ocupados por anticristos” y que eran perseguidos por “la Roma anticristo”; consagra contra la voluntad explícita del “papa”; para la ceremonia redacta el texto de un “mandato apostólico” y en el sermón dice que “la Iglesia Conciliar sigue caminos que conducen a la apostasía”; después de las consagraciones afirma que la excomunión es inválida por ser pronunciada por “modernistas que ya están excomulgados”...

“Monseñor Lefebvre creía que sus sacerdotes tenían los mismos ideales, y la misma postura, lo cual le provocó muchas decepciones como el menciona tras el abandono de sacerdotes en los Estados Unidos que se fueron al sedevacantismo”.

Veamos como fueron las cosas: “En el otoño de 1979, Monseñor Lefebvre publicó una

declaración en la cual señaló que no toleraría en la Fraternidad San Pío X a quienes rechazaran mencionar el nombre de Juan Pablo II en el canon de la misa. Expulsó a varios sacerdotes en Europa por negarse a observar esta disciplina. En la primavera de 1980, vino a Estados Unidos con la misma intención: expulsar a quienes no quisieran mencionar el nombre de Juan Pablo II en el canon. Sin embargo, en el curso de las negociaciones con los sacerdotes norteamericanos, Mons. Lefebvre propuso una especie de compromiso. Él no echaría a los sacerdotes de la Fraternidad, si ellos aceptasen mantener su sedevacantismo en secreto. Podrían omitir el nombre de Juan Pablo II en el canon, mientras no hicieran de eso algo público. El *Opinionismo* había nacido. El Arzobispo mismo formularía el principio fundamental del opinionismo: “no digo que el papa no es papa, pero tampoco digo que no se pueda decir que el papa no es papa”. (...)

La hipocresía de la FSPX: Por muchos contactos confiables he sabido que la Fraternidad ofrece a sus sacerdotes reacios a mencionar el nombre de Ratzinger en el canon, la posibilidad de ser sedevacantistas en secreto pero sedeplenistas en público. Así, en el altar omiten el nombre del Modernista en el silencio del canon. Al mismo tiempo, la Fraternidad manifiesta exteriormente adherir públicamente a su papado. En sus escritos consideran cismáticos a los sedevacantistas, pero permiten que hayan en sus filas sacerdotes sedevacantistas y que trabajen como sacerdotes bien considerados. Esta solución permitió que la Fraternidad evitase otras rupturas importantes en su seno. Ellos no admiten en público tener sedevacantistas entre sus sacerdotes. Su posición en público es que el sedevacantismo es cismático. Considero esto una profunda falta de honestidad. “*Que vuestro modo de hablar sea sí, sí, no, no; porque todo lo demás viene del maligno*” (Mt. 5, 37)” (Mons. Sanborn, “*Opinionism*”, www.traditionalmass.org).

“Respecto si se pueden salvar los sedevacantistas, ciertamente es un punto muy delicado, ya que si existen grupos donde sus “ordenaciones” son dudosas, ¿tendrán sacramentos validos?, unido a la postura sectaria de grupos”.

“*Postura sectaria*” es la que muestra “*Arthur*” aquí, que además es sintomática de la mentalidad de la misma Fraternidad. Respecto a “*ordenaciones dudosas en el sedevacantismo*”, ¿se ofrece alguna prueba? Y sin embargo, “solamente dos sacerdotes, en todos estos años, han pasado del *sedevacantismo* a la FSSPX (...). Los Padres habían recibido la ordenación sacerdotal de Mons. Thuc y de Mons. Carmona y no han sido reordenados para poder desarrollar el ministerio con la FSSPX. Sin embargo, diversos sacerdotes de la FSSPX insinúan la duda sobre la validez de la Órdenes Sagradas administradas por Mons. Thuc. Si estas calumnias fueran acusaciones fundadas, habría que concluir que en algunos prioratos de la FSSPX la validez de los sacramentos es dudosa” (P. Ugo Carandino, “*Con Pedro o contra Pedro: una trágica necesidad de opción*”, nota 4, “*Integrismo*” n° 5).

“Aquí en la ciudad de Torreón Coahuila en México existe un grupo denominado “*Obra Mariana Carmelitana*”, son creo alguno que otro sacerdote EX de la FSSPX que se fueron al sedevacantismo y se “hicieron carmelitas”. Los fieles a dichos “*fraires*”, sostienen una postura lamentable, pues el sectarismo diría yo, se queda corto. En la entrada de su “*capillita*” con letras enormes dice: “mujeres que no traigan falda no entran”.. “mujeres que no se cubran la cabeza no entran porque ofenden la casa de Dios”, si no estas convencido de que la Iglesia tradicional tiene la verdad y sigues en el modernismo no te acerques a comulgar”... etc. etc.. etc.. ¿que sucede con los católicos de buena voluntad que quieren conocer la Tradición y se acercan a estos lugares?.. desde luego que con estos grupos muchos se alejan”.

Yo también podría hablar del énfasis desmedido en muchos sectores de la Fraternidad por la cuestión de las faldas y de los pantalones en las mujeres, y de los excesos en la negación de sacramentos por estas causas, me limito solo a mencionarlo.

“Curiosamente “ellos” hacen una especie de “liturgia de la palabra” al estilo Novus Ordo cuando no tienen sacerdote, entre otras costumbres que van adquiriendo como los de la Union Trento, que poco a poco van alejándose de la Iglesia católica la cual creen defender”.

No sabemos a que se referirá “Arthur”, porque en la Fraternidad también se aconseja a los fieles, por ejemplo, leer las lecturas del misal cuando no tienen la posibilidad de asistir a Misa. Si los fieles se reuniesen a hacerlo y algún desprevenido los viera, quizás podría tomarlo por una “*liturgia de la palabra al estilo Novus Ordo*”. Si se diera realmente tal cosa, estaría mal, lo hiciera quien lo hiciera; como también está mal lo siguiente:

“En previsión del “*motu proprio*” en favor de la Misa llamada de San Pío V, la Fraternidad San Pío X ha preparado un DVD con el cual intenta enseñar a los párrocos la celebración de este rito. En una carta a los párrocos franceses dirigida por el Padre P. de La Roque, de la Fraternidad San Pío X, director de “*Lettre à nos frères prêtres*” (“*Carta a nuestros hermanos sacerdotes*”), éste escribe textualmente: “*En efecto, hay que saber que, si este DVD propone aprender (la celebración) en lengua latina, la Misa tridentina puede también ser celebrada en lengua vulgar: así, en 1965 una edición del misal romano proponía una traducción francesa. Del mismo modo, la edición de 1962 preveía, en ciertos casos, la misa cara al pueblo. Si Benedicto XVI liberara este rito, parece entonces posible introducirlo progresivamente en las parroquias sin trastornar bruscamente los hábitos de vuestros parroquianos*”. También la FSSPX practica entonces el ecumenismo, recomendando la celebración de misas en vulgar, cara al pueblo, y celebradas por ministros que en buena parte -habiendo recibido el sacramento del orden con el nuevo rito montiniano- son dudosamente sacerdotes. ¿Y porqué, si la FSSPX aconseja este rito a otros, no podría mañana ser celebrado por los herederos mismos de Mons. Lefebvre?” (“*Sodalitium*” n° 60, pág. 79).

En el panel de mensajes “*Una Pregunta: ¿qué significa o qué pasa si el Papa publica el Motu Proprio?*” (22/03), “*semper idem*” escribió: “P.S. Expongo el tiempo que llevo estudiando el tema de la crisis de la Iglesia, no por vanagloria personal sino para comprobar, una vez más, lo errado que está en sus prejuicios y en sus juicios temerarios el P. Romero. Yo no podría, pues sería también prejuizar, decir que el padre Romero no analiza ni medita lo que estudia y que sólo se concreta a repetir, sin reflexión, lo que otros dicen. El hecho de que las tesis que sostiene no sean originalmente tuyas, no me permitiría -ni me permite- concluir todo lo demás. Hacerlo así, sería mentir o ser injusto por prejuicioso”.

En uno de mis mensajes en el foro había mencionado el tema de la infalibilidad papal en la promulgación de leyes litúrgicas y que, en consecuencia, si Pablo VI hubiera sido un Papa legítimo no podría haber error en la Misa Nueva. “*Semper idem*” había contestado, tras negar la aplicación del principio, que el Card. Ottaviani, firmante del “*Breve Examen*”, aún avalando la crítica a la Misa Nueva, no tuvo esto en cuenta. Por “*el tiempo*” que “*semper idem*” “*lleva estudiando el tema de la crisis de la Iglesia*”, debería saber que el Card. Ottaviani (cuyo lema episcopal era precisamente “*semper idem*”, el mismo nombre pseudónimo de nuestro refutador) no fue, desgaciadamente, en todo momento “*semper idem*”, ya que concelebró la Misa Nueva con Pablo VI. En estas cosas, el Cardenal, como muchos otros, se equivocó.

Respecto de los “*prejuicios y juicios temerarios*”, he probado -y continuaré haciéndolo- que es “*semper idem*” en realidad el que los tiene (por ejemplo, cuando dice en un mensaje anterior: “que no dispone del tiempo del P. Romero”, efectivamente tengo tiempo para tratar de hacerle bien a las almas y esclarecerlas). Por otra parte, no se trata de que “*las tesis*” que se sostienen “*no sean originalmente*” de uno o lo sean. A lo que me refería (en un mensaje anterior) era a que lo que se sostiene muchas veces se basa en la confianza que se da a otro (aún muy virtuoso), más que en argumentos teológicos: “*Yo acepté las consagraciones 10 % por razones especulativas, que expuse en su momento (...) inspiración divina concedida a Monseñor (...) Y por 90%, yo acepté la consagración por confianza en Monseñor y eso es suficiente*” (Mons. Tissier, citado al comienzo). Y éste es el verdadero argumento que convence a la Fraternidad: la autoridad de Mons. Lefebvre, el “Hombre de la Providencia”. En este sentido, sería bueno saber qué hubiera hecho más de uno si Mons. Lefebvre hubiese declarado la Sede Vacante...

Dice “*semper idem*”: “Lo prometido es deuda. Pasemos a transcribir la definición de la infalibilidad decretada por el Concilio Vaticano Primero:

D-1839 Así, pues, Nos, siguiendo la tradición recogida fielmente desde el principio de la fe cristiana, para gloria de Dios Salvador nuestro, para exaltación de la fe católica y salvación de los pueblos cristianos, con aprobación del sagrado Concilio, enseñamos y definimos ser dogma divinamente revelado: Que el Romano Pontífice, cuando habla ex cathedra - esto es, cuando cumpliendo su cargo de pastor y doctor de todos los cristianos, define por su suprema autoridad apostólica que una doctrina sobre la fe y costumbres debe ser sostenida por la Iglesia universal --, por la asistencia divina que le fué prometida en la persona del bienaventurado Pedro, goza de aquella infalibilidad de que el Redentor divino quiso que estuviera provista su Iglesia en la definición de la doctrina sobre la fe y las costumbres; y, por tanto, que las definiciones del Romano Pontífice son irreformables por sí mismas no por el consentimiento de la Iglesia.

D-1840 [Canon.] Y si alguno tuviere la osadía, lo que Dios no permita, de contradecir a esta nuestra definición, sea anatema.

Localicé una perfecta explicación de los alcances de la infalibilidad. Curioso es decir que apareció publicada en el No. 2 de la publicación “TRENTO” que editaba el primer sacerdote sedevacantista: Pbro y Dr. Joaquín Sáenz Sáenz [sic] (q.p.d.) y en cuya dirección aparecía el entonces Padre Moisés Carmona, también sedevacantista y luego obispo del linaje de Mons. Thuc (ambos ya fallecidos). Ciertamente, estos sacerdotes tenían, respecto al tema de la infalibilidad, una doctrina católica y cierta conforme al Concilio Vaticano Primero; eran sedevacantistas SERIOS que conservaban la doctrina definida y no como sucede ahora con algunos nuevos sedevacantistas como el P. Romero, que pretenden extender esa prerrogativa a TODOS los actos del magisterio ordinario”.

“*Semper idem*” trae a colación al Pbro. Dr. Joaquín Sáenz Arriaga, a quien dice respetar. El hecho no deja de ser curioso, vista la opinión que se tiene de él en los medios de la Fraternidad: “(...) *el jesuita mexicano (...), conocido por su capacidad para escribir un libro en pocas semanas*” (“*La Tradizione Cattolica*”, revista del distrito italiano de la FSPX, n° 52, 2003, pág. 29). Por otra parte, “*semper idem*” me acusa de falta de seriedad, según su costumbre de calificar a quien para él está equivocado. Acerca de la tesis de “*los alcances de la infalibilidad*”, nos referiremos más abajo.

“Cito pues esa publicación que aún siendo sedevacantista, recordaba la perfecta doctrina católica que ahora contradicen los nuevos y más radicales sedevacantistas, con tal de abonar argumentos que creen favorables para su error. Veamos la cita que explica la definición del Concilio Vaticano Primero: *“Nótese que el Papa puede hablar como pastor de toda la Iglesia o sólo como Obispo de Roma para sus diócesanos o como teólogo particular. Sólo en el primer caso se dará la infalibilidad, es decir siendo su magisterio universal. Nos ha de constar también, en cada caso, que el Papa habla haciendo uso del grado supremo de autoridad que posee como sucesor de San Pedro. Véase que profiere su palabra definitiva e irreformable con intención de obligar el asentimiento intelectual absoluto, de tal manera que el que lo negare negaría la fe. A su vez define sobre fe o moral (costumbres). No son objeto de infalibilidad la ciencia, la historia, la política, etc.*

Por su parte, la canonización de los santos, la aprobación de una nueva orden congregación religiosa, a juicio común de los teólogos, son una extensión deductiva de la infalibilidad didáctica de que goza el Romano Pontífice, sin que esta doctrina sea explícitamente una declaración del Concilio Vaticano I.

Hay que tener presente que en el magisterio ordinario (encíclicas ordinarias, discursos, alocuciones, radiomensajes, etc.) la Iglesia enseña que no se da el grado supremo de autoridad y por lo tanto no existe infalibilidad (esto no significa que no obligue el asentimiento personal). Sólo en el caso de que exprese una verdad ya definida anteriormente o una verdad que siempre y en todas partes, enseñó la Iglesia, el magisterio ordinario debe ser equiparable al magisterio extraordinario e infalible.

Una vez explicado lo anterior se deduce que si un Papa al hablar sobre fe y costumbres (moral) requiere de ciertas condiciones para ser infalible, sin esas condiciones no lo es. Ahora bien, si hablara como teólogo particular -naturalmente sin cubrir las condiciones que se requieren para que se dé la infalibilidad-, sobre fe y costumbres, existe la posibilidad de que se pudiera equivocar”.

Con el debido respeto que merece el P. Sáenz, en este punto se equivocó; lo cual ya fue señalado en su momento: *“El P. Sáenz no tiene en cuenta la infalibilidad del magisterio ordinario universal de la Iglesia”* (P. Ricossa, *“Introducción al problema de la Autoridad”*, *“Sodalitium”* n° 13, mayo 1987). Sin embargo, otro teólogo muy importante que tuvo el “tradicionalismo” fue el P. Guérard des Lauriers O.P. (*“semper idem”*: *“los sedevacantistas más serios como Gerard de Lauries [sic] y seguidores”* - discusión posterior con *“Dorian”*, panel *“¿buena formación en la Unión Católica Trento?”*, mensaje 25, 3/4/07), quien siempre sostuvo la infalibilidad del magisterio ordinario.

Veamos ahora qué dice el Vaticano I: **“Deben creerse con fe divina y católica todas aquellas cosas que se contienen en la palabra de Dios, escrita o tradicional, y son propuestas por la Iglesia para ser creídas como divinamente reveladas, ora por solemne juicio, ora por su ordinario y universal magisterio”** (Concilio Vaticano I - Dz. 1792, DS 3011).

Por otra parte, recuerdo a *“semper idem”* que en la cita presentada, el P. Sáenz afirma la infalibilidad de las canonizaciones según el “juicio común de los teólogos”, lo cual significa que negarla es por lo menos temerario...

“El P. Romero extiende por cuenta propia, aunque realmente siguiendo a los nuevos teóricos del sedevacantismo (los iniciales sedevacantistas no sostenían ese error, como hemos ya visto) esa infalibilidad a todas las enseñanzas del magisterio ordinario...”

Lo que hemos visto es que el P. Sáenz se equivocaba en este punto, y que el P. Guérard des Lauriers, ex-profesor de la Universidad de Letrán, sostenía la infalibilidad del magisterio ordinario universal de la Iglesia, según la definición del Vaticano I, contra el error de “*semper idem*” y de muchos otros. Tanto el P. Guérard como el P. Noel Barbara (quien también afirmaba esta verdad) orientaban a los fieles en este sentido desde 1975. Ninguno de estos dos sacerdotes puede ser llamado “*nuevo teórico del sedevacantismo*”. La tesis de “*semper idem*” es -una vez más- falsa.

“... malinterpretando (en realidad contradiciendo) al Concilio Vaticano Primero”. Y lo dice muy magistralmente con estas palabras: “*Ahora bien, el Magisterio Ordinario es infalible, el Vaticano I lo definió como dogma de fe*”.

No hay tal mala interpretación, ni mucho menos contradicción. En cuanto al tono “magistral”, en realidad no es mío: “*Deben creerse con fe divina y católica todas aquellas cosas que se contienen en la palabra de Dios, escrita o tradicional, y son propuestas por la Iglesia para ser creídas como divinamente reveladas, ora por solemne juicio, ora por su ordinario y universal magisterio*” (Vat. I - Dz. 1792, DS 3011).

Pío XII, Encíclica “*Humani Generis*”: “*Ni hay que creer que las enseñanzas de las encíclicas no exigen de suyo el asentimiento, por razón de que los Romanos Pontífices no ejercen en ellas la suprema potestad de su Magisterio. Pues son enseñanzas de su Magisterio Ordinario del cual valen también aquellas palabras: “el que a vosotros oye a mí me oye” (Lc. X, 16), y la mayor parte de las veces, lo que se propone e inculca en las Encíclicas, ya por otras razones pertenece al patrimonio de la doctrina católica. Y si los Sumos Pontífices en sus constituciones de propósito pronuncian una sentencia en materia disputada, es evidente que, según la intención y voluntad de los mismos Pontífices, esa cuestión no se puede tener ya como de libre discusión entre los teólogos*” (nros. 10-11, Ed. Guadalupe de Encíclicas).

Por su parte, el teólogo P. Marín-Solá O.P. distingue entre “Magisterio Ordinario Universal y Magisterio Solemne de la Iglesia” como dos formas del magisterio igualmente infalibles (“*La Evolución Homogénea del Dogma Católico*”, ed. B.A.C., Madrid 1963, pág. 257).

Código de Derecho Canónico (San Pío X-Benedicto XV, 1917): “*Hay que creer con fe divina y católica todo lo que se contiene en la palabra de Dios escrita o en la tradición divina y que la Iglesia por definición solemne o por su magisterio ordinario y universal propone como divinamente revelado*” (canon 1323).

Este tema ha sido siempre uno de los grandes problemas de la Fraternidad, durante mucho tiempo directamente negó la infalibilidad del Magisterio ordinario, a tal punto que sus fieles (y no solo sus fieles...) están convencidos que el Papa solo es infalible respecto de su Magisterio solemne. Desde hace un cierto tiempo algunos -aunque continúa siendo más extendida y fuerte la posición contraria- han comenzado a reconocer la verdad; por ejemplo, en el Seminario de La Reja, el Padre Álvaro Calderón (quien fuera mi profesor de teología) enseña la infalibilidad del Magisterio ordinario universal (cfr. P. Calderón, “*La autoridad doctrinal del magisterio conciliar*”, “*Cuadernos de La Reja*”, publicación del seminario, n° 3).

“En realidad ya hemos visto lo que realmente dice este Concilio que establece las condiciones para que la infalibilidad exista. Si fuese cierta la tesis novedosa de los neosedevacantistas, bastaría que el Vaticano I hubiese dicho que el Papa es siempre infalible en cualquier condición tanto en su magisterio extraordinario como

en el ordinario. Por el contrario, ese Concilio establece las condiciones precisas de la infalibilidad”.

Lo que hemos visto es que el Vaticano I no habla solo de la infalibilidad del Magisterio solemne del Papa, sino también de la infalibilidad del Magisterio ordinario universal de la Iglesia.

Veamos la definición sobre el Magisterio del Papa: “... enseñamos y definimos ser dogma divinamente revelado: Que el Romano Pontífice, cuando habla *ex cathedra* -esto es, cuando cumpliendo su cargo de pastor y doctor de todos los cristianos, define por su suprema autoridad apostólica que una doctrina sobre la fe y costumbres debe ser sostenida por la Iglesia universal -, por la asistencia divina que le fue prometida en la persona del bienaventurado Pedro, goza de aquella infalibilidad de que el Redentor divino quiso que estuviera provista su Iglesia en la definición de la doctrina sobre la fe y las costumbres; y, por tanto, que las definiciones del Romano Pontífice son irreformables por sí mismas y no por el consentimiento de la Iglesia”.

Aquí se afirma que el Papa en el ejercicio de su función de Papa (y no como persona privada), es infalible. Es decir que, cuando como pastor y doctor universal, el Papa da un juicio definitivo sobre una doctrina (relativa a la fe o a la moral), tiene el privilegio de la infalibilidad, goza de una asistencia especial del Espíritu Santo para enseñar la verdad revelada sin el menor error.

Los teólogos distinguen entre Magisterio ordinario del Papa (solo) y Magisterio ordinario (y universal) de la Iglesia. Repitamos la definición, por el Vaticano I, de la infalibilidad del Magisterio ordinario y universal de la Iglesia: “*Deben creerse con fe divina y católica todas aquellas cosas que se contienen en la palabra de Dios, escrita o tradicional, y son propuestas por la Iglesia para ser creídas como divinamente reveladas, ora por solemne juicio, ora por su ordinario y universal magisterio*”. Respecto del Magisterio ordinario del Papa, su infalibilidad es teológicamente cierta; ya que el Papa goza de la misma infalibilidad que la Iglesia (DS 3074), como la Iglesia es infalible en su magisterio ordinario, el Papa también lo es (cfr. Salaverri, *Sacrae Theologiae Summa*, Theologia Fundamentalis, t. III *De Ecclesia Christi*, B.A.C., Madrid 1962, l. 2, c. 2 a. 2, nros. 647-8). En realidad, la definición de la infalibilidad del Papa cuando habla *ex cathedra* no hace distinción entre Magisterio ordinario y solemne del Papa. Cada vez que el Papa habla en cuanto Papa (y no como persona privada), enseña con autoridad, y entonces puede enseñar *ex cathedra*. Esta enseñanza no es rara o extraordinaria (como las definiciones dogmáticas), sino que el Papa puede enseñar **todos los días**, de manera definitiva, a la Iglesia universal, sobre fe o moral, y toda la Iglesia estará obligada, incluso con asentimiento interno, a abrazar su enseñanza. No es necesario que use ningún modo determinado ni la forma solemne: si habla como Papa, es suficiente que quiera dar un juicio definitivo ligado de alguna manera a la fe o a la moral. El término *ex cathedra* indica la infalibilidad del Papa tanto respecto de su Magisterio ordinario como solemne.

Enseñanza de la Iglesia sobre el Magisterio Ordinario del Papa:

Pío XI: “El Magisterio de la Iglesia, el cual por designio divino fue constituido en la tierra a fin de que las doctrinas reveladas perdurasen incólumes para siempre y llegasen con mayor facilidad y seguridad al conocimiento de los hombres, aún cuando el Romano Pontífice y los Obispos en comunión con él lo ejerzan **diariamente**, se extiende sin embargo al oficio de proceder oportunamente con solemnes ritos y decretos a la definición de alguna verdad, especialmente entonces cuando a los errores e impugnaciones de los herejes deben más eficazmente oponerse o inculcarse en el espíritu de los fieles, más clara y sutilmente explicados, puntos de la sagrada doctrina” (*Mortalium Animos*, 6/1/1928, DS 3683).

“Es muy impropio de todo verdadero cristiano... creer que la Iglesia, destinada por Dios

para enseñar y regir a todos los pueblos, no está bien enterada de las condiciones y cosas actuales; o limitar su consentimiento y obediencia únicamente a cuanto ella propone por medio de las definiciones más solemnes, **como si las restantes decisiones de aquella pudieran ser falsas o no ofrecer motivos suficientes de verdad y honestidad**” (*Casti Conubii*, 31/1/1930, n° 82).

Cfr. también frase citada arriba citada de Pío XII, *Humani Generis*, nros. 10-11.

El Concilio definió que el Papa es infalible cuando habla *ex cathedra*, y habla *ex cathedra* cuando se dan las condiciones que menciona. Pero el Concilio no dijo que esas condiciones fueran privativas de su Magisterio solemne; por el contrario el término *ex cathedra* apunta al Papa en el ejercicio de su función y se opone a “doctor privado”, indica al Papa cuando, como persona pública, enseña de manera definitiva (define) algo sobre fe o moral. Esto es suficiente para la infalibilidad y lo puede hacer todos los días.

Dice Mons. de Ségur, en una obra aprobada por Pío IX: “*Es preciso distinguir en el Jefe de la Iglesia, al Papa y al hombre. El hombre es falible, como todos los demás hombres. Cuando el Papa habla como hombre, como persona privada, se puede equivocar perfectamente, incluso cuando habla de cosas sagradas. Como hombre, el Papa no es más infalible que usted y que yo. Pero cuando habla como Papa, como Jefe de la Iglesia y Vicario de Jesucristo, es otra cosa. Entonces es infalible, ya no es más el hombre que habla, sino que es Jesucristo el que habla, el que enseña, el que juzga por la boca de su Vicario*” (Mons. de Ségur, *Le Papa est infaillible*, París 1872, pág. 192, obra aprobada por Pío IX el 8-8-1870).

El Papa es infalible en su Magisterio ordinario (verdad teológicamente cierta, quien la niega es por lo menos temerario), en particular cuando habla *ex cathedra* (dogma de fe, quien lo niega es hereje).

“Los sedevacantistas iniciales repetían lo que la Iglesia enseña y mantenían y publicaban esa doctrina: **“Hay que tener presente que en el magisterio ordinario (encíclicas ordinarias, discursos, alocuciones, radiomensajes, etc.) la Iglesia enseña que no se da el grado supremo de autoridad y por lo tanto no existe infalibilidad (esto no significa que no obligue el asentimiento personal). Sólo en el caso de que exprese una verdad ya definida anteriormente o una verdad que siempre y en todas partes, enseñó la Iglesia, el magisterio ordinario debe ser equiparable al magisterio extraordinario e infalible”**.

Ya hemos visto que en esto el P. Sáenz se equivoca, también hemos visto que el P. Sáenz afirmaba la infalibilidad de las canonizaciones, en lo cual ciertamente no se equivocaba. Por otra parte, podríamos preguntarnos quien juzga cuando lo enseñado por el Magisterio del Papa es una verdad que siempre y en todas partes enseñó la Iglesia... Le recuerdo a “*semper idem*” que el Papa es la regla próxima de nuestra fe e intérprete auténtico de la Tradición. Veamos ahora la **enseñanza de la Iglesia sobre la infalibilidad del Magisterio ordinario universal**:

Toda enseñanza del Magisterio ordinario universal (M.O.U.) es de fe, leamos una vez más la definición del Vaticano I: “*Deben creerse con fe divina y católica todas aquellas cosas que se contienen en la palabra de Dios, escrita o tradicional, y son propuestas por la Iglesia para ser creídas como divinamente reveladas, ora por solemne juicio, ora por su ordinario y universal magisterio*” (Dz. 1792, DS 3011, cfr. también canon 1323 del Derecho Canónico ya citado). Esto significa que cada vez que la Iglesia, es decir, la unión moral de todos los obispos unidos al Papa, enseña una verdad como perteneciente al depósito revelado, ésta debe ser creída con fe divina. Por lo que mira a las “condiciones”, veamos: 1) todos los obispos con el Papa forman la Iglesia docente, la suprema autoridad; 2) proponen para creer; 3-4) una verdad contenida en la Revelación, que obliga por sí misma, por la autoridad de Dios que revela. Lo que se podría decir es que el fiel tiene mayor facilidad para conocer una verdad

enseñada por el magisterio solemne que por el magisterio ordinario universal.

Dice **León XIII**: “*Tratándose de determinar los límites de la obediencia, nadie crea que se ha de obedecer a la autoridad de los Prelados y principalmente del Romano Pontífice solamente en lo que toca a los **dogmas**, cuando no se pueden rechazar con pertinacia sin cometer crimen de herejía. Ni tampoco basta admitir con sincera firmeza las enseñanzas que la Iglesia, aunque no estén definidas con solemne declaración, propone con su ordinario y universal magisterio como reveladas por Dios, las cuales manda el Concilio Vaticano que se crean con **fe católica y divina...***” (*Sapientiae Christianae*, n° 18; también *Enseignements Pontificaux. L’Eglise* n° 277).

El mismo León XIII repite el concepto en *Satis Cognitum*, y también Pío IX (Enc. *Tuas libenter*, Denz. 2879); así como 53 teólogos (cfr. Abbé Bernard Lucien, *L’infalibilité du magistère ordinaire et universel de l’Eglise. Documents de catholicité*, 1984). Y Pío XII da un ejemplo práctico con la Bula *Munificentissimus Deus*, en la cual proclama el dogma de la Asunción de la Santísima Virgen. En este documento, el Papa explicaba que el 1° de mayo de 1946 había preguntado a los obispos su opinión sobre la posibilidad de la definición dogmática de la Asunción. La respuesta cuasi unánime del episcopado fue para Pío XII, como él mismo afirma, la prueba que la Asunción era, en virtud del magisterio ordinario universal, una verdad revelada y por consiguiente infaliblemente propuesta por la Iglesia a la fe de los fieles. La definición dogmática solemne de 1954 hizo entonces solamente pasar la verdad de la Asunción de la Virgen, de verdad de fe divina y católica en virtud del magisterio ordinario universal, a verdad de fe divina y católica en virtud del magisterio extraordinario.

El Magisterio ordinario universal de la Iglesia es infalible, basta que todos los obispos unidos al Papa (dispersos en el mundo, en unión moral o, a fortiori, en Concilio) enseñen una verdad como perteneciente o conexas al dato revelado. Esto es suficiente.

“Los neosedevacantistas del corte del P. Romero (pues no todos, ya que los hay más serios y estrictos con la doctrina), contradicen esa doctrina y la extienden más allá. Y además atribuyen su tesis nueva, nada más que al mismo Vaticano Primero que delimita las verdaderas condiciones para que esta prerrogativa de la infalibilidad realmente se dé”.

Dejando de lado las acusaciones de falta de seriedad y de rigor doctrinal (según costumbre de *semper idem*), recordamos que acabamos de ver la infalibilidad del Magisterio ordinario universal de la Iglesia, varias veces hemos citado ya la definición de esta verdad por el Vaticano I (Dz. 1792, DS 3011). También hemos visto que la definición por el Vaticano I de la infalibilidad del Papa cuando habla *ex cathedra* no distingue Magisterio ordinario o solemne del Papa. Veamos ahora la confirmación de lo ya visto:

El Concilio no define el límite de la infalibilidad, sino que la defiende contra aquellos que la someten a otros factores: el consentimiento de los obispos o el Concilio General: “*Por tanto, las definiciones del Romano Pontífice son irreformables por sí mismas y no por el consentimiento de la Iglesia*”.

Es evidente que puede equivocarse cuando no habla **en cuanto** Papa, sino en cuanto “doctor privado”. La frase que cierra la definición del Concilio expresa su verdadero objeto y finalidad; es decir, la infalibilidad del Sumo Pontífice, **incluso** cuando habla solo por propia autoridad. El Concilio definió que cuando el Papa habla *ex cathedra* es infalible por su propio derecho de papa, y no solamente porque habla en cuanto representante de la Iglesia.

El Magisterio no está dividido. La distinción entre Magisterio solemne y Magisterio ordinario universal no designa dos especies de Magisterio, ni un Magisterio falible y otro infalible, sino que designa el modo en el que es ejercido el único Magisterio infalible. La infalibilidad del Magisterio supone la infalibilidad del Papa cuando habla en cuanto Papa.

De la misma manera que el Concilio Vaticano I definió que el Papa y no la misma Iglesia tiene el primado de jurisdicción, así reconoció su infalibilidad cada vez que habla *ex cathedra*, independientemente del consenso de la Iglesia. Lejos de ser infalible únicamente cuando habla *ex cathedra*, el Papa lo es **incluso** en este caso. Se encuentra una confirmación de esto en lo que dice el Vaticano I previamente a su definición: “(...) *la religión católica ha sido conservada siempre inmaculada en la Sede Apostólica*”. Y también: “(...) *la Sede de Pedro permanece pura de todo error, según los términos de la promesa hecha por Nuestro Señor (...)*” (Dz. 1836).

Las “condiciones” para una declaración *ex cathedra* no son condiciones para que el Papa se pronuncie infaliblemente, solo definen lo que se entiende por el término *ex cathedra*. Por otra parte, hemos visto que estas condiciones se dan también en el Magisterio ordinario.

“Partiendo de una supuesta permanente infalibilidad del Papa, partiendo de esta extralimitación errónea, se puede caer en dos extremos: el sedevacantismo, por un lado o, por el otro, en la obediencia ciega e irracional a lo que se manda mal, tal como proclaman muchos modernistas. El amigo Belmonte lo explica muy bien: “*Aquí está el error fundamental de los “sedevacantistas”: un concepto erróneo de la infalibilidad. Que casualmente es el mismo de los “modernistas”: el Papa siempre es infalible:*

Con esa aseveración, los modernistas exigen a todos la obediencia ciega a las novedades conciliares.

Con esa aseveración, los sedevacantistas razonan: el Papa siempre es infalible en sus documentos, pero resulta que se equivoca, ergo, no es Papa”.

Y en efecto, como explica Belmonte, un error común, una extralimitación en la interpretación del dogma los lleva, paradójicamente, a los errores más contrarios. Siempre de un error se desprende otro. Puede ser hacia la derecha o hacia la izquierda, pero siempre será un grave error contra la doctrina católica y contra la Iglesia. Lo curioso es que en este caso, el error se dispara con los dos signos contrarios”.

Releamos algunos textos sobre el Magisterio Ordinario del Papa: “*El Magisterio de la Iglesia, el cual por designio divino fue constituido en la tierra a fin de que las doctrinas reveladas perdurasen incólumes para siempre y llegasen con mayor facilidad y seguridad al conocimiento de los hombres, aún cuando el Romano Pontífice y los Obispos en comunión con él lo ejerzan **diariamente**, se extiende sin embargo al oficio de proceder oportunamente con solemnes ritos y decretos a la definición de alguna verdad, especialmente entonces cuando a los errores e impugnaciones de los herejes deben más eficazmente oponerse o inculcarse en el espíritu de los fieles, más clara y sutilmente explicados, puntos de la sagrada doctrina*” (Pío XI, *Mortalium Animos*).

“*Es muy impropio de todo verdadero cristiano... creer que la Iglesia, destinada por Dios para enseñar y regir a todos los pueblos, no está bien enterada de las condiciones y cosas actuales; o limitar su consentimiento y obediencia únicamente a cuanto ella propone por medio de las definiciones más solemnes, como si las restantes decisiones de aquella pudieran ser falsas o no ofrecer motivos suficientes de verdad y honestidad*” (Pío XI, *Casti Conubii*).

También Pío XII en *Humani Generis*, ya citado.

En realidad, “si [Benedicto XVI] fuese el legítimo Papa de la Iglesia Católica, sería un deber para todo católico (...) estarle sometido, aceptar su enseñanza magisterial y sus actos de gobierno. Lo exige la Fe Católica, como recuerda el Concilio Vaticano I, al Papa se le debe “**verdadera obediencia, no solo** en las cuestiones que miran a la fe y a las costumbres, sino

también en las relativas a la **disciplina y al gobierno de la Iglesia**” (*Pastor Aeternus*, DS 3060 y 3064).

Una nouvelle théologie: (...) En esta óptica, se pone en guardia de quien ama demasiado a los Papas (“*No hay que exagerar el culto debido a Roma, al papa...*”, escribe el Padre Michel Simoulin en el opúsculo “*1988: el cisma inhallable*”), de quien exagera la infalibilidad pontificia (argumento frecuentemente utilizado por la revista *sí sí, no no*); en suma, de quien está embebido de “papolatría” (neologismo de moda en Ecône), un error que estaría presente sobre todo en los pueblos de más profunda tradición católica, que son acusados de ser demasiado... ¡católicos! La consecuencia más nefasta de este amor exagerado por el Papado sería obviamente el *sedevacantismo*, o conjunto de aquellos individuos que debiendo escoger en algunos puntos capitales de la Fe Católica entre la enseñanza de la Iglesia y la de la FSSPX, prefirieron la primera a la segunda.

Como se ha hecho notar en otras ocasiones, **la FSSPX termina por enseñar el mismo error de los modernistas sobre la presunta falibilidad de los Papas**, con la diferencia de que los modernistas la atribuyen a los Papas del pasado (con los consiguientes *mea culpa* de J. P. II); en cambio, la FSSPX la aplica sobre todo (pero... no solo) a quienes considera como Papas en la reciente historia de la Iglesia (en espera de un futuro *mea culpa* reparador).

Son fruto de este pensamiento las declaraciones sobre el Papa anticristo, sobre el Papa que debe convertirse a la Fe, sobre el Papa enemigo de la Iglesia, afirmaciones que serían normales en labios de un luterano o de un cismático griego, pero no en los de un católico. Es elocuente, a este respecto, la desenvoltura manifestada en una famosa viñeta, ideada personalmente por Mons. Lefebvre, que representa a un demonio que se presenta silbándole a J. P. II e invitándolo a seguirlo al infierno” (P. Carandino, “*Con Pedro o contra Pedro: una trágica necesidad de opción*”, ya citado).

“El problema con los neosedevacantistas es que muchos parten del principio mismo del sedevacantismo y adecuan a él la doctrina. Todo lo que consideren favorable se convertirá -según ellos- en cierto”.

En realidad, es la Fraternidad la que parte de un “principio”, o más bien preconceito o prejuicio contra el sedevacantismo y adecua a él la doctrina, por ejemplo cuando se invocan “los presuntos “errores” de los Papas del pasado en materia de Fe, pasando del campo de la enseñanza dogmática de los Papas al de las decisiones diplomáticas o políticas realizadas por la Sede Apostólica. Está cada vez más difundido y enraizado en los ambientes de la FSSPX, sobre todo entre el clero y los fieles más jóvenes, un modo de pensar según el cual los Papas también se habrían equivocado en el pasado; nada de extraño entonces que también se equivoquen hoy. Se vuelve así normal atribuir a la Iglesia, Esposa de Cristo, Madre y Maestra de todos los fieles, la promulgación de una Misa nociva para la Fe o sacramentos francamente inválidos (como el nuevo rito de la Confirmación). Comprobados estos límites de “Roma”, en los prioratos de la FSSPX se enseña que no es importante saber si hay o no un Papa al cual someterse (“cuando estemos ante San Pedro no se preguntará si [Benedicto XVI] es o no es Papa”: los cismáticos orientales estarían contentos con esta especie de revelación privada); pero sí saber que hay obispos (obviamente de la FSSPX, únicos depositarios de los carismas de Mons. Lefebvre) capaces de discernir entre lo bueno y lo malo que la Iglesia daría hoy a sus hijos”.

“De hecho, [Benedicto XVI] sería verdadero Papa, luego verdadero sucesor de San Pedro, verdadero Vicario de Cristo en la tierra, verdadero depositario del poder petrino, pero al mismo tiempo se equivocaría cuando enseña doctrina, cuando escribe encíclicas, cuando celebra cotidianamente la Misa, cuando promulga una ley universal como el nuevo derecho canónico, cuando excomulga a obispos consagrados contra su voluntad, cuando canoniza

santos, cuando no permite la celebración de la Misa de San Pío V... Pero es Papa... y quien lo niegue es enemigo de la Iglesia y (¿sobre todo?) de la FSSPX”.

“Este es el juego acostumbrado: hay que estar en comunión con [Benedicto XVI], pero sin estarle sometido, sin su enseñanza, sin su Misa... Es decir, pretender ser católico prescindiendo de la persona que se reconoce depositaria del Poder de las Llaves” (P. Carandino).

“Han convertido la hipótesis doctrinal de los primeros sedevacantistas (por lo general, más moderados) en un juicio absoluto que -por cierto- no tienen ni derecho ni autoridad para decretarlo y que lo enarbolan casi en la calidad de dogma (aunque no lo digan con esas palabras), excluyendo de la Iglesia, según muchos de ellos, a quienes no los siguen a pie juntillas, pues sólo ellos creen poseer la verdad”.

Acerca de la tesis de *semper idem* sobre el “neo-sedevacantismo”, ya he probado su falsedad; acerca del “juicio”, me refiero a esto más abajo; y respecto de la postura sectaria, veamos un ejemplo concreto de lo que no se tiene “derecho ni autoridad” de hacer:

“Cf. *Prise de position du district Suisse de la Fraternité Saint-Pie X sur les évènements de Riddes*. Riddes es la parroquia donde surge el seminario de Ecône; su párroco, Epiney, colabora desde siempre con la Fraternidad, por lo cual fue en su momento privado de su parroquia. En el año 2001 recibió a un sacerdote salido de la Fraternidad, el Padre Grenon. El Superior de distrito, Pfluger, apoyado por el Superior general, Mons. Fellay (antiguo parroquiano del Padre Epiney), declaró que el Padre Grenon, no estando más incardinado en la Fraternidad, no podía celebrar la Misa, y que si la celebraba se trataría de “*una misa ilícita que no concede méritos ni gracias*” (*Avertissement du District concernant l’affaire de Riddes de l’abbé Niklaus Pfluger*, enero 2002). Los fieles deben evitar también ir la Misa del párroco. En su comunicado, el superior de distrito invoca para la Fraternidad el poder de jurisdicción, el hecho de tener el mandato de Cristo, que se le debe obediencia (“*Quien a vosotros escucha a mí me escucha, quien a vosotros desprecia a mí me desprecia*” Lc. 10,16). El mismo comunicado, de enero de 2002, afirma que el párroco, incardinado en realidad en la diócesis de Sión, estaría obligado a “*someterse a sus decisiones [de la Fraternidad] (es decir, a las de la autoridad episcopal)*”, de Mons. Fellay y no del obispo diocesano. El comunicado en cuestión es gravísimo, y da a la Fraternidad la configuración de una verdadera iglesia paralela y cismática” (P. Ricossa, “*Respuesta al Dossier...*”, nota 89, pág. 38).

“Por su parte, viene el P. Romero a este foro, no ha ejercer un verdadero derecho de réplica, como pretextó, sino a presentar su argumentación pro-sedevacantista”.

Nuevamente las acusaciones de *semper idem*, esta vez me acusa de mentir. En todo caso, debería disculparme por haber olvidado que este foro era solo para presentar la argumentación pro-Fraternidad. Por otra parte, ya he explicado que yo no pedí la inclusión y también he mostrado quien actúa con prejuicios y juicios temerarios...

“Dice que no hay tal, pero en el archivo adjunto del documento que envié de las consagraciones de Thuc, publica sus direcciones, capillas, teléfonos, mails, etc. ¿Por qué ahora lo niega?”

Esto también lo he explicado. El problema es que verdaderamente para *semper idem* (y otros) las únicas tesis que se pueden expresar son las de la Fraternidad.

“Y no sólo ello, sino que se despide (¿será cierto?) poniendo su mail a disposición de quien quiera conocer sus tesis contra el actual Papa legítimo de la Iglesia Católica”.

También he explicado porqué me despido. Por eso esta respuesta es enviada como link al foro, es la única manera que tengo de cumplir con mi obligación de responder, no formando más parte del foro. Y le recuerdo a *semper idem* que al Papa legítimo no se lo acusa de anticristo ni se lo desobedece habitual y sistemáticamente.

“Además, dice que no viene a propagar el sedevacantismo e **inicia la ofensiva** sosteniendo la supuesta infalibilidad del nuevo ordo para de ahí deducir que al haber errores litúrgicos, la sede está dizque vacante”.

Semper idem se refiere a un mensaje anterior en donde habíamos señalado que el Concilio y la reforma litúrgica deberían ser infalibles en virtud del Magisterio ordinario universal, si hubiesen sido promulgados por la autoridad legítima, y que Pablo VI lo había sostenido. Veamos algunos textos:

Sobre el Concilio: “*Algunos se preguntan cuál es la autoridad y la calificación teológica que el Concilio ha querido atribuir a su enseñanza, dado que ha evitado dar definiciones dogmáticas solemnes que comprometan el Magisterio infalible de la Iglesia. Quienquiera se refiera a la declaración conciliar del 6 de marzo de 1964, reiterada el 16 de noviembre de 1964, conoce la respuesta. Dado su carácter pastoral, el Concilio ha evitado proclamar según el modo extraordinario dogmas dotados de la nota de infalibilidad. Sin embargo, el Concilio ha atribuido a su enseñanza la autoridad de **Magisterio supremo ordinario**; esta enseñanza es manifiestamente auténtica y debe ser aceptada por todos los fieles según las normas asignadas por el Concilio, teniendo en cuenta la naturaleza y fin de cada documento*” (Pablo VI, audiencia del 12 de enero de 1966).

Este texto, que parece a primera vista dar la razón a los partidarios de la tesis “pastoral, entonces no infalible”, en realidad los contradice. En efecto, o un Concilio es magisterio solemne extraordinario, y en consecuencia es infalible, o es magisterio supremo ordinario, como Pablo VI afirma del Vaticano II. Ahora bien, el Magisterio ordinario universal de la Iglesia (es decir, los obispos residenciales unidos moralmente al Papa dispersos en el mundo, o **a fortiori** reunidos en Concilio) es **infalible** al proponer a los fieles una doctrina como perteneciente o conexas a la Revelación, como hemos visto.

Por lo tanto, el Concilio Vaticano II, allí donde pretende enseñar una doctrina como ligada a la Revelación, como es el caso, entre otros, de *Dignitatis Humanae*, habría debido estar garantizado por la infalibilidad, si no del magisterio extraordinario, al menos del magisterio ordinario universal.

Sobre la reforma litúrgica: El Papa Pío VI condenó en 1794, por la Bula *Auctorem Fidei*, entre otras, la siguiente proposición del Sínodo jansenista de Pistoia: “**la Iglesia, que es regida por el Espíritu de Dios, puede constituir una disciplina no solamente inútil (...) sino también peligrosa o nociva**” (Dz.1578, 1533, 1573). Esto significa, brevemente, que ni la Iglesia ni el Papa pueden dar “veneno” a sus hijos (Vaticano I, Dz. 1837). La infalibilidad de la Iglesia en la promulgación de Leyes universales (como la Liturgia y el Derecho Canónico) es una verdad “*tan teológicamente cierta, que negarla sería un error muy grave e incluso, según la opinión de la mayoría, una herejía*” (Cardenal Franzelin, *De Trad.*, tesis XII). No se puede rechazar entonces la reforma litúrgica sin negar la autoridad y legitimidad de quien la promulgó. No es por casualidad la pregunta del Cardenal Seper a Mons. Lefebvre: “*¿Sostenéis que un fiel católico puede pensar y afirmar que un rito sacramental, en*

particular el de la Misa, aprobado y promulgado por el Sumo Pontífice, pueda no estar conforme con la fe católica o ser 'favens hæresim'?". Mons. Lefebvre responde : "Ese rito en sí mismo no profesa la fe católica de manera tan clara como el antiguo *Ordo Missæ* y, en consecuencia, puede favorecer la herejía. Pero no sé a quién hay que atribuirlo, ni tampoco si el Papa es el responsable de eso"... (*"Las razones de Mons. Lefebvre"*, "Roma" n° 59, 1979, pág. 53).

"Pero muy seriamente (????) nos quiere convencer que no realiza propaganda en este foro de fieles de la Fraternidad..."

Ya he contestado a esto, como de costumbre *semper idem* continúa con las calificaciones personales, y pretende enseñar el respeto y la apertura...

"... y lo más increíble es que se presenta como "víctima" (sabiendo que las víctimas, lo sean o no, generan simpatías) habiendo el iniciado la ofensiva con sus tesis. No es válido negar lo que se hace, cuando todo está consignado en el mismo foro. Espero que mañana, Dios mediante, tenga tiempo para responder el mensaje 33. Si no, será en dos días".

Este tema también lo he contestado ya. Por otra parte, *semper idem* parece muy preocupado por las "simpatías". Lo que está "*consignado en el foro*" es la nulidad de argumentos para poner en tela de juicio la validez de las ordenaciones de Mons. Thuc.

Semper idem (24/03): "Continuamos contestando al P. Romero: Dice así este sacerdote: "*Mons. Lefebvre estuvo varias veces por declarar la sede vacante*". ¿Alguna prueba del P. Romero? Sólo las 3 ó 4 citas donde hace varios años expone Su Excelencia la mera factibilidad de esa tesis".

Semper idem me ha acusado de "propagar el sedevacantismo", justamente para que no se dijera eso es que no me he extendido sobre estas cuestiones -como hubiera podido y dije antes-, sino que solo he ofrecido reflexiones al respecto; sin embargo, igual *semper idem* lanza su acusación y también me acusa de no aportar pruebas de lo que digo, ¡cuánto más me hubiera acusado de "propaganda" si me hubiera extendido sobre las pruebas! No obstante, sí me he extendido sobre las pruebas en el caso de las consagraciones de Mons. Thuc, pero *semper idem et alia* no han ofrecido pruebas doctrinales...

"Muchos, como ya expliqué en este tema, años atrás veíamos factible esa HIPOTESIS. Nada más".

Ya he contestado sobre esto y dicho que, en todo caso, la de la Fraternidad también es una "HIPÓTESIS", ya que la Iglesia no se ha pronunciado sobre el tema.

"De ahí a declarar que Monseñor Lefebvre estuvo "varias veces" a punto de declarar la sede vacante, hay un trecho kilométrico. Y es tan grande que decir que Su Excelencia estuvo a punto de declarar lo que nunca declaró, no es sólo una exageración de querer ver lo que no existe sino, además, faltar abiertamente a la verdad".

"La "posición prudencial", solución de la Fraternidad San Pío X al problema de la autoridad del Papa: A la posición sedevacantista, definida como "una falsa solución", el

dossier contrapone la “posición prudencial” de la Fraternidad San Pío X. ¿En qué consiste esta posición? Frente a la cuestión que se presenta a la conciencia de todo católico: [Benedicto XVI] es -sí o no- el Vicario de Cristo, al cual se debe adherir (en la enseñanza, en la disciplina, en la comunión eclesial) para salvarse, la solución prudencial consiste en responder: “no se sabe”. Esto equivale a decir que la pregunta carece de toda importancia real para un católico.

Si alguien piensa que el dossier sobre el sedevacantismo ha demostrado que [Benedicto XVI] es Papa, debe cambiar de opinión justamente en base a cuanto dice el dossier, pues la propuesta “solución de carácter prudencial” intenta “poder obrar en base a un número suficiente de elementos que, no obstante, **no contemplan la solución definitiva del problema de la autoridad en la Iglesia**” (pág. 20). Más bien, la postura de la Fraternidad se alejaría de la sedevacantista precisamente por el hecho de que “aún antes de diferenciarse en los contenidos, la posición de la Fraternidad y la de cuño sedevacantista difieren radicalmente en cuanto al nivel en el que se colocan. En consecuencia, **toda explicación que la Fraternidad puede proponer respecto de la situación de la autoridad de [Benedicto XVI] es real y cualitativamente un elemento sobre el que ella admite la posibilidad de discusión**; en el caso del sedevacantismo, por el contrario, las posturas de fondo sobre la autoridad de [Benedicto XVI] son instancias absolutas, ciertas e indiscutibles” (pág. 20). Por lo cual -coherentemente-, **el objetivo del dossier no es “el de demostrar que [Benedicto XVI] sea Papa”** (siempre pág. 20).

Esta postura es -naturalmente- la de Monseñor Lefebvre (...): “Tal vez un día, dentro de treinta o cuarenta años, **una sesión de cardenales reunida por un futuro Papa estudiará y juzgará el pontificado de Pablo VI, quizás dirá que existen elementos que habrían debido saltar a los ojos de los contemporáneos a partir de las afirmaciones de este papa, absolutamente contrarias a la Tradición** [Mons. Lefebvre no aguardó demasiado tiempo para sostener él mismo esta postura y en la Pascua de 1986 se atribuye a sí mismo la posibilidad de estar “**en la obligación de creer que este papa no es papa**”, n.d.a.]. Prefiero por ahora considerar como papa a aquel que al menos está en el solio de Pedro; y si un día se descubriera en modo indudable que este papa no era papa, con todo, habría cumplido con mi deber” (pág. 62).

Por lo tanto, la posición “de la caridad y de la prudencia”, que sin embargo excluye de hecho a todo sedevacantista acusado de espíritu cismático por la Fraternidad San Pío X [Nota 4: “No puedo admitir que en la Fraternidad se rehúse rezar por el Santo Padre [vale decir, nombrar a [Benedicto XVI] en cuanto Papa en el canon de la Misa] y por lo tanto, a reconocer que hay Papa” (conferencia espiritual en Ecône del 3 de mayo de 1979; citada en Tissier, *Marcel Lefebvre. Une vie*, pág. 536). Desde 1982 todos los ordenandos de la Fraternidad deben firmar un juramento por el que reconocen a [Benedicto XVI] como Papa. Sin embargo, **la Fraternidad tolera a quien acepta mantener su propio sedevacantismo en secreto, incluso si omite nombrar a [Benedicto XVI] en el canon, admite en teoría la posibilidad de que la Sede Apostólica esté vacante y pueda ser declarada tal en el futuro** [Nota 5: Carta de Mons. Lefebvre a sacerdotes estadounidenses de la Fraternidad (29/5/80), ya citada: “(...) **sobre la cuestión del papa**, la práctica (practice) de la Fraternidad es la de decidir a favor de la validez **con el beneficio de la duda**; sobre la cuestión del Novus Ordo, la política (policy) de la Fraternidad no decide si es por su misma naturaleza, ex se, inválido. **No obstante, la Fraternidad reconoce que la solución definitiva de estas cuestiones debe necesariamente aguardar al Magisterio de la Iglesia en el futuro, cuando se haya restaurado la normalidad**”].

Veamos si podemos extraer **algunas consecuencias de esta postura** definida como “necesaria” (cf. pág. 20).

PRIMERA CONSECUENCIA: La postura según la cual [Benedicto XVI] sería Papa es,

según sus propios propugnadores: **no definitiva, relativa, incierta, discutible, no demostrada.**

SEGUNDA CONSECUENCIA: Todos los argumentos que presenta el dossier de la TC (...) también son argumentos no definitivos, relativos, inciertos, discutibles, no demostrados. En caso contrario, la primera consecuencia no sería verdadera.

TERCERA CONSECUENCIA: **En particular, un futuro Papa podrá y deberá decirnos si Pablo VI, Juan Pablo II [y Benedicto XVI] eran, sí o no, legítimos Pontífices.** “Podrá”: por lo tanto, el argumento del dossier del cual nos ocuparemos enseguida (Pablo VI, Juan Pablo II [y Benedicto XVI] son Papas porque fueron reconocidos por la Iglesia universal, afirmar lo contrario equivale a decir que la Iglesia ha dejado de existir por un largo período), carece de todo valor. “Deberá”: por consiguiente, [Benedicto XVI] no es Papa que pueda garantizar su legitimidad. ¿Por qué esperar a un futuro Papa cuando se presupone que hay uno actualmente ([Benedicto XVI] mismo)? **“Si [Benedicto XVI] es Papa -observa el Padre Carandino en *Opportune, Importune-* no hay necesidad de esperar al pronunciamiento de la Iglesia de mañana. La ‘Iglesia’ de hoy ya se ha pronunciado sobre el Concilio, sobre la nueva misa y también sobre el propio Monseñor Lefebvre, al que considera cismático y excomulgado”** (nº 5, pág. 2).

CUARTA CONSECUENCIA: La posición prudencial considera secundaria la cuestión de saber si hay y quién es actualmente el Papa, o sea, **la regla próxima de la Fe.** Como dijimos, esto equivale a descartar toda la enseñanza de la Iglesia respecto del Papa, su autoridad, la necesaria sumisión al Papa para salvarse, del depósito de la Revelación y la Tradición que se pretende defender. **Para quien adopta esta solución prudencial el Papa vendrá a ser un elemento completamente marginal en la práctica de la propia fe católica.**

QUINTA CONSECUENCIA: **Quien adopta la solución prudencial -que no se pronuncia definitivamente sobre la legitimidad de [Benedicto XVI]- se expone a un naufragio cierto,** cualquiera sea la postura que se decida adoptar: **¡se trata por lo tanto de una postura altamente imprudente!** En efecto, **si [Benedicto XVI] es Papa, uno se expone al cisma resistiéndole habitualmente** y llegando a ser excomulgado por él y separado de su comunión. En cambio, **si [Benedicto XVI] no fuese Papa, uno se expone al peligro de seguir a un falso papa, citándolo en el Canon de la Misa y presentándose la posibilidad de recibir un reconocimiento canónico de su parte;** incluso la sola expectativa de un acuerdo en la duda de que él pueda no ser el legítimo Pontífice, es moralmente inaceptable y peligroso.

SEXTA CONSECUENCIA: La solución prudencial se arriesga mucho a ser una solución que terminará demostrándose falsa, **como ya ha ocurrido en la historia de la Fraternidad a propósito de la cuestión sobre la licitud moral de participar de la nueva misa.**

El biógrafo de Mons. Lefebvre, Mons. Tissier [op. cit.], expone (...) este caso en el (...) capítulo intitolado (...): “Un problema, la asistencia a la nueva misa” (...) [En] 1971 los Padres Guérard des Lauriers, Barbara y Vinson (todos “sedevacantistas”) tomaron públicamente una postura contraria a la asistencia a la nueva misa (...) [y también] Mons. de Castro Mayer (...) (pág. 441). En cambio, Mons. Tissier aprueba la “prudencia” de Mons. Lefebvre (que consistía en cambiar a menudo de postura). En 1969-1970 el fundador de la Fraternidad sostiene -¡prudencialmente!- que no solo se puede, sino que se debe asistir a la nueva misa y que incluso es lícito celebrarla (cf. págs. 441- 442); los seminaristas de Mons. Lefebvre dan el ejemplo, puesto que en su ausencia “irán juntos para asistir a la misa (...) donde un religioso anciano celebra la nueva misa en latín” (pág. 441). Mons. Tissier define a esta postura como una “actitud de prudente expectativa” (pág. 442). Por otra parte, solo en 1971 Mons. Lefebvre decide definitivamente rechazar la nueva misa (pág. 487). En (...) 1972, en sus conferencias a los seminaristas, reafirma la necesidad de eventualmente asistir a la nueva misa para satisfacer el precepto dominical. Mons. Tissier comenta: “De este modo, el

arzobispo se distancia de los sacerdotes Coache y Barbara, quienes en ocasión de la ‘marcha sobre Roma’ que organizaran (...) en 1971 y 1973 habían hecho hacer a los peregrinos (...) un ‘juramento de fidelidad a la misa de San Pío V’” (pág. 490). Todavía en 1973, predica: “busquen la misa tridentina, o por lo menos la consagración dicha en latín” (pág. 478). Pero (...) en una carta (...) de 1975, (... después de la supresión del seminario y de la Fraternidad...), Mons. Lefebvre escribe que la nueva misa “no obliga para cumplir con el precepto dominical” (pág. 490). “En 1975 admitirá todavía una ‘asistencia ocasional’ a la nueva misa, cuando se tema quedar mucho tiempo sin comulgar. Pero en 1977 es casi absoluto: ‘conformándonos a la evolución que se produce poco a poco en el espíritu de los sacerdotes (...) debemos evitar, diría casi de manera radical, toda asistencia a la nueva misa’” (pág. 491). “Bien pronto -escribe también Mons. Tissier- Mons. Lefebvre no tolera más que se participe en la misa celebrada según el nuevo rito...” (pág. 491). No dice el biógrafo que este “bien pronto” data recién (...) de 1981, en oportunidad de la división (...) en Ecône a causa de las tesis del Padre Cantoni, entonces profesor del seminario (favorable a la asistencia a la nueva misa, apoyado en esto por el propio director, el Padre Tissier) [caso ya citado]. En 1982 todo candidato al sacerdocio en la Fraternidad deberá jurar no aconsejar a nadie asistir a la nueva misa, y en 1983 el distrito italiano manifestará -como postura de Mons. Lefebvre- la doctrina según la cual se comete objetivamente pecado asistiendo a la nueva misa. En conclusión: para la Fraternidad San Pío X, de 1969 a 1975, era obligatorio asistir en determinados casos a la nueva misa bajo pena de pecado. De 1975 a 1981 era tan lícito asistir a la nueva misa como no asistir a ella. Desde 1981 en adelante, es ilícito asistir a la nueva misa bajo pena de pecado. Vemos, por lo tanto, como la **“posición prudencial” de Mons. Lefebvre y de la Fraternidad San Pío X respecto de una cuestión moral importante** (la no asistencia a la Misa es materia de pecado grave) y **doctrinal** (la utilización del nuevo misal depende del juicio doctrinal que se adopta sobre la reforma litúrgica), **ha consistido en una continua evolución donde el punto de llegada** (por ahora) **es diametralmente opuesto al de partida y se casa con la posición de aquellos que al principio eran condenados como “imprudentes” por Mons. Lefebvre (Coache, Barbara, Vinson, Guérard des Lauriers, el mismo Mons. de Castro Mayer). Detrás de este continuo cambio de posición no hay ninguna razón de principio, sino solo el tomar en cuenta “la evolución que se produce poco a poco en el espíritu de los sacerdotes”. Por lo tanto, la fe y la moral después de la opinión... ¿No le hace pensar [a *semper idem*] que el caso de la “posición prudencial” sobre la asistencia a la nueva misa es absolutamente análogo al de la legitimidad de [Benedicto XVI]?**

Para concluir: la “solución prudencial” propuesta por [la Fraternidad] es doctrinalmente infundada, intrínsecamente contradictoria y sumamente imprudente. El único punto que puede compartirse es que la Iglesia jerárquica (cardenales, obispos con jurisdicción, un futuro Concilio o un futuro Papa) deberá pronunciarse con autoridad sobre la cuestión de la legitimidad de Pablo VI, Juan Pablo II [y Benedicto XVI]. Empero, **mientras tanto, el problema no puede dejarse sin resolver, porque ya desde ahora los fieles deben saber si el actual ocupante de la Sede Apostólica es -sí o no- el Vicario de Cristo, al cual es obligatorio someterse (no solo de palabra) para poder alcanzar la salvación eterna** (“*Respuesta al Dossier...*”, *op. cit.*, págs. 8-11).

“En realidad, se argumenta lo que ellos (los sedevacantistas) hubiesen deseado que hiciera y que realmente no sólo no estuvo a punto de hacerlo, sino que se negó sistemáticamente a ello, pese a las presiones (obviamente de sedevacantistas) ejercidas para que obrase en ese sentido”.

Ya hemos visto como fueron en realidad los hechos y cuál fue la real actitud de Mons.

Lefebvre. Las “*presiones sedevacantistas*” existen solo en la mente de *semper idem*.

“Cabe dejar clarísimo que no sólo se negó a hacerlo sino que cuando el mismo tiempo y el análisis, permitieron desechar totalmente siquiera esa hipótesis como tal, Mons. Lefebvre, una y otra vez, expuso estar total y plenamente contra ella, al grado de no permitir que ningún sacerdote de la Fraternidad permaneciera en ella, si sostenía ese error”.

También hemos visto, al hablar del “opinionismo”, la hipocresía con que se comporta la Fraternidad respecto del sedevacantismo.

“Para Mons Lefebvre sostener la tesis sedevacantista era dejar a la Iglesia en estado de indefensión y sin posible solución para la crisis actual...”

Por el contrario, es la tesis de la Fraternidad la que deja a la Iglesia en tal situación, ya que niega: la infalibilidad del Magisterio ordinario universal, la infalibilidad práctica en la promulgación de leyes canónicas, la infalibilidad práctica en la promulgación de leyes litúrgicas, la infalibilidad práctica en la canonización de los santos, con lo cual ataca la misma infalibilidad del Papa y de la Iglesia, y la misma Santidad de esta última. En cuanto a la “*posible solución para la crisis actual*”, ésta no se obtiene poniendo en duda o negando verdades enseñadas por la Iglesia, ni mediante negociaciones que llevan a la coexistencia con el error y la herejía.

“... por lo que condenó esta postura de una vez por todas y para siempre. En resumen, la actitud abierta y prudencial de Mons. Lefebvre le permitió abrirse a esa hipótesis mientras no fue claro y totalmente evidente que era falsa y errónea. Por esa misma actitud prudencial no se anticipó en ningún sentido, ni estuvo, tampoco, a punto de declarar lo que inventa el P. Romero; pero en cuanto fue claro que esa postura era errónea, la condenó y prohibió TOTALMENTE a sus sacerdotes sostenerla. Quienes no estuviesen de acuerdo, debieron abandonar la Fraternidad, como algunos lo hicieron”.

Nuevamente, los hechos no fueron como los describe *semper idem*, tocaremos un poco más el tema.

“El Padre Juan Carlos Ceriani de la Fraternidad (en Argentina) escribió un excelente estudio de todo esto, con gran profusión de citas de monseñor Lefebvre, explicando su postura y trayectoria sobre esta tesis. Esa obra se denomina “Monseñor Lefebvre y la Sede Romana”. Cualquiera que la lea, observará que las exageraciones del P. Romero llegan al grado de **objetivamente** faltar a la verdad. Es el problema con los sedevacantistas: acaban creyéndose, a sí mismos, sus propias exageraciones con tal de abonar argumentos a su falsa tesis. No buscan la realidad sino convertir ésta a lo que más conviene”.

Semper idem se refiere a “*Monseñor Lefebvre y la Sede Romana*”, del P. Ceriani, suplemento especial de *Jesus Christus* n° 8, nov-dic. 1989. Quien lea esta obra comprobará que para el año 1976 solo se cita un texto, pero no se cita éste, que pertenece al mismo año: “*Esta Iglesia Conciliar es una Iglesia cismática, porque rompe con la Iglesia Católica de siempre*” (“*Algunas reflexiones a propósito de la suspensión a divinis*”, 29/7/76, cf. Tissier, op. cit., pág. 514).

O éste, también del mismo año, mucho más importante y pertinente: *“El Concilio, al dar la espalda a la Tradición y romper con la Iglesia del pasado, es cismático. (...) Si estamos ciertos de que la fe enseñada por la Iglesia durante veinte siglos no puede contener errores, mucho menos tenemos la certeza absoluta de que el papa sea verdaderamente papa. La herejía, el cisma, la excomunión ipso facto, la invalidez de la elección, son otras tantas causas que eventualmente pueden hacer que un papa no lo haya sido jamás, o no lo sea más. En este caso, evidentemente muy excepcional, la Iglesia se hallaría en una situación similar a la que conoce tras el deceso de un Sumo Pontífice. Pues que, en suma, un grave problema se presenta a la conciencia y a la fe de todos los católicos desde el comienzo del pontificado de Pablo VI. ¿Cómo puede un papa, verdadero sucesor de Pedro, garantizado por la asistencia del Espíritu Santo, presidir la destrucción de la Iglesia, la más profunda y extensa de la historia, en el espacio de tan poco tiempo, como ningún heresiarca jamás logró hacer? A esta pregunta habrá pues que responder un día”* (Declaración de Mons. Lefebvre a *Le Figaro* del 4 agosto de 1976; cf. Tissier, op. cit., págs. 514-515).

Asimismo, para 1978, tampoco aparece el texto aquí citado: “A esta pregunta, Mons. Lefebvre respondía en su carta a los cardenales reunidos para el cónclave, del 6 de octubre de 1978: *“Un Papa digno de este nombre y verdadero sucesor de Pedro no puede declarar que se dedicará a la aplicación del Concilio y de sus Reformas”* [*Las razones de Mons. Lefebvre, Roma n° 59, 1979, pág. 51*].

Y el Padre Lucien comentaba así estas palabras: *“En efecto, la doctrina católica sobre la asistencia ejercida por el Espíritu Santo respecto de la Autoridad de la Iglesia en general y del Magisterio en particular nos dicta afirmaciones ciertas concernientes al hecho dogmático: Pablo VI no era Papa. Afirmaciones que, por el hecho mismo, son sostenidas a la luz de la fe.*

Sí, es imposible, es una certeza de fe, que un Papa conduzca la Iglesia a su destrucción con un río de reformas impuestas de hecho y autenticadas ‘en nombre de su autoridad suprema’.

Es imposible, en particular, que un Papa promulgue en unión con los obispos representantes de la Iglesia universal un texto conciliar que contradiga un punto de doctrina ya fijado. Esto es imposible en virtud de la infalibilidad del Magisterio ordinario universal. (...)

Es igualmente imposible que un verdadero Papa promulgue, establezca de hecho e imponga un rito de la misa ‘peligroso y nocivo’.

Estas son las certezas de la fe, accesibles a todos, que responden a la cuestión que se presenta a la conciencia de todos los católicos” (*Cahiers de Cassiciacum n° 5, pág. 76*)” (*Respuesta al Dossier... pág. 34*).

Para 1986, tampoco figura el texto aquí aludido: “A propósito de cada acontecimiento, hay siempre dos afirmaciones contradictorias entre sí respecto de las relaciones con “Roma”: Una, para los círculos restringidos (*“No hay nada que esperar de Roma, Mons. Lefebvre consagrará Obispos”*); otra, para los grandes auditorios (Confirmaciones, Ordenaciones) (*“Todo se arreglará. No comprometan nada. No a Consagraciones episcopales”*). El último “número” de esta pantomima que ya dura diez años, tuvo lugar el 8 de diciembre de 1986. Mons. Lefebvre, en una carta abierta a Juan Pablo II, mantenida en secreto hasta ese día y luego silenciada, afirma que *“hay que considerar nulas todas las reformas conciliares y todos los actos de Roma que se realizan en esta impiedad”* [Declaración de Mons. Lefebvre y Mons. de Castro Mayer, Buenos Aires, 2/12/1986]. Esta declaración, leída el 8 de diciembre por la mañana en los prioratos, retuvo a seminaristas que estaban decididos a no renovar sus compromisos y salir de la Fraternidad. Sin embargo, siendo dada a los Econianos la consigna de *“no hablar de esta carta”*, Mons. Lefebvre continúa afirmando que Juan Pablo II es verdaderamente papa. Así, según Mons. Lefebvre, teniendo una persona la Autoridad, los

actos que realice en cuanto tal, pueden ser **nulos**: “*deben ser considerados nulos*” “ (Entrevista a Mons. Guérard des Lauriers, *Sodalitium* n° 13, en nuestro sitio).

Por otra parte, Mons. Lefebvre, comentando un artículo del 15/1/1991 sobre el entonces futuro Benedicto XVI, dijo lo siguiente: “*Los invito a leer el denso artículo de fondo de ‘Sí sí, No no’ que ha salido hoy sobre el Cardenal Ratzinger. ¡Es espantoso! El autor del artículo, no se quien es porque siempre ponen un pseudónimo, luego no se sabe quien es. Pero de todos modos, el artículo está muy documentado y concluye que el Cardenal es herético. El Cardenal Ratzinger es herético.*

No es esto lo que es grave en el Cardenal Ratzinger [que discuta la infalibilidad de documentos del magisterio]; lo grave es que él pone en duda la realidad misma del magisterio de la Iglesia. Pone en duda que hay un magisterio que sea permanente y definitivo en la Iglesia. Esto no es posible. Él acomete contra la raíz misma de la enseñanza de la Iglesia, de la enseñanza del magisterio de la Iglesia. Ya no hay una verdad permanente en la Iglesia, verdades de fe, dogmas en consecuencia. ¡Se acabaron los dogmas en la Iglesia! ¡Esto es radical! Evidentemente esto es herético, ¡está claro! Es horroroso, pero es así!” (conferencia espiritual a los seminaristas de Ecône, 8-9/2/91).

No hay aquí “exageraciones”, ni “faltas a la verdad”, ni “falsas tesis”, ni “conveniencias”, sino la realidad: “Estas dos tendencias contradictorias de Mons. Lefebvre, trabajar con el *Novus Ordo* por un lado y por el otro, preservar la Fe Católica, estarán en el origen de las dos tendencias que nacerán en Ecône: la *línea de los blandos*, los liberales que pretendían comprometer la Fe Católica con el fin de obtener la aprobación del *Novus Ordo*; y la *línea de los duros*, que preferirán abandonar toda esperanza de aprobación por parte del *Novus Ordo* antes que comprometer la Fe.

(...) Monseñor dio a las dos facciones motivos de esperanza. Algunos actos y declaraciones se colocaban del lado de los *blandos*, otras del lado de los *duros*. El resultado fue que cada partido podía presumir de ser el intérprete de las ideas y de las tendencias de Monseñor. (...)

En 1974 el Vaticano decide efectuar una investigación sobre Ecône y envía visitantes para interrogar a docentes y seminaristas. Previendo que el informe sería mal recibido, Mons. Lefebvre hace su famosa *Declaración*, que alegró mucho a los “*duros*” y fue un golpe para los “*blandos*” (...) en mayo de 1975 Pablo VI suprime la Fraternidad. Mons. Lefebvre decide resistir y mantiene abierto su seminario (...). Los “*duros*” exultaban, llenos de entusiasmo por esta nueva guerra abierta con el modernismo más particularmente localizado en el Vaticano. Estos no tenían en cuenta la supresión, considerando los actos de Pablo VI, nulos, sin existencia.

Para los “*blandos*” era la tempestad. Muchos dejaron Ecône. Los de la línea de Monseñor continuaron siguiéndolo lealmente.

Los acontecimientos de 1975 a 1978 hicieron presagiar el triunfo de los “*duros*”. Monseñor parecía abandonar toda esperanza, e incluso todo deseo de reconciliarse con el modernista Montini. Hablaba de la iglesia del Vaticano II como de “una iglesia cismática” y de la Nueva Misa como de una “misa bastarda”. En ese momento pareció que la dicotomía de Mons. Lefebvre de los años precedentes se resolvería con la decisión lógica y coherente de proseguir la guerra contra el *Novus Ordo*. (...) Fue entonces que (...) Pablo VI dejó de vivir. (...)

El abrazo fatal: (...) fue elegido (...) Wojtyla, en octubre de 1978, como tercer “papa” del Vaticano II. Monseñor quiso ver al nuevo “papa”. El encuentro tuvo lugar poco tiempo después de la elección (...). En el curso de esta conversación histórica, Wojtyla declara a Mons. Lefebvre que podía continuar todo “aceptando el Concilio a la luz de la tradición”, fórmula que Monseñor había utilizado siempre hasta entonces en su tentativa de coexistencia con el *Novus Ordo*. Esto significaba: para Monseñor, evaluar el Concilio para retener

solamente lo que era católico; para Wojtyla, tener otro color en el espectro de las ideas. Para Mons. Lefebvre era la renovación de las esperanzas, alimentadas durante el pontificado de Pablo VI, de recibir la aprobación de parte del *Novus Ordo*; para Wojtyla, era el medio de reintegrar a los tradicionalistas en una “High Church”. Para Mons. Lefebvre era la esperanza de obtener una capilla lateral tradicionalista en el interior de la catedral modernista; igualmente para Wojtyla.

Habiéndolos reunido esta esperanza de reconciliación, Wojtyla dio a Monseñor un abrazo fatal. La guerra había terminado.

Al menos allí. Después de esta entrevista, no le quedaba a Monseñor más que una cosa para hacer: transformar la línea dura de su Fraternidad, dispuesta en orden de batalla, en un instrumento de compromiso lleno de flexibilidad. El diálogo iba a ser el orden del día para los años a venir, y necesitaba tras de sí un clero que trabajase, no espada sino pluma en mano, en la firma de un tratado de paz con los saboteadores del catolicismo.

Se siguió un reino del terror en el interior de la Fraternidad. Convencido de que en adelante tenía que preparar un ejercito de dialogadores y de personas dispuestas al compromiso para concluir su larga búsqueda en vista de la aprobación del Vaticano modernista, Monseñor comprende que debía o convertir o eliminar la oposición. Lo que hizo con una decisión implacable, y aún cruel. El sedevacantismo fue desterrado. Era preciso o bien reconocer que Juan Pablo II era papa, o bien usted se iba a vivir en el exilio y la pobreza.

Con gran alegría de los *blandos*, cada *duro* de la Fraternidad fue sistemáticamente derribado, sea por la conversión obtenida por presiones, sea por la expulsión. Es con la expulsión de cuatro sacerdotes italianos que concluye el procedimiento en 1986, y ni uno de aquellos que consideraban a Wojtyla como el enemigo permanecerá en la Fraternidad. El camino estaba despejado desde entonces para un compromiso que permitiera la coexistencia, la capilla lateral en la Catedral modernista del Ecumenismo.

A pesar (...) de la reunión de Asís y de otros crímenes ecuménicos ultrajantes por parte de Wojtyla, las negociaciones con el enemigo prosiguieron su curso hasta el fatídico día del *Protocolo*: 5 de mayo de 1988 (...).

Después de meses de negociaciones con Ratzinger, un documento (...) preparatorio antes del (...) acuerdo definitivo (...) fue presentado a la firma de Mons. Lefebvre. En este fatídico *Protocolo* (...), Mons. Lefebvre:

- 1) prometía fidelidad a Juan Pablo II y al cuerpo de los obispos del *Novus Ordo*;
- 2) estaba de acuerdo en aceptar el capítulo 25 de *Lumen Gentium*, reconociendo así al Vaticano II como la enseñanza de la Iglesia Católica, sin ninguna reserva;
- 3) aceptaba el diálogo con el Vaticano sobre los puntos discutidos del Vaticano II, la nueva liturgia, los problemas disciplinares, “evitando toda polémica”, dicho de otra manera, abandonando la denuncia pública del error;
- 4) reconocía la validez de la Nueva Misa y de los nuevos sacramentos, tal como fueron promulgados por Pablo VI y Juan Pablo II en sus ediciones oficiales, lo que implica que se trata de ritos Católicos promulgados por la Iglesia, no pueden entonces ser inválidos;
- 5) reconocía el Código de Derecho Canónico, que por su propia boca había declarado lleno de errores, sino de herejías.

En contrapartida, Ratzinger concedía a la Fraternidad un lugar en lo que Mons. Lefebvre siempre llamó “la iglesia conciliar”. Además, estaba de acuerdo en sugerir al “Santo Padre” de nombrar un obispo elegido entre los miembros de la Fraternidad. Por otro lado (...) el Vaticano aceptaba constituir una “Comisión de la Tradición” para ayudar a salvaguardar las prácticas tradicionales.

El mismo día siguiente, 6 de mayo, Mons. Lefebvre violaba el acuerdo apenas aceptado, diciendo a Ratzinger que si el “Papa” no nombraba un obispo y preparaba el Mandato Apostólico (el permiso para consagrar) para mediados de junio, él procedería sin esperar más

a la ceremonia. Presentaba como razón el hecho de que dejar el acontecimiento para más tarde causaría un sentimiento de desilusión entre los tradicionalistas. Además, añadía, “hoteles, medios de comunicación, inmensas tiendas a montar para la ceremonia, deberían detenerse”.

Ratzinger y Monseñor se reencontraron el 24 de mayo. Ratzinger aseguró a Monseñor que el “Santo Padre” elegiría un obispo de la Fraternidad, que aprobaría una consagración hecha el 15 de agosto, solamente cuarenta y cinco días después del 30 de junio tan deseado. Monseñor respondió con dos cartas, una a Ratzinger y otra a Wojtyla; insistía en la cantidad de tres para los obispos, en la fecha del 30 de junio para la consagración, y pedía que la “Comisión para la Tradición” comportase una mayoría de miembros de la Fraternidad.

Ratzinger respondió el 30 de mayo insistiendo en los términos del *Protocolo* del 5 de mayo, y en la sumisión del Arzobispo al “Papa” en lo que se refería a la consagración. El 2 de junio Monseñor respondía denunciando el espíritu del Vaticano II y anunciaba a Ratzinger que tenía la intención de proceder a la consagración el 30 de junio, amparándose en el “permiso” concedido por Roma para el 15 de agosto.

Las tergiversaciones continuaron. El 15 de junio Mons. Lefebvre ofreció una conferencia de prensa en la que declaró que Juan Pablo II no era católico, que estaba excomulgado, fuera de la Iglesia, pero que sin embargo, era el jefe de la Iglesia. El 16 decía a un periodista, que cambiaría de opinión si Juan Pablo II - que la víspera no era siquiera católico - aprobaba sus cuatro obispos.

El 30 de junio Mons. Lefebvre consagró sus cuatro obispos. El 2 de julio Juan Pablo II los excomulgó, así como a todos los que lo siguieran.

Las dos caras del Arzobispo: El desarrollo de estas tratativas con el Vaticano modernista mostró de manera evidente que existían en Mons. Lefebvre dos aspectos opuestos, cada uno capaz de dictar su propia teoría distinta y contradictoria, así como su propio modo de acción.

Por un lado, estaba la fe de Monseñor. Lo conocí durante muchos años, puedo testimoniar del hecho que, *de corazón*, era profundamente católico, antiliberal, antimodernista. Detestaba los cambios del Vaticano II, y, como todos nosotros, deseaba la vuelta de la Fe Católica.

Por otro parte, estaba la diplomacia del Arzobispo. Él creía firmemente, y bien inclinado a este arte por haber sido Delegado Apostólico, pensaba poder resolver los problemas de la Iglesia por medio de la diplomacia.

Libre de las consideraciones diplomáticas, su fe resplandecía, inflamada por su fortaleza de alma. Las declaraciones que hacía en estos momentos de humor no-diplomático y sin cálculo, eran excelentes. Eran exactamente las que la Iglesia necesitaba: una simple declaración de la verdad sin ambigüedad, una denuncia directa de los modernistas, un fuerte programa de acción positiva contra ellos por medio de la formación y ordenación de sacerdotes tradicionales. Es en este último aspecto que reside toda la grandeza de Mons. Lefebvre.

Por el contrario, cuando la diplomacia dictaba sus pensamientos y sus acciones, aparecía como una persona completamente distinta. Listo para realizar vergonzosas capitulaciones por alcanzar su objetivo, ofrecía en bandeja a los modernistas afirmaciones ambiguas, esperando que ellos aceptaran darle un lugar en la mesa modernista. Por ejemplo, aún no queriendo saber nada de la Misa Nueva, acepta autorizar oficialmente la celebración de una Misa Nueva en la vasta iglesia parisina de San Nicolás du Chardonnet:

“El Cardenal (Ratzinger) nos hizo saber que entonces sería necesario autorizar la celebración de una Misa Nueva en San Nicolás du Chardonnet. Insiste en la existencia de una única Iglesia, la del Vaticano II. A pesar de estas decepciones, firmo el protocolo del 5 de mayo” (Dossier sobre las consagraciones episcopales, Ecône 1988, pág. 4).

Bajo la influencia de la diplomacia, su coraje habitual se transformaba en una debilidad

indecible, temerosa frente a los enemigos de la Iglesia. Así en 1974, diciendo que su brillante *Declaración* era un *gaffe* diplomático, es lo que presentó como excusa al Cardenal Seper, excusa indigna de su fe y de su fortaleza, diciendo que había sido compuesta en un momento de indignación.

A Ratzinger en un intento de conseguir que el Vaticano aprobase las esperadas consagraciones, presenta como razón que las “tiendas ya fueron alquiladas”, como si las consagraciones no fueran apenas más que una fiesta de matrimonio.

¿Pensaba realmente que el Vaticano se dejaría tocar por una historia de tiendas? ¿Verdaderamente pensaba que el inconveniente de anular las tiendas tuviese algo que ver con el asunto del momento? Por supuesto que no. En realidad, Monseñor sabía en su corazón que Juan Pablo II no era más papa que usted y que yo, sus relaciones con él no eran la traducción de un espíritu de sumisión a su “autoridad”, sino más bien un intento por obtener de Wojtyla lo que Wojtyla podía darle: una apariencia de legitimidad.

La prueba está en la posición que expresa a los cuatro obispos el 28 de agosto de 1987, justo antes de que comience el largo proceso de negociaciones finales: “La Cátedra de Pedro”, les escribe, “y los puestos de autoridad de Roma están ocupados por anticristos” (*Ibid.*, pág. 1). ¿Cómo pudo honestamente entablar negociaciones con estos anticristos, esforzándose por obtener de ellos el reconocimiento, de modo de trabajar conjuntamente con ellos? Uno se lo pregunta. ¿Cómo podía llamar Vicario de Cristo a quién condenaba como anticristo?

La respuesta reside en las dos caras de Mons. Lefebvre.

Como dos discos con registros diferentes que giran al mismo tiempo, los dos aspectos de Mons. Lefebvre, el de la fe y el de la diplomacia, podían manifestarse simultáneamente, a veces el mismo día, en sus declaraciones, en sus tomas de posición y en sus actos” (*Los montes de Gelboé*).

“En cuanto a Mons. Castro Mayer, debo decir que no he leído todos sus escritos pero que **no creo** que fuese sedevacantista por varias razones:

a) Todos los escritos que dirigió junto con Mons. Lefebvre al Papa, lo reconoce como Vicario de Cristo. No creo que en voz alta y públicamente aceptara su autoridad y en voz baja y privadamente la negase.

b) Todos los demás escritos (varios) que leí (aunque no leí todo lo que escribió) de este gran obispo, también se referían al Papa como tal y lo trataba de manera sumisa y filial.

c) Su cercanía y amistad con Mons. Lefebvre no permiten suponer actitudes antagónicas en un tema tan delicado. Ambos obispos presentaban un frente común.

d) Si el criterio para denominarlo como tal, del P. Romero, es el mismo que para atribuir que Mons. Lefebvre estuvo a punto de declarar vacante la sede, no me merece ningún valor, pues el P. Romero es muy dado a ver las cosas de una manera extremadamente subjetiva, conforme a su ideología. No dudo que el caso sea similar al de Mons. Lefebvre que estuvo abierto y estudió esa posibilidad y que nunca declaró (ni estuvo a punto de declarar) la vacancia de la sede, sino por el contrario, cuando el tema estuvo definitivamente claro, condenó esa postura y la prohibió a sus sacerdotes. **Un comentario incidental, en un momento dado, a favor de una hipótesis, NUNCA puede ser considerado como una declaración formal y una postura permanente. Si existiera realmente tal comentario, debidamente documentado con una fuente seria y segura, habría que contextualizarlo y ver porqué y para qué y en qué circunstancias se dijo y cuál fue el alcance que desaba dar su autor a tales palabras.** De otro modo, si el criterio empleado con Mons. Lefebvre fue el mismo que se aplicó a Mons. Castro,

todo se convierte en sólo llevar el agua a su molino a como dé lugar, y con tal estrategia acabarán sumando a propio Benedicto XVI a sus tesis (si es válido ironizar).

e) Es la primera y única vez que he escuchado tal afirmación. Si Mons. Castro Mayer hubiese hecho formalmente una declaración en tal sentido, hubiese sido una noticia muy importante que hubiera recorrido el mundo y la hubiesen usado como arma contra él y la Tradición los sectores modernistas, lo cual nunca ocurrió.

f) Todas sus acciones ante Roma fueron las de un obispo regular, incluyendo su dimisión. Fué sólo hasta las consagraciones episcopales que tuvo algún problema formal con Roma”.

Veamos cuál fue la actitud del prelado brasileño:

“Mons. de Castro Mayer: El Obispo de Campos (...) envió a Pablo VI un estudio de Arnaldo Xavier Vidigal da Silveira (...) sobre el nuevo misal y sobre la hipótesis teológica del **Papa herético** [texto en portugués de 1970; traducción francesa: *La nouvelle messe de Paul VI. Qu'en penser?*, Diffusion de la Pensée française, 1975]. La conexión entre ambos temas era evidente. El autor, que a diferencia del Cardenal Journet se inclina por la tesis (que considera cierta) según la cual el Papa herético es depuesto por el hecho mismo; invita sin embargo a efectuar nuevos estudios sobre el tema a fin de hallar un acuerdo entre los teólogos que permita aplicar esta conclusión con certeza en la práctica (pág. 281; cf. págs. 214-216) [estos nuevos estudios -observó en su momento el P. Vinson- los debemos a la pluma del P. Guérard des Lauriers...]. La posición de Vidigal da Silveira y de Mons. de Castro Mayer no era todavía abiertamente “sedevacantista”; reprochaba sin embargo que no se la tuviera en cuenta: *“Supongamos que alguien tenga por cierta, sin mayor problema, la opinión”* según la cual un Papa herético es aún Papa antes de ser depuesto: *“Dicha persona debería, lógicamente, aceptar como dogma una eventual definición solemne que hiciera el papa herético antes de proclamarse la declaración de herejía. Una tal aceptación sería desatinada, porque de acuerdo con cuanto sostienen autores de envergadura, un papa semejante podría ya haber perdido el pontificado y por lo tanto, haber definido como dogma una proposición falsa”* (pág. 215). En consecuencia, **Mons. de Castro Mayer nunca marginó a los “sedevacantistas” (a diferencia de Mons. Lefebvre), adhirió a la iniciativa de los “guerdianos” de la Carta a algunos obispos** (de enero de 1983) y sostiene abiertamente en Ecône la vacancia de la Sede (...) antes de las consagraciones episcopales. Si no hizo mayor publicidad a partir de su convencida posición sedevacantista, ello se debió al deseo de no comprometer sus relaciones con Mons. Lefebvre, como éste tuvo oportunidad de declarar: *“Si no fuese por mí, Mons. de Castro Mayer sería sedevacantista. Se abstiene del sedevacantismo para no separarnos”* (Mons. Williamson, “carta pastoral”: *Campos, ¿qué salió mal?*, junio de 2002). La consecuencia de todo esto ha sido el acuerdo con los modernistas estipulado por Mons. Rangel y Mons. Rifán...” (Respuesta al Dossier... págs. 16-17).

“Padre Basilio Méramo, miembro de la Fraternidad Sacerdotal San Pío X, Consideración teológica sobre la Sede Vacante, Madrid, Epifanía 1994: *“La fórmula del Papa putativo proviene de Mons. de Castro Mayer; él mismo fue quien me lo dijo en 1989 en el Seminario de La Reja cuando le preguntara qué pensaba sobre el Papa y la Sede Vacante. Me dijo categóricamente: un hereje no puede ser Papa, y este Papa es un hereje”* (pág. 42). Para Mons. de Castro Mayer Juan Pablo II no era Papa, y Cristo podía suplir pero solamente para los actos del “papa putativo” *“en favor del bien común de la Iglesia y la salvación de las almas” (ibidem)”* (Respuesta... nota 86, pág. 33).

Aunque *semper idem* no conceda valor a mis afirmaciones, yo mismo puedo dar testimonio de lo siguiente: Dom Tomás de Aquino OSB, superior del monasterio benedictino

tradicionalista de la Santa Cruz (unido a la Fraternidad), de Nova Friburgo-Brasil, me contó - durante la visita que le hiciera en el año 2002- que Mons. de Castro Mayer dijo, en el sermón de la misa de inauguración del monasterio, ante todos los fieles presentes, que un hereje no puede ser cabeza de la Iglesia y que Juan Pablo II era hereje.

Nuevamente, no hay aquí subjetividades ni ideología ni descontextualismos, sino la realidad, hechos y textos. Ya hemos mostrado la falsedad de la tesis de *semper idem* sobre la actitud de Mons. Lefebvre, que estuvo por declarar la Sede vacante, que admitía la duda al respecto, que permitía sacerdotes sedevacantistas en la Fraternidad, y que al mismo tiempo decía reconocer a la “Iglesia Conciliar” que llamaba “cismática” y a la “Roma anticristo”. Una actitud contradictoria, como también lo fue la de Mons. de Castro Mayer, desgraciadamente.

Por otra parte, recuerdo que fue *semper idem* quien citó al Card. Castrillón a favor de la Fraternidad, pero no lo tiene en cuenta cuando por ejemplo en carta a Mons. Fellay recuerda “la situación de excomunión” en que está (sin ironías).

“Por último, procuraré hallar el estudio del P. Ceriani y transcribir las citas que comento. Desgraciadamente o lo extravié o lo tengo traspapelado. De cualquier manera, finalizaré de refutar al P. Romero la entrante semana (...).”

“P.S. Otro dato: Los sacerdotes de Campos -formados en la Tradición por Mons. Castro Mayer-siempre han reconocido al Papa como tal. Si hubiesen sido sedevacantistas su actual “acuerdo” con Roma sería impensable pues...¿cómo “acordar” con quien supuestamente no reconocen como autoridad?”

Ya nos hemos referido al trabajo del P. Ceriani. En cuanto a los sacerdotes de Campos, a quienes conocí personalmente, puedo afirmar la tendencia sedevacantista de varios de ellos, en línea con la posición de Mons. de Castro Mayer. Y en cuanto al “acuerdo” con “Roma”, como se ha mencionado, no se debió precisamente a los vínculos con el sedevacantismo...

El 26/03 *semper idem* continuaba su “Respuesta”: “He conseguido un escrito oficial de los sacerdotes de Campos donde exponen su doctrina y la de Mons. Castro Mayer. Éste escrito es posterior a la consagración de su nuevo obispo y anterior al “acuerdo” con Roma. Ya había fallecido Mons. Castro Mayer, por lo que no puede alegarse algún cambio de doctrina en este prelado. Sobra decir que en él se expone la misma tesis de la Fraternidad San Pío X, es decir el reconocimiento y sumisión al Papa de Roma y la oposición al modernismo oficial”.

Efectivamente, los sacerdotes de Campos defendieron la tesis de la Fraternidad, a pesar del sedevacantismo heredado de su Obispo, y por mantener su unión con aquella. Dicha tesis -corrijo a *semper idem*- es la del “reconocimiento”, pero no de la “sumisión” al “Papa de Roma”; en este punto “Campos” fue más lógico.

“El texto, ahí citado, de Mons. Castro Mayer es extenso y lo reproduciremos en unos días. Ello bastará para desmentir el supuesto sedevacantismo que falsamente le atribuye el P. Romero. Ignoro quien le informó o de donde toma su información falsa este sacerdote. Deseo creer que fue engañado y no que él es quien busca engañar. Cualquier texto que consideremos, debemos tener la seguridad de que sea de una fuente totalmente seria y segura. Incluso, de ser así, es necesario contextualizar la cita y saber que alcance y que trataba en realidad de decir. Resulta posible que hasta una expresión en broma o una ironía de monseñor, pudiera haber sido tergiversada y no entenderse en su sentido verdadero. De cualquier manera, si el P. Romero fue engañado y ahora repite ese engaño, lo menos que podemos decir

es que pecó de crédulo al dar por cierto aquello que él quisiera que así lo fuese. Los sedevacantistas -por lo general- toman por cierto cualquier argumento que escuchan y consideran favorable a su posición, sin entrar a ver si es rigurosamente cierto; la “veracidad” se presenta en función a la conveniencia y no a la certeza de los hechos y a la realidad misma. Así, unos se convierten en inseguras fuentes de lo que los otros repiten y de esta manera se retroalimentan entre ellos. Pocos, muy pocos son los sedevacantistas serios y que buscan el rigor de los hechos y de las fuentes teológicas”.

La falsedad de lo afirmado por *semper idem* es demostrado por el testimonio de Mons. Lefebvre, de Mons. Williamson, del Padre Méramo y de Dom Tomás de Aquino, que reconocen el sedevacantismo de Mons. de Castro Mayer. Creemos que estas fuentes pueden ser consideradas “serias y seguras”...

Por otra parte, *semper idem* insinúa que yo “busco engañar”, según su costumbre de lanzar calificativos contra quienes disienten de él. Respecto de los textos aludidos, ciertamente no es necesario ser especialista para entender su significado. “Lo menos que podemos decir” de *semper idem* es que ignora textos del fundador, de obispos y de miembros de la Fraternidad, justamente aquellos que prueban que las cosas no son como “él quisiera que fuesen”. Por lo que mira a “la conveniencia”, hemos visto el ejemplo de los dichos de Castrillón; y en lo que mira a la seriedad y al “rigor de los hechos y de las fuentes teológicas”, hemos visto también como se comportó nuestro refutador en el caso de Mons. Thuc...

“Pongamos un ejemplo en el que la ley penal de determinado país establece que los criminales deben ser perseguidos, juzgados y castigados. Esa ley no permite a cualquier ciudadano a perseguir, juzgar e imponer un castigo a los criminales, sino que ello, deberán hacerlo las instancias establecidas y de acuerdo con los procedimientos legales para evitar e impedir errores judiciales y condenas de inocentes. ¿Qué sucedería si cualquier ciudadano se tomara las atribuciones de perseguir, juzgar y castigar a alguien que supone que es criminal y dijera que lo hace por que la ley lo establece? Esto mismo ocurre con los sedevacantistas que se creen con la facultad de interpretar la ley eclesiástica, que se consideran con la autoridad de juzgar a un superior como el Papa y, violando la inmunidad jurídica de la Santa Sede, lo declaran -por el propio arbitrio de ellos y porque así les place- depuesto del pontificado y sin ninguna posibilidad de defensa siquiera. Esos grupúsculos se convierten en jueces absolutos como si fuesen Dios mismo y sin apelación alguna declaran aquello a lo que nada ni nadie les da derecho. Eso sí, citarán (muchas veces sin siquiera analizar ni entender bien) al cardenal Bellarmino y a Paulo Cuarto y dirán que éstos les dan toda la razón. Al igual que el ciudadano que se toma la justicia por propia mano e inventa que si la ley dice que los criminales deben ser castigados, él puede erigirse en perseguidor, en tribunal y en juez de quien él supone que ha infringido esa ley. Los sedevacantistas están igual. Ahora, esos grupúsculos se creen con la facultad de deponer al Vicario de Cristo ¡poca cosa! y se erigen en sus fiscales y en sus jueces absolutos”.

Veamos los cargos de *semper idem* contra los sedevacantistas: “se creen con la facultad de interpretar la ley eclesiástica”, “se consideran con la autoridad de juzgar al Papa”, “violan la inmunidad jurídica de la Santa Sede”. Cualquiera diría que la posición de nuestro refutador, que es la de la Fraternidad, no tiene nada que ver con cosas semejantes, y sin embargo... veamos: la Fraternidad considera inválidas la suspensión *a divinis* y la

excomunión de Mons. Lefebvre, así como la supresión de la Congregación, todas penas dictadas por la “autoridad” que considera legítima; dice que adopta en principio el Código de derecho canónico de 1917, pero que en ciertas cosas sigue el “Código” de 1983; ha creado tribunales matrimoniales cuyas “sentencias reemplazan a las de la Rota Romana” (como ha dicho su propio presidente, Mons. Tissier). Por otra parte, la Fraternidad considera que el Concilio y la Misa Nueva, “promulgados” por la “autoridad” que considera legítima, se apartan de la Tradición y contienen errores, que “la Iglesia Conciliar es cismática” y que sus ritos son “bastardos”, que “la Cátedra de Pedro está ocupada por anticristos”, etc, etc. Por lo tanto, ciertamente la Fraternidad “se cree con la facultad de interpretar la ley eclesiástica”, “con la autoridad de juzgar al Papa”, ¡y cómo!

Respecto de “la inmunidad jurídica de la Santa Sede”: “... recordamos lo dicho por el Cardenal Albani, citado por Bouix: “*El Papa herético, si se enmienda antes de la sentencia declaratoria [de herejía], recupera ipso facto el pontificado, sin una nueva elección por parte de los Cardenales...*” (*Tractatus de Papa*, t. I, pág. 548). Según este autor, en consecuencia, el Papa herético pertinaz cesaría ya de ser Papa antes de la sentencia de la Iglesia (...) y podría recuperar la misma autoridad antes de la sentencia de la Iglesia...” (*Respuesta...* pág. 36). “El pensamiento teológico medieval siempre ha admitido que la Primera Sede (la papal) no puede ser juzgada por autoridad alguna, salvo en caso de herejía. Los teólogos de la contrarreforma han tratado de explicar cómo esta excepción no era una verdadera excepción, por lo cual incluso en caso de herejía el Concilio no podía verdaderamente juzgar al Papa. Para los adherentes a la tesis según la cual el Papa herético no está todavía depuesto, sino que debe serlo por el Concilio, los Obispos no tendrían poder sobre el Papa para juzgarlo y “deponerlo”, sino solo sobre la unión entre el papado y tal persona (es la tesis de Cayetano). San Roberto Belarmino, que considera esta tesis insuficiente para garantizar el hecho de que la Primera Sede no pueda ser juzgada por nadie, sostiene que el Papa herético es depuesto por Dios, y cuando el Concilio lo juzga ya no es más Papa. En el caso supuesto por Pablo IV y San Pío V (hereje elegido al papado) el “papa” en cuestión no lo habría sido nunca y, por consiguiente, bien podría ser juzgado por la Iglesia. El mismo razonamiento vale para el “papa dudoso” (y lo hemos visto en una cita de Juan de Santo Tomás recogida por Journet): puede ser juzgado, porque no es Papa. Vemos entonces que, en todo caso, el axioma (en sí, sacrosanto [...] “la Primera Sede no es juzgada por nadie”) no puede ser utilizado contra la hipótesis sedevacantista” (*Respuesta...* pág. 36, nota 88).

El sedevacantismo no viola entonces “la inmunidad jurídica de la Santa Sede”, en cuanto a que “declare al Papa depuesto del pontificado porque así le place”, si así fuera, si se tratara solo de un capricho, sería lógico el rechazo total de una tal posición; sin embargo, si se examinan los argumentos sedevacantistas, se verá que en gran parte se apoyan en la constatación de la ruptura con el magisterio tradicional de la Iglesia por parte de la actual “jerarquía”, constatación que es señalada también por la Fraternidad...

Quisiéramos también recordar a *semper idem*, que habla contra los que supuestamente se toman atribuciones divinas, que crear tribunales matrimoniales es violar el primado de jurisdicción del Papa, es usurpar un poder que le corresponde justamente por derecho divino, “a lo que nada ni nadie les da derecho”.

En cuanto a “no analizar ni entender bien”, es simplemente otro agravio de aquellos a los que *semper idem* nos tiene acostumbrados. Y por lo que mira al juicio y deposición del Vicario de Cristo, a lo que acabamos de responder, no son precisamente aquellos que lo acusan de “anticristo” (“¡poca cosa!”) y lo deponen en la práctica, los que puedan lanzar cargos semejantes contra los demás.

“Pero eso sí, se presentan con una “humildad” conmovedora y como mártires de

sus “perseguidores”, de sus “victimarios” que lo son, sólo por no compartir sus absurdas tesis. Por lo tanto, en su mayoría, quienes parten de una falsa y supuesta autoridad para dizeque declarar depuesto al Vicario de Cristo, no permitirán nunca - en la práctica y en la realidad- un diálogo objetivo e intelectual con quienes los impugnan. Quien no acepte sus tesis se convierte en el malo de la película y ellos se declararán los injustamente perseguidos e incomprensidos”.

Si los impugnadores son como *semper idem* se comprende bien el porqué no pueda haber “un diálogo objetivo e intelectual”...

“Por ello, este foro no acepta que se vengan a exponer las tesis sedevacantistas, pues para impugnar un párrafo de errores y/o falsedades, se requiere de mucho tiempo y espacio y no siempre se cuenta con ese tiempo. Ellos, en un texto breve, afirman mil cosas sin comprobar. Aseguran mucho sin probar nada y esto provoca confusión en muchos, sobre todo si no existe quien les replique y exponga sus incongruencias y errores”.

Pienso que desgraciadamente *semper idem* no ha podido contar con ese tiempo, ya que en realidad no ha impugnado nada. Pero no se puede perder tiempo, hay que aprovecharlo para ir por ejemplo al Vaticano a pedir el *motu proprio* de “liberación” de la Misa, después que los foristas cuenten las horas, los minutos y los segundos que faltarían para su publicación, y después burlarse u oponerse a ello, cuando no es más que resultado de los principios que se ha defendido.

“Aseguran mucho sin probar nada”: no como *semper idem*, que ha probado “rigurosamente” la invalidez de las consagraciones de Mons. Thuc...

Un consejo: no se preocupe tanto por las “incongruencias”, “errores” y “absurdas tesis” de unos “grupúsculos”...

“Este foro no está hecho para el diálogo interreligioso sino para la exposición de la doctrina tradicional católica e intercambio de noticias y comentarios. No es que temamos a los errores expuestos, pues todo error es refutable. Simplemente no es el fin del foro el polemizar con otros creyentes o con otras posiciones”.

No es utilizar con propiedad las palabras hablar aquí de “diálogo interreligioso”. Lo cierto es que *semper idem* no debe temer, y sí refutar los “errores” que condena, pero no lo ha hecho.

“Eventualmente, dialogar con un seglar errado es muy distinto que polemizar inútilmente con los sostenedores y propagadores de la tesis falsa y del error. Cuando entró el P. Romero advertí que esto pasaría y los hechos, lamentablemente, me dan la razón. Realmente, como entonces lo señalé, no deseaba debatir con él, pues resultaría inútil y de antemano, sabiendo que ellos son de posturas prejuiciosas y cerradas, comprendía lo absurdo de un diálogo que no lo haría cambiar un milímetro de sus posturas preconcebidas. Y en efecto, así sucedió lamentablemente”.

Ya hemos visto la postura de *semper idem*, nada “prejuiciosa” ni “cerrada”...

“Al P. Romero se le dio la facultad de réplica en aquello que por justicia lo

merecía; luego, **aprovechándose de esta esta situación**, se puso a exponer argumentos de sus tesis sedevacantistas que he tenido la necesidad de refutar (pues el derecho de réplica ahora me corresponde a mí) extensamente”.

Ya he contestado a esto.

“Si este sacerdote no tenía el derecho original de exponer sus falsos criterios en un foro que no sólo no comparte sus posturas sino que es contrario a ellas, ahora ya no tiene el derecho de continuar defendiendo tales tesis, pues la exposición original de sus tesis fue en abuso y contrariando el reglamento de la Comunidad”.

Es verdad, debí recordar que solo hay lugar para las tesis de la Fraternidad.

“No tenemos ni el tiempo y sinceramente ni las ganas, de pasarnos días y días en una polémica estéril, donde el P. Romero sólo busca llevar agua a su molino y no a intercambiar seriamente consideraciones objetivas”.

Pues cuando existan estas “serias consideraciones objetivas”, favor de indicárnoslo.

“Los sedevacantistas, en lugar de buscar fieles en otras latitudes, siempre se han caracterizado por tratar de hacer proselitismo con los fieles de la Fraternidad. Ello, va en desmero y en quebrantamiento de la fuerza que mundialmente representa la FSSPX. Fuerza indispensable para lograr, más pronto, la restauración de la Tradición en la Iglesia Católica, Iglesia que tiene por Vicario al Papa Benedicto XVI. Es por ello lamentable, la actitud, como la del P. Romero y otros como los grupos Eclesia Dei, que fragmentan y dividen a la resistencia antimodernista que está a favor de esa restauración de la Tradición. Curiosamente, muchos de ellos, como el P. Romero, salieron de las filas de la Fraternidad y ahora la atacan y a su vez, quieren aparecer como “víctimas” para ganar prosélitos. Así, mientras absurda y paradójicamente niega su proselitismo en el foro, expone en éste sus tesis y finalmente se pone a las órdenes de todo áquel que quiera profundizar más en sus errores. Oremos por ellos para que Dios los ilumine, pues muchos son de buena fe y están sinceramente preocupados por la crisis de la Iglesia. Por eso la Fraternidad, distingue cada caso particular, esto es persona por persona. Un asunto es sostener una hipótesis, otra la de extraer de ella conclusiones jurídicas como si fuese un hecho irrefutable y otra peor: la de convertirse en cismático con antipapa. Un sedevacantismo moderado podrá ser tolerado en personas de buena fe. Ello no significa darles la razón”.

26/03: “P.S. Cuando señalo que *“Un sedevacantismo moderado podrá ser tolerado en personas de buena fe. Ello no significa darles la razón”*, no me refiero a sacerdotes de la Fraternidad, sino a laicos, fieles de la misma y/o contactos. Es evidente la incompatibilidad de tal tesis en un sacerdote fiel a la Fraternidad y a la Iglesia. Un laico de buena fe, podrá probablemente, poco a poco, advertir su error”.

Dejando de lado las cosas que ya contesté (como quién ha dividido en realidad a “la resistencia antimodernista”, lo que algunos entienden por “restauración de la Tradición”, la usurpación cismática de poderes papales, la “tolerancia” de los sedevacantistas en la Fraternidad, etc.), veamos cual es el verdadero problema: “... el aspecto principal al que apunta el dedo de la FSSPX es el hecho mismo de pretender existir fuera de ella. De hecho, la FSSPX entiende ejercitar el monopolio en los ambientes *tradicionalistas*: para los discípulos

de Mons. Lefebvre es inconcebible la existencia de un sacerdote o directamente de un grupo de sacerdotes desvinculados del control de la FSSPX y de la autoridad del Superior general. Aún recientemente, Mons. Fellay ha notificado a un ex-sacerdote de la FSSPX que no podía celebrar la Misa porque, no perteneciendo más a la FSSPX, se hallaría en una situación canónica irregular; ¿como si la FSSPX (suprimida por los mismos modernistas que algunos años antes la habían aprobado *ad experimentum*) estuviese en regla con las leyes de [B. XVI]!

Por eso, Mons. Rifán fue atacado por la FSSPX por dos motivos distintos: por un lado, porque concluyó un acuerdo con los modernistas, y por otro porque se separó de la FSSPX. Ahora bien, considerando que la posibilidad de un acuerdo con [B. XVI] no se excluye a priori, se podría concluir que para la FSSPX (al menos para su vértice) el mayor mal es separarse de ella.

La FSSPX cree ser garante de la ortodoxia; al separarse de la FSSPX uno se separaría entonces de la ortodoxia. Pero solamente quien no puede errar puede ser garante de la ortodoxia. Y, en efecto, la FSSPX de hecho atribuye a Mons. Lefebvre y a sus sucesores una forma extraordinaria de momentánea infalibilidad. Y en este punto, prescindiendo de la admiración y el afecto que se puede alimentar por Mons. Lefebvre, la conciencia de un católico no puede estar de acuerdo; ya que se sale del campo de la Iglesia y se cae en el de los grupos sectarios” (*Con Pedro o contra Pedro...*).

“Por mi parte, he tenido buenos amigos que así piensan, sin que ello vaya en detrimento del aprecio y la amistad. Murió hace poco uno de ellos y era excelente amigo mío y buen católico. No exponía la hipótesis como dogma de fe ni extraía de la misma, ninguna conclusión jurídica. Él esperaba y se sometía al juicio de la Iglesia sin anticiparse, simplemente creía muy probable que así lo llegara a juzgar un día la Iglesia. Seguramente, él estará ya en el Cielo oal menos, haciendo fila en espera de sufragios (les pido una oración por él)”.

Ya he respondido que en todo caso la de la Fraternidad también es una hipótesis, que ella considera al Papa como algo secundario y que rechazar el Concilio, la nueva liturgia, etc, es no solo “anticiparse al juicio de la Iglesia” sino contrariar el juicio que la “Iglesia Católica” (para la Fraternidad) ha hecho.

Semper idem (27/03): “**Algunos artículos que sería conveniente recordar (Los paréntesis contienen comentarios míos) REGLAMENTO DE ESTE FORO:**

Art 1.- Para poder participar en la Comunidad dedicada a la Fraternidad Sacerdotal San Pío X:

a) Ser Católico (...) b) No ofender un solo Dogma (...) c) **No ofender al Sucesor de Pedro (negar la legitimidad del sucesor de San Pedro es una ofensa al mismo)** (...).”

Sostener la posibilidad de la duda al respecto, tolerar o permitir misas en las que no se lo menciona, o desobedecerlo habitualmente también lo sería, y ni qué decir de llamarlo “modernista” o cosas peores.

“Art 2.- Que se tenga como unico objetivo, la defensa de la Sagrada Tradición Católica, sin el intento de insinuarse en contra de los católicos fieles a la tradición **(se niega la doctrina tradicional católica de la infalibilidad al decir que todo magisterio es siempre infalible, tesis falsa de los neosedevacantistas como el P. Romero, que contradice hasta la doctrina de los primeros sedevacantistas**

que era afin e igual a la tesis católica, misma que distingue las condiciones definidas por el Vaticano I para que realmente exista la infalibilidad. La extralimitación de la infalibilidad es un error grave que puede conducir a otros dos errores contrarios: a) la obediencia absoluta en aquello que es una extralimitación de la autoridad papal o b) la supuesta vacancia de la sede. Ambos errores tienen el mismo origen falso)".

Hemos respondido a esto y hecho las aclaraciones pertinentes: el magisterio infalible de la Iglesia es uno solo y la infalibilidad del magisterio ordinario universal es enseñada por el Vaticano I; no hay contradicción entre "primeros" y supuestos "neo" sedevacantistas, simplemente el P. Sáenz se equivocaba en esta materia (no en otras, como en la infalibilidad de las canonizaciones...); la definición de la infalibilidad del Papa cuando habla *ex cathedra* no distingue entre magisterio solemne y magisterio ordinario. El verdadero "error grave" que "niega la doctrina tradicional católica" no es "la extralimitación de la infalibilidad", sino la negación práctica de la misma: el Papa se equivocaría gravemente al promulgar un Concilio, un rito litúrgico, el derecho canónico, algunas canonizaciones, en su enseñanza doctrinal habitual.

"Art 3.- Todos los mensajes (...) deben ser expuestos siempre con respeto a la (...) fe católica y a (...) los participantes.

Art 4.- Serán borrados (...) los mensajes que no cumplan (...).

Art 5.- (...) **En el caso que hubiese algún participante que ofendiera (...) la fe católica o a los participantes, o se empeñe en hacer publicidad de algún material, página, o comunidad y sea amonestado y no se retracte será expulsado (El P. Romero expone link de un sitio que promociona con teléfonos, correos electrónicos y direcciones al sedevacantismo y además en un mensaje en el foro, se pone a las órdenes de los lectores que deseen profundizar en sus falsas tesis y errores)".** (...)

Ya he contestado a esto último, así como sobre quienes son los que no respetan y ofenden a los demás...

Arthur (27/03): "Estimados miembros del foro: Coincido totalmente con lo dicho por *Semperidem*, y le recuerdo al P. Romero que este foro tiene un reglamento el cual se debe respetar".

Y yo les recuerdo a ustedes el deber de la caridad cristiana, que no brilla en este foro, y cuya sola mención basta para que ustedes afirmen que alguien se "victimiza".

"La Crisis de la Santa Iglesia es algo que ciertamente nos preocupa a todos, en especial a los católicos que conocemos las verdades de Fe inmutables, y el buscar respuestas de esta terrible Crisis en tesis "humanas" como la sedevacante, entre otros delirios "seudo teológicos", no es de ninguna forma la postura de un Católico Apostólico y Romano".

¿La tesis de la Fraternidad formará parte de la revelación divina? Por lo demás, vemos en *Arthur* la misma actitud de *semper idem*, la descalificación de la posición del otro.

"Solo Dios conoce la conciencia de cada uno de nosotros y solo al Señor le compete juzgar y sentenciar..."

Como acaba de hacer...

“... por tanto, el señalar que Benedicto XVI no es papa, es algo que se sale no solo de la doctrina católica ya definida por el Concilio Vaticano I, y transmitida por la Tradición, sino que viene a destruir mediante opiniones teológicas la Constitución Divina de la Iglesia, la cual convierte a cada uno como su superior en la Tierra”.

Si fuera así, tal “error” no podría nunca ser tolerado... por otra parte, ya hemos visto como se reconoce al “superior”...

“Por sus frutos los conoceréis” -dice el Señor Jesucristo- (Mt 7, 15) ¿No es la división y la incongruencia una característica del Sedevacantismo? **“Todo árbol que no da buen fruto, es cortado y echado en el fuego”** (Mt 7, 19). Nadie niega que en el Sedevacantismo existan personas de buena voluntad, mas es necesario hacerles ver a esas personas que es urgente que salgan de ese círculo infernal que los conduce al sectarismo que al igual que el modernismo (con efectos distintos), son causa de división y escándalo, además de invertir la Constitución de la Iglesia, negando su visibilidad y su potestad de Juzgar (Jurisdicción de los Obispos)”.

Por supuesto que la posición de *Arthur* es totalmente inmune a la “división y la incongruencia” que achaca a los sedevacantistas, a los cuales aplica la amenaza del infierno conminada por Nuestro Señor contra el árbol de malos frutos, luego dirá que no pretende juzgar...

En cuanto a sus objeciones doctrinales: “*Si (...) se afirma que esta ‘jerarquía’ es formalmente la Jerarquía católica, se cae en el segundo de los ‘grandes y perniciosos errores’ denunciados por León XIII a este propósito [es decir, a propósito de la indefectibilidad -y visibilidad de la Iglesia-]: ‘De lo que se desprende que están en un gran y pernicioso error aquellos que se forjan en la mente, según su propio arbitrio, una Iglesia cuasi oculta e invisible; así como también aquellos que la consideran una institución humana con una cierta organización, una disciplina y ritos exteriores, pero sin una perenne comunicación de dones y de la gracia divina, y sin esas cosas que con evidente y cotidiana manifestación atestiguan que su vida sobrenatural proviene de Dios’ (Satis cognitum)” [B. Lucien, *La situation actuelle de l’autorité dans l’Eglise*, Bruselas, 1985, pág. 117]. Ahora bien, ¿cuál es la posición de la Fraternidad San Pío X respecto del Vaticano II, la enseñanza posconciliar y la jerarquía actual? En cuanto al poder de magisterio, la Fraternidad San Pío X rechaza la enseñanza del Concilio y de los papas conciliares (...). Respecto del poder de jurisdicción, la Fraternidad San Pío X rehúsa la obediencia a las autoridades declaradas legítimas. En cuanto al poder legislativo, la Fraternidad rechaza el nuevo código de derecho canónico. En cuanto al poder de santificación, la Fraternidad San Pío X rechaza los sacramentos administrados con los nuevos ritos e invita a sus propios fieles a abstenerse de dichas celebraciones.*

De esto se desprende que el reconocimiento de [B. XVI] es más nominal que real; se admite la existencia de una jerarquía, de un magisterio, de una jurisdicción: pero esta jerarquía, este magisterio, esta jurisdicción y estos ritos externos son declarados “*sin una perenne comunicación de dones y de la gracia divina, y sin esas cosas que con evidente y cotidiana manifestación atestiguan que su vida sobrenatural proviene de Dios*”. Ni el magisterio conciliar, ni la disciplina actual, ni la liturgia renovada de la misa y de los sacramentos se consideran venir de Dios...” (*Respuesta...* pág. 24).

“La dificultad se presenta para el poder de gobernar la Iglesia y de enseñar con autoridad,

que depende del poder de jurisdicción en cuya cima está Pedro. Si en efecto admitimos que la Sede está vacante, ¿dónde está la Iglesia docente? (...) ¿Dónde está la Iglesia jerárquica?

Los sedevacantistas responden en general que a cada muerte de un Papa y antes de la elección válida del sucesor, sin que nada especifique la duración de este período, la Iglesia está justamente privada de Papa; privada por tanto de un Jefe visible (está acéfala, y viuda de su pastor): y sin embargo no cesa de existir, y la promesa de perpetuidad tanto de la Iglesia como del primado, no se torna vana por eso” (pág. 25).

“Sin el Papa, la Iglesia -fundada sobre Pedro (Mt. XVI, 18)- está verdaderamente acéfala (privada de jefe visible), viuda de su pastor (sin gobierno), privada de magisterio infalible: falta en acto, pero no en potencia, la Iglesia jerárquica tal como Cristo la ha instituido (...)” (pág. 26).

“¿Los sedevacantistas creen verdaderamente en el Papado como ellos se dicen? No, por la sencilla razón de que juzgan al papado (del cual según ellos profesan como doctrina de fe) con una potestad que ni la Iglesia y mucho menos Nuestro Señor les han conferido. Creen en un papado infabilista, y no infalible (al igual que los modernistas), se aferran a doctrinas y deducciones de hombres, que en palabras de San Pablo son “Fábulas”.

Dice el Arzobispo Thuc con la potestad dada por no se quién: **“En consecuencia, por que soy hasta ahora un obispo de la Iglesia Católica Romana. Considero que la Silla de la Iglesia Católica Romana está vacante”** (Febrero 25 de 1982, declaración de Munich). Dice el finado neo-obispo Moises Carmona con su “suprema potestad inventada: **“Desde la muerte de Pío XII, no hemos tenido sino impostores, lo cual significa que por cerca de veinte años la Sagrada Sede ha estado vacante”**. (En defensa de mi consagración episcopal - Mayo 18 de 1982). **¿No se parecen estos a los juicios incompetentes que en su momento hicieron los cismáticos patriarcas de Constantinopla Focio y posteriormente Miguel I Cerulario?”**

Es muy curioso que quienes hablan de un “Papa” cuya asistencia divina es compatible con el error, el cisma, la herejía, la apostasía, del “Papa-anticristo”, nos acusen de juzgar y de no creer en el Papado! Le pregunto yo también a Arthur: ¿con qué “potestad” “juzga” o “considera” erróneos y contrarios a la Tradición al Vaticano II y a la nueva liturgia, además en oposición a quien se considera la “autoridad”, que sería entonces el legítimo intérprete de esa misma Tradición? “Fábulas” son estas: *“es una verdadera jurisdicción y no una exención del derecho y de la obligación que los fieles tienen de recibir una sentencia. Así, pues, tenemos poder y deber de dar verdaderas sentencias, teniendo potestatem ligandi vel solvendi [de atar y desatar]. Ellas tienen, pues, valor obligatorio. (...) Nuestras sentencias no son simples opiniones privadas (...)”* ya que *“hay que tener un poder en el foro externo público”* (Mons. Tissier hablando de los “tribunales” de la Fraternidad, ya citado). Mejor no ser tan rápido en comparar a los demás con Focio y Cerulario...

“Al Padre Romero y a las personas sedevacantistas les invito a reconsiderar su postura que pone en peligro la salvación de sus almas. **“Declaramos, definimos y pronunciamos que es absolutamente necesario para la salvación de cada criatura humana, el estar sujeto al Romano Pontífice”** (Denzinger 875). **¿Quién tiene la Suprema y solamente potestad de Juzgar a la Primera Sede?”**

Evidentemente, Arthur (al igual que *semper idem*) no ha reflexionado sobre el significado de la palabra “juzgar”, si lo hiciera se daría cuenta que su posición no está exenta en absoluto

del reproche que pretende formular a los sedevacantistas (¡todo lo contrario!), con la diferencia que se juzga a quien se reconoce como autoridad legítima.

Hay otra palabra -en la cita de Bonifacio VIII que presenta- sobre la cual no ha reflexionado: “sujeto”, “estar **sujeto** al Romano Pontífice”, es decir someterse a él. Si B. XVI es el legítimo Vicario de Cristo, se le debe “*verdadera obediencia, no solo en las cuestiones que respectan a la fe y las costumbres, sino también en aquellas relativas a la disciplina y al gobierno de la Iglesia*” (Vaticano I, *Pastor Æternus*, DS 3060 y 3064). Reconocerlo y no obedecerle es comportamiento de cismáticos: “*En efecto, ¿de qué sirve proclamar el dogma católico del primado del Bienaventurado Pedro y de sus sucesores y haber difundido tantas declaraciones de fe católica y de obediencia hacia la Sede Apostólica, cuando las acciones abiertamente desmienten por sí mismas las palabras? ¿Acaso no es menos excusable la obstinación cuanto más se reconoce la debida obligación de la obediencia? ¿Acaso la autoridad de la Sede Apostólica no se extiende más allá de lo que ha sido dispuesto por Nosotros, o basta tener comunión de fe con ella sin obligación de obediencia para que se pueda considerar salva la fe católica? (...) En efecto, Venerables Hermanos e hijos dilectos, se trata de la obediencia que se debe prestar o negar a la Sede Apostólica; se trata de reconocer la suprema potestad también sobre vuestras Iglesias, al menos en lo que concierne a la fe, la verdad y la disciplina; quien la negare es hereje. Por el contrario, quien la reconozca pero orgullosamente rehúse obedecerle, es merecedor del anatema*” (Pío IX, Enc. *Quæ in patriarchatu*, 1/9/1876).

Semper idem (31/03): “A la pregunta “¿por qué diferenciar a los sedevacantistas iniciales de los neosedevacantistas?”. Respondo: la palabra “NEO” significa “NUEVO”. Entonces, los neosedevacantistas son los **nuevos** sedevacantistas. ¿Existen diferencias entre ellos? Ciertamente sí, pues si bien algunos todavía mantienen la postura inicial, existen otros sedevacantistas NUEVOS que se diferencian de los primeros (a éstos llamo *neosedevacantistas*). Estas diferencias son distintas en los diversos grupos nuevos, pues aún entre sí, tienen serias divergencias, mismas que los llevan anatemizarse los unos a los otros, como si ese fuese el mandato de Cristo. Así, mientras los primeros sedevacantistas reconocían los límites de la infalibilidad de acuerdo a lo enseñado por la Iglesia Católica en el Concilio Vaticano Primero, algunos neosedevacantistas extienden ésta a TODO el magisterio. Creen que el magisterio ordinario EN CUALQUIER CASO es infalible. Los iniciales sedevacantistas explicaban bien las condiciones de la infalibilidad, véase mi mensaje 46 de este mismo tema”.

Ya he refutado también las falsas teorías de *semper idem* sobre los sedevacantistas, y sobre una infalibilidad o asistencia divina del Papa que sería intermitente. En cuanto a “diferencias” o “serias divergencias” en los grupos sedevacantistas, es justamente consecuencia de la crisis y de la falta de autoridad en la Iglesia, por lo que es un mal que afecta en realidad a todos los grupos tradicionalistas. La Fraternidad no está para nada exceptuada, por ejemplo: las divisiones internas en el Seminario de Ecône entre “duros” y “blandos”, o -en materia de Sagrada Escritura- las posiciones a favor o en contra del error del milenarismo, o los conflictos con motivo de un posible “acuerdo” con “Roma. En particular, este último tema ha suscitado fuertes oposiciones entre quienes estaban por las “tratativas” (Mons. Fellay o el P. Simoulin, en su momento superior del distrito italiano) y quienes no lo estaban (los dominicos de Avrillé, Mons. Tissier, Mons. Williamson). Yo mismo he presenciado una discusión en la que el P. Ceriani (cuyo artículo contra el sedevacantismo cita *semper idem*), adversario del “acuerdo”, increpó al superior general, Mons. Fellay. Y actualmente, el libro “Benedicto XVI y los tradicionalistas”, del P. Célier, genera vivas

reacciones.

Esto decía Mons. Williamson al respecto: *“Hace tanto tiempo que una organización como la Fraternidad posee la verdad mientras que Roma no la posee y que tiene las riendas para todo lo que es católico, que todo comportamiento, todo tipo de tratativa, cualquiera sea su forma o amplitud, que permita a Roma retomar las riendas, equivaldría a una traición a la verdad”*.

Sobre las divisiones internas de la F: *“Aunque las tratativas, por toda clase de razones... no desemboquen en nada, el simple hecho de haber iniciado tratativas jugará en favor de Roma y contra la Fraternidad. Y eso, porque toda organización católica que resiste a Roma en estado de crisis, sufre una tensión interna inevitable entre quienes están por permanecer cerca de nuestra madre Roma, y quienes están por el alejamiento de su lepra neomodernista. Es así que entre los miembros de la Fraternidad que están por las tratativas y los que están en contra, va a agrandarse la fosa. Si Roma hace un ofrecimiento calculado para agradar a unos mientras desagrade a los otros, la tensión aumentará en el interior de la Fraternidad hasta el punto de ruptura. Roma al menos habrá dividido, si no ha vencido. (...) Lo mejor: ella [la Fraternidad] obtendrá concesiones a cambio de una cierta pérdida de la libertad; lo peor: de este asunto, no obtendrá nada, a no ser la división. Posteriormente, podríamos decir que lo mejor para la Fraternidad en estas circunstancias, habría sido no hablar para nada con Roma, cosa más fácil de decir que de hacer para católicos”*. Y Mons. Williamson teme ver caer a la Fraternidad: *“De la misma manera, si la Fraternidad fuese infiel a la Tradición, caería inevitablemente, y con razón. (...) Roma podría entonces -en el peor de los casos- llegar a reducir a la FSPX a la parálisis y al silencio; si así fuese, no sería sino un justo juicio de Dios, y la Verdad se conservaría en otra parte. ¿De qué es digna ahora la Fraternidad? El tiempo lo dirá. (...) Nadie puede suprimir a Dios, a pesar de todos sus esfuerzos. Entonces, de todas maneras, rezamos por la Fraternidad, pues las cosas serían mucho más fáciles si ella se mantiene bien. Pero al mismo tiempo preparémonos, y si ella sigue el camino de todo lo que es carne, no nos dejemos ganar por el pánico. ‘Solo Dios basta’, dice Santa Teresa de Ávila”* (“Carta a los amigos y benefactores” sobre los “contactos con Roma” del entonces director del seminario de Winona, enero-febrero 2001).

“Otra diferencia, es que los iniciales sostenían que la tesis de la vacancia de la sede petrina la debería definir la Iglesia como tal, y no un grupúsculo de fieles laicos con dos o tres sacerdotes”.

“... sobre la nueva misa la Iglesia como tal no se ha expedido aún, y sin embargo la Fraternidad da, con razón, un juicio (privado) negativo que comporta una norma para las conciencias (no se puede asistir a ella)... El caso de la legitimidad de una “autoridad” eclesiástica no es esencialmente distinto: pueden haber criterios objetivos, y no solo subjetivos, que pueden llevarnos a la conclusión cierta de la legitimidad o ilegitimidad de determinado prelado. En consecuencia, el clero y el pueblo tienen el deber de romper la comunión eclesiástica con él, como hicieron el clero y el pueblo de Constantinopla con su Patriarca Nestorio antes de que éste último fuese condenado en el Concilio de Éfeso, en el cual participó justamente porque no había sido todavía canónicamente depuesto” (*Respuesta...* pág. 35-36).

“Tampoco sostenían que tales grupúsculos podrían elegir -sin autoridad ninguna.- a sus antipapas. Imagino que de revivir el P. Saénz Arriaga (el primer teólogo que expuso esta teoría) se volvería a morir de pena al ver hasta dónde han llevado muchos sus hipótesis. Hipótesis que han convertido en su principal DOGMA DE FE (aunque no lo expresen así) los neosedevacantistas y ha servido de excusa,

a varios, para hacer cismas con diversos antipapas”.

No se pueden hacer cónclaves, como ni tampoco tribunales eclesiásticos. El P. Sáenz fue uno de los primeros en aplicar al caso actual los textos de Papas y teólogos que, mucho antes que él, hablaron de la posibilidad y de las causales de la pérdida del pontificado, y recuerdo que él reconocía la infalibilidad de las canonizaciones.

“No imagino siquiera al P. Sáenz aprobando las decenas y decenas de obispos consagrados al vapor y sin seriedad alguna, del linaje de Mons. Thuc, que al paso que van, podrían acabar siendo más que sus mismos “fieles” y que todos los obispos de la Iglesia Católica Romana. Alguna vez hallé una página de internet donde se enumeraban los obispos del “linaje Thuc” y me fui de espaldas (ya ni recuerdo el número inmenso que alcanzaban). Ciertamente, no siguen así el modo de actuar de la Iglesia. Más allá de si son o no válidas (motivo para el estudio de quien en ello se interese), estas “consagraciones” en cascadas interminables, rompen toda seriedad y muestran los “frutos” que permiten evaluar al árbol sedevacantista”.

Veamos la “seriedad” de lo dicho por *semper idem*: “(...) consagraciones que tienen origen (en ocasiones bien lejano) en Mons. Thuc (...). Creo, al respecto, que las consagraciones atribuibles a Mons. Thuc corresponden solo a tres actos efectuados por él: la consagración del 12 de enero de 1976 en el Palmar de Troya (5 obispos), la de Toulon del 7 de mayo de 1981 (Mons. Guérard des Lauriers), y la de Toulon del 17 de octubre de 1981 (Mons. Zamora y Mons. Carmona). En cambio, hay que excluir las supuestas y para nada demostradas (...) [que] Mons. Thuc jamás habría reconocido (...) las que, en todo caso, habrían sido solamente consagraciones “*sub conditione*” de personas ya consagradas, y por lo tanto, que no han recibido verdaderamente el episcopado de él (...) hay que quitar (...) [a quienes] en realidad nunca tuvieron nada que ver con Mons. Thuc. Ulteriormente, hay que quitar los cinco obispos del Palmar con su dudosa descendencia, ya que nada tienen que ver con el sedevacantismo: en el Palmar, como en Ecône, se creía en la legitimidad de Pablo VI (y quien convenció a Mons. Thuc de trasladarse al Palmar fue un profesor de Ecône, el canónigo Rivaz). Las consagraciones de Guérard des Lauriers, Zamora y Carmona, en cambio, se efectuaron fundadas en la vacancia (por lo menos formal) de la Sede Apostólica, como se declaró públicamente en 1982, y como lo entendieron perfectamente Juan Pablo II y el card. Ratzinger, uniendo en actos oficiales dichas consagraciones y la declaración sobre la Sede vacante” (*Respuesta...* pág. 38, nota 90).

Si no le interesa la cuestión de la validez de estas consagraciones, se podría esperar que *semper idem* no la pusiera en duda, como lo ha hecho, y además sin fundamento; lo cual ciertamente no parece muy serio.

“Desde un inicio se empezó a ver esto: Luego de las consagraciones de Palmar de Troya (que terminaron en cisma formal con todo y antipapa, cisma del que nacieron, a su vez, dos nuevos cismas) y de la excomunión de Mons. Thuc por haberlas realizado y su posterior reconciliación con Roma, fué el padre Moisés Carmona a ser consagrado por Mons. Thuc y con él iba, en calidad de acompañante, el P. Adolfo Zamora. A último momento se decidió que se consagrasen los dos sacerdotes. ¡Pareciera que estaban en oferta las consagraciones al dos por una! Se realizaron en sigilo con algunos pocos testigos, más adelante lo publicarían con fotografías y reportajes. En fin, de ahí en adelante son decenas y decenas de obispos del “linaje Thuc” consagrados ya sea

directamente por él o por varios de los consagrados suyos que empezaron, a su vez, a consagrar. El número crece y crece ¿geométricamente?, más lo que, además, se va acumulando. ¿Ha habido seriedad en todo esto? Y que decir que unos obispos de ese linaje “excomulgan” y “anatematizan” a los otros. Los primeros en dividirse fueron los padres Zamora y Carmona una vez ya “consagrados”. ¡En fin! Todo un “edificante” espectáculo que indicia bien los frutos para conocer el árbol”.

Lo que es “edificante” es la “seriedad” con que *semper idem* “prueba” sus afirmaciones, además vuelve a poner en duda la validez, pero dice que eso no le interesa... Respecto del Palmar, ya hemos señalado como llegó allí Mons. Thuc; conviene recordar también que este último declaró públicamente su desaprobación y no tener más ninguna relación con el Palmar, cuando este grupo eligió su “papa”. “En cuanto a la “variabilidad de las posturas de Thuc (oscilantes entre el sedevacantismo y la reconciliación con el Vaticano)” (...), se pasan por alto las de Mons. Lefebvre entre un posible sedevacantismo, el tradicionalismo y la reconciliación con el Vaticano: hasta el punto que firmó y se retractó del protocolo de acuerdo. (...) Mons. Lefebvre ordenó magníficos sacerdotes, pero desdichadamente también sacerdotes escandalosos; estando al tanto en algunos casos, desgraciadamente, de defectos morales decisivos como para no ordenar a semejantes candidatos. No se podía prever, en cambio, el triste caso de un sacerdote que primero atentó contra la vida de Juan Pablo II y después abandonó el sacerdocio (para otros detalles tristes, véase su autobiografía). Si este pobre sacerdote hubiera sido ordenado por Mons. Thuc, ¿qué no habrían escrito (o todavía peor, dicho) los sacerdotes de la Fraternidad? ¿No habría constituido la prueba de la insania de Mons. Thuc? Desdichadamente, el Obispo que ordenó a ese pobre desgraciado fue Mons. Lefebvre (y no le hago un cargo porque no podía prever el futuro).

[Se] insinúa la duda (...) sobre la validez de sus consagraciones. La “*duda fundada*” (...) se basa en las oscilaciones de Mons. Thuc, en la “heterogeneidad” de sus consagraciones, en dudas presentadas por terceras personas... Hemos visto que las mismas acusaciones (si bien en forma distinta) podrían haberse promovido también contra Mons. Lefebvre, y de hecho hay quien ha negado la validez de sus ordenaciones y consagraciones. Desde *Sodalitium* he negado rotundamente esta tesis insostenible. [Se] debería negar del mismo modo la tesis insostenible que pretende dudar de la validez de las consagraciones y ordenaciones de Mons. Thuc, al menos por coherencia con lo que la propia Fraternidad ha hecho al aceptar la validez del sacerdocio del Padre Schaeffer, ordenado por Mons. Thuc en 1981. Cuando se trata de tener un sacerdote más, las órdenes de Mons. Thuc son válidas; cuando se trata de disuadir a los fieles de recibir la confirmación de parte de un Obispo que ha recibido el episcopado de Mons. Thuc, entonces esas órdenes son inválidas o dudosas... ¿Dónde está la coherencia y la buena fe?

Para terminar. No pretendo ciertamente ser mejor que los demás ni que nuestro Instituto esté inmune de culpas o reproches. Ni siquiera pretendo hacer un parangón entre Mons. Lefebvre y Mons. Thuc; es evidente el rol preponderante, la mayor importancia del prelado francés. Sin embargo, la Fraternidad no puede sacar a relucir solo lo que honra a su fundador y esconder sistemáticamente cuanto puede ser de menor dignidad y que podría perjudicar su figura de “Hombre de la Providencia”. Invitamos (...) a una mayor sinceridad, o bien a renunciar a fundar sus argumentaciones sobre la presunta santidad de sus miembros y la presunta o cierta indignidad de sus adversarios” (*Respuesta...* pág. 39, nota 91).

Panel de mensajes “**¿buena formación en la Unión Católica Trento?**” *semper idem* (26/03): “Dice el amigo Dorian: “*Otra cosa, hay grupos que han tenido la osadía de nombrar “Papas”, algo totalmente absurdo y se nos quiere igualar a ellos, esos grupúsculos automáticamente dejan de ser “sedevacantistas” puesto que ya*

tienen su "Papa" (en realidad Antipapa)". Lo que parece ignorar Dorian es que tales grupúsculos cismáticos, partieron de la tesis sedevacantista, para de ella, inferir que podían nombrar sus propios antipapas. Un error los llevó a otro. El error de fondo fue precisamente su sedevacantismo. **Los tecnicismos semánticos no eliminan esta realidad.** Concuero que hay sedevacantistas que no han llegado a esos extremos (¡y ojalá nunca lleguen!), pero **ambas partes sostienen el mismo error al decir que el Papa de Roma no es verdadero Papa.** Un error igual lleva a unos al cisma formal y a los otros, muchas veces, a otros errores como hemos visto con el P. Romero. El buen árbol se conoce por sus frutos".

El problema no es cuestionar la legitimidad de una "autoridad" cuyos actos cuestiona la misma Fraternidad, el problema es intentar reemplazar a la autoridad, unos desconociéndola ("conclavistas") y otros reconociéndola (la Fraternidad). Unos eligen su propio "papa", otros crean una "comisión canónica", "el error de fondo" es el mismo, usurpar la autoridad.

Semper idem (29/3): "Amigo Dorian: Al primer punto: No hay ni existe el "lefebvrismo". Monseñor lo dijo siempre: "sólo transmití lo que recibí" de la Iglesia Católica. Al estar en comunión con el Papa y TODA la Iglesia Católica no hay ningún "ismo". Monseñor ni inventó una nueva doctrina ni una nueva tesis ni se apartó de la Iglesia Romana ni se creyó en superior que el Papa ni siquiera líder, sólo fue superior de la Fraternidad, misma que existe con permiso de la Iglesia. Es falso decir que hay "lefebvrismo". En cambio el sedevacantismo, y sobre todo el neosedevacantismo (el nuevo sedevacantismo), sí es una tesis novedosa, sobre todo en aquellos que sostienen la falsedad anticatólica de que la infalibilidad se extiende a todo el magisterio, contradiciendo al Concilio Vaticano Primero".

"Estar en comunión con el Papa y TODA la Iglesia Católica": Parece que *semper idem* no se ha dado cuenta que el "papa" no ha concedido jamás jurisdicción a los sacerdotes de la Fraternidad, que el "papa" emitió un decreto de excomunión y habló de "cisma" en 1988, que "estar en comunión" significa acatar el concilio, la liturgia y las leyes y disposiciones del "papa" y del "obispo diocesano".

Creerse superior al Papa: Ya hemos mencionado muchas veces el tema de los "tribunales" de la Fraternidad.

"La Fraternidad existe con permiso de la Iglesia": de la misma "Iglesia Conciliar" que condenaba Mons. Lefebvre, de la cual en realidad no llegó a obtener nunca la aprobación definitiva, por el contrario fue suprimida canónicamente por el "papa".

"La falsedad anticatólica que contradice al Vaticano I" es la negación de la infalibilidad del magisterio ordinario.

"Al segundo punto: Sí hay autoridad, el que ustedes la desconozcan sin tener la facultad o autoridad para ello, sólo porque así lo creen o lo desean creer, es otro asunto. ¿Dios se les apareció y les dió permiso para violar la inmunidad judicial de la Santa Sede? **¿Conoce usted esa inmunidad establecida por la Iglesia?**"

Si se desconociese la autoridad "sólo porque así lo creen o lo desean creer", tendría razón *semper idem* en cuestionarlo. El problema es que *semper idem* no habla de las pruebas aportadas contra la legitimidad de la "autoridad", que por otra parte se basan en los mismos hechos que constata la Fraternidad. Lo que no se puede hacer es sostener un juicio privado de error en el Vaticano II contra el juicio de la "autoridad" que es considerada legítima, "sin tener la facultad o autoridad para ello". ¿Conocerá *semper idem* "la inmunidad judicial de la

Santa Sede”?

“¿Còmo pueden determinar la FORMALIDAD de la supuesta herejia si ustedes no son autoridad ninguna y del interior de la conciencia sòlo Dios juzga?”

Aunque no sostenemos exactamente esta posición, sorprende la rapidez con que *semper idem* cree haberla refutado, sobre todo porque habla de “supuesta herejía”, cuando Mons. Lefebvre acusaba a la jerarquía del Vaticano II de herejía, cisma y apostasía (en particular decía que el Card. Ratzinger era “herético” y que era “excomulgado por modernistas que ya están excomulgados”). Mons. Guérard des Lauriers OP, teólogo que compuso el “*Breve examen crítico del Novus Ordo Missae*”, antiguo profesor de la Universidad de Letrán, es autor de la “Tesis de Cassiciacum” (por el nombre de la revista en que la expuso por primera vez, *Cahiers de Cassiciacum*), posición que hacemos nuestra y que no que se basa en la herejía formal del pontífice, en síntesis dice lo siguiente:

“Aquel que ha sido elegido para el papado por un cónclave convocado legalmente y en la forma requerida, pero que tiene la intención de enseñar el error o de promulgar leyes nocivas, no puede recibir la autoridad papal en tanto no se arrepienta y rechace el error o las leyes nocivas. En otros términos, no es Papa formalmente, pero permanece designado válidamente para recibir el poder papal; es decir, es Papa materialmente hasta su muerte, hasta que renuncie o hasta que un cónclave legal u otra autoridad competente hayan verificado la vacancia de la Sede” (Mons. Sanborn, *El Papado Material*, en el sitio de *Integrismo*).

“Al tercer punto: No hay error en reconocer al legítimo sucesor de San Pedro, que sabemos por la fe que existirá perpetuamente. Este dogma fue enseñado por el Concilio Vaticano Primero: **“Si alguno, pues, dijere que no es institución de Cristo mismo, es decir de DERECHO DIVINO, que el bienaventurado Pedro tenga perpetuos sucesores en el primado sobre la Iglesia universal; o que el Romano Pontífice no es sucesor del bienaventurado Pedro en el mismo primado, SEA ANATEMA**”. (Ver “El Magisterio de la Iglesia” de E. Denzinger Nos 1824 y 1825)”.

“No hay error en reconocer...”: “al negar esta conclusión teológica y afirmar que [B. XVI] es Papa, se arriesga a tener que negar ciertas verdades de fe (ya sea aceptando su enseñanza, que está en oposición en muchos puntos con el magisterio de la Iglesia; ya sea al rechazarla, atribuyendo así el error al Papa y a la Iglesia)” (*Respuesta...* pág. 35).

Sobre la perpetuidad de la sucesión papal: “... la perennidad de la sucesión en el primado es solo moralmente ininterrumpida... para el primado es suficiente una continuidad moral, que puede ser interrumpida por una vacancia más o menos prolongada de la sede: escribe al respecto el Padre Zapelena s.j., de la Universidad Gregoriana, al hablar de la perennidad del primado de Pedro (revelado por Cristo, Mt. XVI,18, y definido por la Iglesia, D. 1825): “*Se trata de una sucesión que debe durar continuamente hasta el fin de los siglos. Es suficiente, evidentemente, una continuidad moral, que no es interrumpida durante el tiempo en que se elige el nuevo sucesor [la sede vacante]*” (T. Zapelena SJ., *De Ecclesia Christi, pars apologetica*, Roma, Universidad Gregoriana, 1955, págs. 315-316)” (*Respuesta...* pág. 26).

“El problema con los neosedevacantistas es que no saben distinguir los límites de la obediencia ni distinguen cuando y en que condiciones se dà la infalibilidad papal, luego, cualquier error del Papa es signo -segùn su absurda teoría- de que es hereje formal y público y por ello, dicen, dizque no es Papa. Ello lleva a muchos a

creer que ya no es cierta la DOCTRINA CATOLICA arriba citada sobre la necesaria PERPETUIDAD de los sucesores de San Pedro o a otros, a elegir a sus propios antipapas para conservar esa perpetuidad. Unos y otros están perdidos aunque lo están más los que crean un cisma formal con antipapa. Los otros, niegan -al menos en la práctica- la doctrina de la sucesión perpetua de los papas hasta el fin de los tiempos”.

Ni existen “neosedevacantistas”, ni la lógica “conclavista” es muy distinta de la de la Fraternidad, como vimos. El sedevacantismo no contradice la perpetuidad de la sucesión papal, ni existe tampoco en la doctrina de la Iglesia la desobediencia habitual. En cuanto a la infalibilidad, si “cualquier error del Papa” fuera “signo” para los sedevacantistas de “herejía formal y pública”, ciertamente se trataría de algo sin ningún sustento. Pero los errores de que hablan los sedevacantistas no son “cualquier error”, no son errores del Papa como doctor privado, sino errores cometidos en el ejercicio de su función de enseñar la doctrina. Al respecto la Fraternidad sostiene que el Papa puede enseñar errores doctrinales graves, puede enseñarlos como parte de la Revelación (el caso de la libertad religiosa), puede promulgar leyes y disciplinas que contengan herejías (como el “novus ordo” y el “nuevo código”), sin que nada de esto vaya contra la infalibilidad y asistencia divinas a él prometida. Mejor no acusar a los demás de tener “teorías absurdas” o de “estar perdidos” con tanta facilidad...

“El cuarto punto cae por su propio peso. Nadie reconoce a falsas autoridades como tales. Se reconoce a quienes Cristo dejó (perpetuamente) como sus vicarios. Aunque se sabe distinguir cuando actúa el Papa como tal y cuando se extralimita y actúa en destrucción. En este último caso, no obliga la obediencia. Si el árbol se conoce por sus frutos, hay que ver: grupúsculos neosedevacantistas y subgrupúsculos divididos entre sí, que se anatematizan unos a otros y donde cada uno cree poseer toda la verdad y ser la única y verdadera Iglesia, y que decir de aquellos que sacan las últimas consecuencias de ese error al “elegir” sus propios antipapas que también se anatematizan unos a otros. No es de extrañar que haya quien pierda la fe y lo peor es que esas personas no buscarán ya la verdad católica con los verdaderos tradicionalistas, pues ya han sido mentalizados y predispuestos contra ellos. Dios se apiada de quienes han sido llevados a tal extremo. Y nosotros oremos por su conversión”.

“Se sabe distinguir cuando actúa como Papa y cuando actúa en destrucción”: Es decir, Mons. Lefebvre o Mons. Fellay nos dirá cuando habla el “Vicario de Cristo” y cuando el “anticristo”...

Sobre los “frutos”, creer “poseer toda la verdad y ser la verdadera Iglesia”, buscar “la verdad católica con los verdaderos tradicionalistas”: *“¿Qué queda del magisterio en la Iglesia? Es de fe que el Señor ha dotado a Su Iglesia de un Magisterio vivo y perpetuo, vale decir de voces pontificia y episcopales que, en cada época y en el presente, se hacen eco de la revelación divina, repetidores de la tradición. Y bien, este magisterio, al menos en cuanto a las verdades negadas por los conciliares, lo hemos hallado de modo seguro en Mons. Lefebvre. Él es el verdadero eco de la tradición, el testigo fiel, el buen pastor, que las ovejas simples saben distinguir en medio de los lobos cubiertos con pieles de oveja. Sí, la Iglesia tiene un magisterio viviente y perpetuo y Mons. Lefebvre es su salvador. La indefectibilidad de la Iglesia es el Arzobispo inflexible (...)”* (Mons. Tissier, *Fideliter* nº 72, pág. 10, 1989).

[Las consagraciones de 1988 son] *“una prueba de la indefectibilidad de la Iglesia”* (Padre Arnaud Sélegny, entonces profesor del seminario Santo Cura de Ars en Flavigny, *Le Sel de la Terre*, nº 1, pág. 38), y también: *“esto muestra (...) la necesidad de las consagraciones del 30*

de junio de 1988; ya que, para que se pueda hablar de indefectibilidad de la Iglesia, es necesario que en todas las épocas y en todos los momentos de su historia, haya un magisterio que predique infaliblemente y fieles que adhieran del mismo modo a esta enseñanza, cualquiera sea el número efectivo de estos Obispos y fieles. Mons. Lefebvre (...) no podía dejar de dar a la Iglesia el medio de salvaguardar su indefectibilidad. Tradidi quod et accepi: nos toca ahora, bajo la dirección del magisterio, conservar este depósito' (Le sel de la terre, n° 3, pág. 66).

“En cuanto a su mensaje catorce, que bueno que ese grupo sedevacantista reconozca la validez de las misas de la Fraternidad, pero al enseñarsele a usted y a los demás fieles que son dizque “sacrilegas”, no sólo muestran ignorancia sino también un claro sectarismo (muy lejano a la teología católica verdadera) sólo para retener a sus fieles. Ahí se observa que han roto la comunión con el resto de la Iglesia y que, de este modo, proclaman ese sectarismo verdaderamente radical”.

Pues no parece recomendable, ni conforme a la “teología católica verdadera”, la misa en comunión con los “promulgadores” del Concilio y de la nueva misa, esto es lo que no se puede ignorar. En cuanto al “sectarismo” y a “retener a sus fieles”: “... debería recordar que la misma Fraternidad enseña que no se debe asistir a las misas celebradas según el rito nuevo, e incluso a las misas según el rito de San Pío V si son celebradas con el Indulto (y esto, vista la posición de la Fraternidad, verdaderamente no lo comprendemos) ni tampoco a las misas de los sedevacantistas, y ni siquiera a las de sacerdotes que piensan como ellos pero que no han recibido de ellos “jurisdicción” (es el caso del párroco de Riddes, Epiney, y de su colaborador el Padre Grenon)...” (*Respuesta...* pág. 38).

“Estimado Dorian: Vea usted todo esto y analícelo en conciencia frente a Dios. Lea el Concilio Vaticano Primero y en especial todo lo relativo al Primado de Pedro. La perpetuidad de los Romanos Pontífices no se puede negar sin caer en el anatema ahí dispuesto por la Iglesia”.

Nosotros proponemos a *semper idem* con total sinceridad que haga lo mismo, en particular que lea la definición de infalibilidad del magisterio ordinario, así como que analice los argumentos teológicos aquí expuestos.

“Dios lo ampare y el Espíritu Santo lo ayude a comprender todo esto. Platique con un sacerdote de la Fraternidad, si es posible y si aún existe una amplitud de espíritu de su parte (un diálogo no le hace mal a nadie). Puede suceder que más adelante, esa amplitud de espíritu sea cerrada para su intelecto, como el caso de la atea que no desea nada con la Fraternidad pues ha sido ya totalmente sectarizada”.

Quiera Dios que *semper idem* comprenda, para que tenga una real amplitud de espíritu y no acuse al prójimo de defectos que no se dan muy lejos de él mismo, como por ejemplo el sectarismo.

“No olvide que la Iglesia señala: “**Declaramos, definimos y pronunciamos que es absolutamente necesario para la salvación de cada criatura humana, el estar sujeto al Romano Pontífice**”.

Y Usted no olvide el significado de la palabra “sujeto”, como se ha dicho.

29/3: “P.S. El principio de inmunidad judicial lo enseña la Iglesia hace siglos. Ver por ejemplo la carta 8 “Proposueramus quidem” del año 865 del Papa San Nicolàs I: **“La primera Sede no será juzgada por nadie”** (Denzinger 330). Lea en el Denzinger los siguientes números: 333, 353, 570g, 1830 y siguientes, c.1556, etc. Ahì comprobarà que es un principio constante -en la historia de la Iglesia esta inmunidad que el sedevacantismo rompe”.

“Ya lo decía en el siglo noveno Nicolás I, en la carta. “*Proposueramus*”, (MGH Epistolae 6, 465.474-475): “El juez no será juzgado ni por el emperador ni por todo el clero, ni por los príncipes, ni por el pueblo... “*La sede principal no será juzgada por nadie*”...” Qué curioso, es el mismo texto que presenta *semper idem*, solo que aquí es citado por el Card. Castrillón (él mismo cuya frase a favor de la Fraternidad traía *semper idem*), en carta del 2/6/2002 a Mons. Fellay...

Semper idem (30/3): “Dorian: ¿Entonces -según usted- ya se terminó **la perpetua sucesión del bienaventurado Pedro** que es verdad de fe? ¿No cree usted ya en la necesaria VISIBILIDAD de la Iglesia? ¿O dónde está y quién es el verdadero Papa? ¿Quién decreta y juzga? ¿El grupúsculo de ustedes **contra el principio de inmunidad judicial del Papa** declarando -sin autoridad alguna- la supuesta vacancia o la Iglesia Romana que nos dice que sí es Papa S.S. Benedicto XVI? ¿Se quedarán sin Papa para siempre -según ustedes- o ustedes mismos se proveerán un nuevo antipapa, como los que ya hay? P.S. Espero, atento, su amable respuesta **a todas** estas preguntas”.

Sobre la perpetuidad de la sucesión papal: hemos visto que no es dificultad contra el sedevacantismo, ya que es suficiente la continuidad moral.

Sobre la visibilidad y la inmunidad judicial: también hemos respondido, así como de la usurpación de poderes eclesiásticos... ¿Quién “decretará y juzgará” cuando es la “Iglesia Conciliar” y cuando la “Iglesia Romana que nos dice que es Papa B. XVI”?

El Sr. Jorge Garrido, en un mensaje del 31/3 del cual citaré solo algunas frases, habla de “la postura consciente, firme y prudente que mantiene la FSSPX, sin dejarse llevar por las tentaciones sedevacantistas ni por el pactismo con la Roma modernista sin propósito de enmienda”.

La “posición prudencial” supone la desobediencia habitual a la autoridad reconocida como legítima y, por otra parte, le recuerdo que hablar de “pactar” o no “con la Roma modernista sin propósito de enmienda” no suena muy católico que digamos...

Dice también que “la FSSPX no está dispuesta a transigir”, y que “su firmeza frente a los errores es nuestra garantía como católicos de que se sigue cumpliendo, como será hasta el fin de los tiempos, la promesa divina de que la Iglesia no será destruida pese a las crisis terribles que ha de seguir sufriendo”.

En cuanto a que la Fraternidad “no esté dispuesta a transigir”, no se ha visto mucho eso en los últimos años, como lo han señalado varios de sus miembros contrarios al “acuerdo”. Y respecto de la “firmeza”, de la “garantía” para los católicos y de la “promesa divina”, le recuerdo que son cosas que solo corresponden al magisterio de la Iglesia.

“Reconozco que el sedevacantismo nace fruto de la desastrosa situación de la

Iglesia postconciliar, y que los sedevacantistas tienen una legítima preocupación por ella, aunque llevada a un extremo muy peligroso por exceso de celo”.

Desgraciadamente debo decir que el “extremo”, el “peligro” y el “exceso” está en la teología de la desobediencia y de “los errores de los Papas”.

“Yo no soy nadie para juzgar a los sedevacantistas, aunque su justificación teológica me parece errónea (la actitud de resistencia de la FSSPX es quizá algo más difícil de entender a simple vista, pero teológica e incluso prácticamente me parece no sólo la correcta, sino la más inteligente; lo correcto no tiene por qué ser siempre lo más inteligente desde un punto de vista pragmático, pero afortunadamente creo que este caso sí lo es)”.

“La actitud de resistencia” a la autoridad reconocida como legítima es teológicamente errónea, justamente porque, más que “pragmática”, es pragmatismo.

“Ahora bien, dicho esto no creo correcto meter a todos los sedevacantistas en el mismo saco. Los hay serios, que sinceramente consideran vacante la silla de Pedro (aunque sigo pensando que ese juicio no puede hacerse así como así y que no responde a la afirmación dogmática de la continuidad papal), pero que no pretenden caer en las actitudes extravagantes de aquéllos que se dedican a excomulgar a todo el mundo, a nombrar sus propios “papas”, etc. No creo correcto decir que todos los sedevacantistas son iguales, aunque piense que todos ellos están equivocados y que ponen en grave peligro su fe precisamente por el exceso de celo en querer conservarla (cruel paradoja). Con los sedevacantistas extravagantes es difícil hablar y su obcecación sectaria suele ser un obstáculo casi insalvable. Pero con los sedevacantistas serios sí puede haber más esperanza de que un diálogo sereno pueda recuperarlos para la lucha por la restauración católica de la propia Iglesia oficial. Por todos ellos creo que hay que rezar mucho, y no sólo por la conversión de los herejes de dentro y fuera de la propia Iglesia. Creo que ellos precisan de nosotros no sólo oraciones, sino también mucha caridad”.

El Sr. Garrido reconoce que no es correcto “meter a todos los sedevacantistas en el mismo saco”, pero desgraciadamente trae a colación (como otros) a quienes “se dedican a nombrar a sus propios “papas”, que nada han tenido que ver en el origen y formación de la posición sedevacantista. Esta última está directamente conectada con la infalibilidad papal y del magisterio ordinario, así como con la constatación de los errores actuales, de allí viene su “juicio”. La sucesión papal continúa moralmente. El “grave peligro para la fe”, “el exceso”, la “cruel paradoja” es que haya tradicionalistas que acusen a la Iglesia de error, tal como los modernistas; éstos a la “Iglesia de ayer”, aquellos a la “Iglesia de hoy”. Una “restauración” de la “Iglesia oficial” basada en tales principios no puede ser considerada “católica”. Rezamos para que ustedes adviertan estos errores.

“Ojalá los sedevacantistas reconsideraran su actitud, volvieran a defender la resistencia sin buscar cismas, y cerraran filas entorno a la FSSPX y su actitud consciente, firme y prudente, en vez de tenerla más como la enemiga que no es. ¡¡¡Cuánto bien para la Iglesia podría salir de ahí!!! (...) Un saludo a todos, y en este caso especialmente para Dorian y todos los que piensan como él. Espero no haberles ofendido con mis palabras, pues no ha sido esa mi intención en ningún momento. Rezo porque Dios les ilumine y les haga reconsiderar su postura por el

bien de la Iglesia”.

Llegados al final de nuestra respuesta, contestamos con estas palabras del P. Ricossa, que nos servirán de conclusión: “nosotros deseamos que algún día podamos combatir codo a codo con los sacerdotes de la Fraternidad San Pío X, cuando profesen íntegramente la doctrina católica” - *Respuesta...* págs. 40-41; pág. 37: “Notemos, entre otras cosas, que -concretamente- sedevacantistas de todas las tendencias, partidarios de Mons. Lefebvre o del abbé de Nantes estarían todos de acuerdo, al menos de hecho, en esta feliz eventualidad, reconociendo y prestando obediencia al Sumo Pontífice que condenara como es debido al Vaticano II y declarara nulas las reformas. Todos deseamos poder ver pronto este milagro moral, imposible a los hombres, pero no a Dios, que suprimiría el cisma de facto que se introdujo entre nosotros”.